

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

FONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

FONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Cancillería.—Canje de Notas entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España en Lisboa y el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal. Otros autorizando la adquisición directa de los efectos y materiales que se expresan.

Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando al Ministro de dicho departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito al presupuesto vigente del Ministerio de Fomento. Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Francisco Moragas y Tejera.

Administración Central:

GUERRA.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—

Relación de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad interior.—Rectificación á la Real orden de 18 del actual disponiendo que los Farmacéuticos militares en activo no sean admitidos como regentes de una botica.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Rectificando un error de cifras en el presupuesto de las obras de construcción del puente sobre la rambla de Mazarrón (Murcia).

Subasta para la adjudicación de la concesión de las obras de riego del río Ebro.

Concediendo autorización á D. Alberto Aznar para establecer unos almacenes flotantes de carbón mineral en el puerto de Coreubión.

Administración provincial:

Diputación provincial de Zaragoza.—Subasta para el arriendo del servicio de cobranza del contingente provincial.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Subasta para la adquisición de carbón de piedra para máquinas.

Fábrica de Armas de Toledo.—Subasta para la adquisición de las primeras materias que se expresan.

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para

el suministro en cantidades ilimitadas de carbones de procedencia española.

Escuela de Artes e Industrias de Valladolid.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante meritorio.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Briones.—Vacante de la plaza de Médico titular.

Ayuntamiento constitucional de Cartagena.—Subasta del arriendo de la cobranza del impuesto de consumos.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Banco de España.—Crédito Navarro.

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de comercio.

Sociedad anónima Instaladora general.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial:

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERIA

Canje de Notas entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España en Lisboa y el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

El Ministro de Negocios Extranjeros al Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de España:

«Lisboa 1.º de Diciembre de 1906.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Tratado de límites entre Portugal y España, firmado en Lisboa el 29 de Septiembre de 1864, y de la disposición 19 de las Instrucciones de 5 de Noviembre de 1866, anejas al mismo, se ha demarcado sobre el terreno, por los Comisarios nombrados al efecto por ambas Partes Contratantes, la línea de frontera entre los dos Países á que se refiere dicho Tratado, desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del Caya con el Guadiana.

Los Comisarios han consignado el resultado de sus trabajos en un Acta general redactada de común acuerdo, que han firmado hoy, provistos para ello de las correspondientes Plenipotencias, y que será publicada oficialmente.

Tengo la honra de participar á V. E. que el Gobierno de S. M. Católica aprueba, por su parte, la línea de frontera, tal como se halla descrita en la referida Acta general, y se halla dispuesto á considerarla así si el Gobierno de S. M. Católica la reconoce como línea de demarcación definitiva de frontera entre Portugal y España.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

Firmado: LUIZ DE MAGALHÃES.»

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de España en Lisboa al Excmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros:

«Lisboa 1.º de Diciembre de 1906.

Excmo. Sr.: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que he recibido su atenta Nota del día de la fecha, en la que se sirve manifestarme que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Tratado de límites entre España y Portugal, firmado en Lisboa el 29 de Septiembre de 1864, y en la disposición 19 de las Instrucciones anejas al mismo de 5 de Noviembre de 1866, se ha procedido por los Comisarios nombrados al efecto por las dos Partes Contratantes á la demarcación sobre el terreno de la línea fronteriza entre ambos Países, desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del Caya en el Guadiana, á que se refiere dicho Tratado.

Me participa asimismo V. E. que los expresados Comisarios han consignado el resultado de sus trabajos en un Acta general, redactada de común acuerdo, que provistos para ello de sus respectivas Plenipotencias han firmado hoy, y que será publicada oficialmente, declarando al propio tiempo que el Gobierno de S. M. Católica aprueba por su parte la línea de frontera tal como se consigna en la expresada Acta, hallándose dispuesto á considerarla como tal si el Gobierno de S. M. Católica la reconoce como demarcación definitiva entre España y Portugal.

En respuesta, cúmpleme manifestar á V. E. que el Gobierno de S. M. Católica aprueba también por su parte la línea de frontera conforme se consigna en el Acta citada, considerándola como demarcación definitiva entre España y Portugal.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: MARQUÉS DE VALDETERRAZO.»

Acta á que se refieren las Notas precedentes.

Deseando S. M. el Rey de España y S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes fijar con precisión la línea divisoria internacional que sirve de frontera entre los dos países, desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del Caya con el Guadiana, cuyos puntos principales quedaron mencionados en el Tratado hispano-portugués de límites, firmado en Lisboa en 29 de Septiembre de 1864, de tal modo que no dé lugar á dudas, tanto por lo que respecta á la línea de separación de ambas Soberanías, como por lo que se refiere á los derechos respectivos de los pueblos confinantes, y queriendo dar íntegro cumplimiento al art. 24 del referido Tratado, lo

mismo que á la 19 disposición de las Instrucciones convenidas en 7 de Julio de 1866, han nombrado con este objeto sus Plenipotenciarios, á saber:

S. M. el Rey de España á D. Juan Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera, Ministro Residente, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, con ejercicio, Jefe de la Sección de Política en el Ministerio de Estado y Presidente de la Delegación española en la Comisión mixta internacional de límites hispano-portuguesa, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Gran Cruz de la de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de la Pontificia de San Gregorio el Magno, de la Corona de Italia y de la del Tesoro Sagrado del Japón, Comendador de la Legión de Honor en Francia y del Cristo de Portugal, etcétera, etc., etc., y

S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes al Señor Francisco Maria da Cunha, General de División, Par del Reino, Primer Ayudante de Campo y Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey, Ministro de Estado honorario, Gran Cruz de la Real Orden militar de San Benito de Avis, Comendador de la antigua y muy noble Orden de la Torre y Espada, Valor, Lealtad y Mérito, Comendador de la Orden de Cristo, condecorado con la medalla militar de plata de la clase de buenos servicios y con la de oro de la clase de compor tamiento ejemplar, Medalla de oro de servicios en Ultramar, Gran Cruz de Isabel la Católica, y del Mérito militar de España y Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, también de España, Gran Cruz de la Estrella Brillante de Zanzibar, antiguo Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil y actual Presidente de la Delegación portuguesa en la Comisión internacional de límites entre España y Portugal, etc., etc., etc.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenos poderes y habiéndolos en buena y debida forma, han convenido, según previene la disposición 19 de las ya citadas Instrucciones, en redactar la siguiente Acta general de demarcación, la cual tendrá igual fuerza y valor que si estuviera inserta en el asimismo mencionado Tratado de límites de 29 de Septiembre de 1864, formando parte integrante del mismo.

ACTA GENERAL

de demarcación entre España y Portugal desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del Caya con el Guadiana.

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Tratado de límites hispano-portugués, firmado en Lisboa en 29 de Septiembre de 1864, y de las Instrucciones conve-

nidas en 7 de Julio de 1866 por los Plenipotenciarios de los dos países, para efectuar la demarcación de la respectiva línea de frontera, los actuales Plenipotenciarios de España y Portugal, auxiliados por parte de España por los Delegados técnicos:

El Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis de Verda y Gomá, Caballero placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con la Cruz de segunda clase del Mérito militar, y otra de primera clase, pensionada, de la misma Orden, con las Medallas de la guerra de Cuba y de Alfonso XIII, Comendador de las Ordenes portuguesas de San Benito de Avis, de Cristo y de Santiago, Caballero de la Legión de Honor de Francia, etc., etc., etc.; y

El Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Aparici y Puig, Ingeniero Jefe de segunda del Cuerpo de Geógrafos, Caballero placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con Cruz de segunda clase del Mérito militar, pensionada, con pasador de Profesorado, y otra de primera clase de la misma Orden, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador de las Ordenes portuguesas de San Benito de Avis y de la de Cristo, etcétera, etc., etc.; y

El Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio de Zea y Patero, Caballero Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con Cruz del Mérito militar, Comendador de San Benito de Avis y de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal, etc., etc., etc.; y por parte de Portugal, por:

El Sr. Gaspar Antonio de Azevedo Meira, Teniente Coronel de Estado Mayor, Oficial de la Real Orden militar de San Benito de Avis, Caballero de la Orden de Cristo, condecorado con la Medalla militar de plata de la clase de comportamiento ejemplar y con la Cruz de segunda clase del Mérito militar, de España, Delegado técnico en la Delegación Portuguesa de la Comisión internacional de límites entre España y Portugal, etc., etcétera, etc.; y

El Sr. Juan María Jalles, Teniente Coronel de Artillería, Secretario de la Delegación portuguesa de la misma Comisión de límites: han procedido á la redacción definitiva de la referida «Acta general», conviniendo en dividir ésta en dos partes, siendo la primera, que es á la que se refiere la disposición 5.ª de las Instrucciones de 1866, la referente á toda la raya, con excepción de los ríos Miño, Duero, Tuerto, Basavigas, Eljas, Tajo y Sever, y la segunda, la relativa á todos estos ríos, que no están comprendidos en las cuatro secciones en que fué dividida la raya para los efectos de amojonamiento.

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO PRIMERO

Terminados los trabajos técnicos que se han ejecutado para marcar la línea de frontera desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del río Caya con el Guadiana, procede consignar la descripción de la referida línea de frontera, de conformidad con las actas parciales de demarcación y con el resultado de los trabajos topográficos que se han efectuado para fijar de modo preciso el lugar de cada hito, determinando al mismo tiempo exactamente la línea poligonal que tiene por vértices los referidos hitos y que constituye la verdadera línea de frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO

Para realizar cuanto queda expuesto, se ha determinado la dirección de la línea de frontera á que se refiere el Tratado de límites de 1834, describiendo la situación de cada hito, designando el azimut astronómico de cada uno de los lados y la distancia entre dos hitos consecutivos, y uniendo á esta Acta el correspondiente plano en escala de $\frac{1}{100.000}$, pudiéndose recurrir al plano en escala de $\frac{1}{10.000}$ que va unido á las actas parciales, para la mejor inteligencia de lo que no permita la escala del que es adjunto.

ARTÍCULO TERCERO

Con arreglo á lo anteriormente consignado, la frontera queda determinada como se detalla á continuación, comprendiendo esta primera parte toda la línea fronteriza, con excepción de los ríos Miño, Duero, Tuerto, Basaviga, Eljas, Tajo y Sever.

Desde la confluencia del río Miño con el Barjas ó Troncoso, la línea internacional sube por el curso de este último río hasta Porto dos Cavalleiros. Para indicar el principio de la frontera se han colocado dos hitos, marcándolos con el núm. 1, en cada margen del Troncoso. El mojón de la orilla derecha está puesto sobre unas peñas inmediatas al camino que viene del pueblo español Desteriz para buscar la barca que hay en el Miño, y el de la orilla izquierda se levanta en frente del anterior, en terreno llano y encima de una gruta ó cueva de piedras.

La línea fronteriza remonta el curso del río Barjas ó Troncoso hasta el sitio denominado Porto dos Cavalleiros, correspondiendo, por lo tanto, la margen izquierda á las feligresías de Cristóbal y Fiaes, dependientes del Concejo portugués de Melgaço, y la margen derecha al término municipal de Padrenda ó Crespos.

El sitio denominado Porto dos Cavalleiros se halla á unos 11 kilómetros de la desembocadura del Barjas, y en el punto por donde pasa un camino que desde varios pueblos se dirige á Alcobaza. Junto al mencionado sitio desemboca, por la derecha del Barjas, un regato llamado Corga do Porto dos Cavalleiros, situándose el hito número 2 sobre una peña que se levanta á la izquierda de dicho regato y en el mismo punto de su confluencia.

La línea fronteriza se dirige desde el hito núm. 2 por la sierra de Laboreiro, pasando sucesivamente por los Altos de Guntin y de Laboreirón, por las Rozadas y la Portela del Palo; habiéndose situado en este trayecto los hitos desde el 3 al 20, ambos inclusive, los cuales determinan la frontera del modo siguiente:

Desde el hito núm. 2, la línea de separación de ambos Reinos sube por el cauce de la corga ó regato citado en un trayecto de 550 metros hasta llegar al sitio denominado Porto Mallón, por donde cruza el camino de Porteliña á Monterredondo; habiéndose colocado el hito núm. 3 á la derecha del regato, á unos ocho metros del camino referido.

La línea fronteriza empieza á subir la sierra de Laboreiro ó montes de Penagache, llegando al punto denominado sitio de las Cancelas, donde está instalado el hito número 4, á distancia de 194 metros del 3, formando la línea determinada por estos dos mojones un azimut de 279°58 grados.

El hito núm. 5 está colocado en la altura conocida con el nombre de Coto dos Cabreiros ó de Saramagal, á la distancia de 237 metros del mojón núm. 4, siendo el azimut de la línea que fijan estos dos puntos de 267°09 grados.

A los 745 metros del hito núm. 5 está el núm. 6, que es natural, esto es, una peña en la cual hay grabada una cruz y el año 1850, distinguiéndose de otra peña situada al lado de la referida, y en la altura llamada Coto dos Cabreiros, donde hay cruces y varios signos antiguos. El azimut de la línea 5-6 es de 45°11 grados, y la distancia 745 metros. Entre estos dos hitos hay dos vertientes, que cruzan la frontera á 225 y 380 metros del hito núm. 5.

En la cumbre de la sierra Laboreiro, en el alto de Guntin, está el hito artificial núm. 7, á 551 metros del mojón número 6, formando la línea 6-7 un azimut de 52°02 grados.

La línea fronteriza sigue por la cumbre de la sierra de Laboreiro hasta el cerro de Laboreirón, donde se halla el mojón artificial núm. 8, en peñas vivas, en las cuales están grabados desde muy antiguo los años 1686 y 1722 y otros signos, y á distancia de 580 metros del núm. 7. El azimut de la línea 7-8 es de 70°02 grados.

Entre los hitos 7 y 8 de la frontera cruza una vertiente del Barjas, á 345 metros; el camino que va á Adofreire, á 375 metros, y otra vertiente que afluye á la primera, á los 400 metros del hito núm. 7.

A 80 metros del hito núm. 8 aparece el núm. 9, también artificial, sobre una peña entre el alto de Laboreirón y Piedra Rubia. El azimut de la línea 8-9 es de 68°86 grados.

El hito núm. 10 es natural, hallándose grabada su cruz en Peña Rubia, la cual tiene poca elevación y se encuentra próxima al camino que desde Quinta de Monterredondo se dirige á Adofreire. Este hito dista del 9: 240 metros, siendo el azimut de la línea 9-10 de 71°92 grados.

A los 172 metros del mojón anterior está el núm. 11, situado sobre una altura. El azimut de la línea 10-11 es de 115°36 grados.

El hito núm. 12 se encuentra á los 180 metros del anterior y próximo al mojón antiguo de las Urceiras. Ocho metros antes de llegar al hito se cruza una senda que va desde Adofreire á Gorgua. Los mojones 11-12 determinan una línea cuyo azimut es de 126°74 grados.

Próximo también al sitio de las Urceiras se ha instalado el mojón núm. 13, á 171 metros del precedente, siendo el azimut de la línea 12-13 de 124°28 grados.

Junto al mojón antiguo de las Rozadas está el hito número 14, distante del precedente 520 metros, y formando la línea 13-14 un azimut de 123°28 grados.

Entre los hitos 13 y 14 cruzan una senda, dos vertientes y otra senda, respectivamente, á las distancias de 140, 200, 270 y 328 metros del hito núm. 13.

Desde el hito núm. 14 la frontera se dirige en línea recta hacia el núm. 17, formando la referida línea un azimut de 168°94 grados, y hallándose situados los mojones 15, 16 y 17 del modo siguiente:

En el sitio denominado Alto del Cabezo de la Moega está instalado el hito núm. 15, á 369 metros del que le precede, encontrándose entre ambos la Corga de Cobelos y una vertiente, situadas respectivamente á las distancias de 149 y 309 metros del hito núm. 14. El hito número 16 está colocado en el alto de la Amoreira de la fuente

del Cepo, á 710 metros del mojón núm. 15. Entre los referidos hitos se encuentran sucesivamente, y á las distancias respectivas de 350 y 470 metros, el arroyo llamado Corga de Fecha de Pelo Branco y una vertiente.

El mojón núm. 17 se encuentra á 250 metros del número 16, pasando por su inmediación el camino de Gorgua para Adofreire.

En los altos de la Basteira está el hito natural núm. 18, á distancia de 245 metros del 17, formando la línea 17-18 un azimut de 46°43 grados.

A los 228 metros se encuentra el hito núm. 19, en un alto de piedras pizarrosas entre la altura de la Basteira y la Portela del Palo. El azimut de la línea 18-19 es de 113°32 grados.

El hito núm. 20 se halla en el alto de la Portela del Palo, á 1.274 metros del anterior, próximo á unas piedras vivas que tienen grabados el año 1728 y otros signos. El azimut de la línea 19-20 es de 136°39 grados.

Desde la Portela del Palo, siguiendo la frontera por la ya citada sierra de Laboreiro, toca al cerro llamado Oteiro de ferro y Cabezo de Meda, pasando luego por el hito de Antela, alto llamado Coto de los Cravos y Penedo Redondo, buscando luego el río de Castro. Todo este trayecto está determinado por los hitos del 21 al 53, en la forma siguiente:

A 198 metros del hito núm. 20 se encuentra el mojón número 21, al lado del camino de Jasebanes á Rodeiros. El azimut de la línea 20-21 es de 128°01 grados.

El hito núm. 22 está instalado en la Lama de Ouro, muy cerca de unas peñas vivas con cruces antiguas y á 484 metros del núm. 21. El azimut de la línea 21-22 es de 130°05 grados.

En el alto de un monte llamado Mota Grande se encuentra el hito núm. 23, á la distancia de 193 metros del mojón núm. 22, formando la línea 22-23 un azimut de 131°81 grados.

A los 340 metros está el hito natural núm. 24, el cual se determina con una cruz grabada en una peña situada en el cabezo llamado Oteiro de Ferro, donde también hay marcadas cruces antiguas y el año 1720. El azimut de la línea 23-24 es de 179°28 grados.

A la distancia de 542 metros se halla el hito núm. 25, colocado sobre unas peñas que tienen grabadas cruces desde hace mucho tiempo. El azimut de la línea 24-25 es de 177°40 grados.

El mojón núm. 26 dista del anterior 328 metros y se halla situado á la inmediación del camino que va de la antigua villa portuguesa de Castro Laboreiro á Banguesses, Vereá y Celanova. El azimut de la línea 25-26 es de 165°59 grados.

Caminando 200 metros se encuentra el hito núm. 27, junto á un regato y á 10 metros á la izquierda del camino de la raya que va á Eutrino. El azimut de la línea 26-27 es de 160°51 grados.

En Lama de Brincadoiro, junto á un mojón antiguo con cruces, se encuentra el hito núm. 28, distando 368 metros del 27 y formando la línea 27-28 un azimut de 174°87 grados.

El hito núm. 29 está colocado sobre una peña llamada Piedra Morisca, distante 450 metros del anterior, formando la línea 28-29 un azimut de 187°43 grados.

En el sitio llamado Laxe de Escaramuza, y sobre unas peñas con cruces antiguas, se encuentra el hito número 30, distante del precedente 722 metros, siendo de 178°59 grados el azimut de la línea 29-30.

Entre el hito 29 y 30 cruza la raya un camino de Portos á la Fraga, pasando á 110 metros del hito núm. 29.

En la cumbre de uno de los cerros más elevados de la sierra de Laboreiro, llamado Mota de Meda, donde hay una señal de la red geodésica de Portugal, se halla el hito núm. 31, distante 252 metros del mojón núm. 30, formando la línea 30-31 un azimut de 199°48 grados.

En el pequeño valle llamado Grama do Corno Dorado, y á 725 metros, está el hito núm. 32 que determina con el 31 una línea, cuyo azimut es de 395°08 grados.

A la distancia de 603 metros del hito núm. 32 se encuentra el mojón núm. 33, como á unos 60 metros á la izquierda del regato Grama do Corno Dorado, el cual cruza la línea fronteriza á unos 300 metros del hito número 32, y á 200 de éste pasa también la senda que desde Ceara se dirige á la Fraga. El azimut de la línea 32-33 es de 195°30 grados.

A 541 metros del hito núm. 33 se ha situado el número 34, en el cerro llamado Mota da Cabreira, donde hay una señal de la red geodésica portuguesa. La línea 33-34 forma un azimut de 192°79 grados.

En el alto de Lagoa, y á 599 metros del mojón 34, se instaló el núm. 35 á la inmediación del camino llamado de la raya, que comunica los pueblos de Frieira y Eutrino. El azimut de la línea 34-35 es de 214°75 grados.

El hito núm. 36 está situado á 726 metros del precedente y á dos metros del camino de Castro á San Ginés. Junto á este hito se halla el antiguo mojón de Antela. El azimut de la línea 35-36 es de 211°44 grados.

A los 89 metros del mojón 36 se encuentra el 37 sobre

unas peñas, formando la línea 36-37 un azimut de 243°74 grados, junto al antiguo de Antela.

En el lugar ocupado por este hito hay rocas grabadas de antiguo con cruces.

En el sitio conocido por alto de los Cepos Albos está el hito núm. 38 á la distancia de 278 metros del precedente. La línea 37-38 forma un azimut de 250°59 grados.

El hito núm. 39 dista del anterior 397 metros y determina con él una línea, cuyo azimut es de 55°97 grados, estando colocado sobre unas piedras esquistas.

A los 651 metros del hito núm. 39 está situado el mojón núm. 40 en el lugar conocido con el nombre de Media Martins. La línea 39-40 forma un azimut de 270°70 grados.

Entre estos dos hitos pasa el arroyo de los Cepos Albos, á la distancia de 210 metros del hito núm. 39 y poco antes el camino de Castro á San Ginés.

El hito natural núm. 41 está grabado en la primera gran masa de rocas, conocida con la denominación de Coto dos Cravos, y cuyo pie dista 655 metros del mojón anterior. La dirección 40-41 forma un azimut de 283°30 grados. Yendo desde el hito 40 al 41 se encuentran tres vertientes á las respectivas distancias de 150, 485 y 575 metros.

En el segundo grupo de peñas, denominado también Coto dos Cravos, se ha grabado la cruz del mojón natural núm. 42, distante del anterior 256 metros. La línea 41-42 forma un azimut de 281°56 grados.

Continuando por la raya, y á distancia de 255 metros, se llega al arroyo llamado Corga dos Enforcados ó de Cavalleiros, y luego al hito núm. 43, que dista del precedente 470 metros, formando la dirección 42-43 un azimut de 260°18 grados. Por la inmediación del mojón núm. 43 pasa el camino de Queguas á Castro Laboreiro.

A los 496 metros del hito 43, en el sitio conocido con el nombre de Corral dos Bezerras, se halla instalado el hito número 44. El azimut de la línea 43-44 es de 312°45 grados.

Entre los hitos 43-44 cruzan la línea dos vertientes, á las distancias respectivas de 105 y 370 metros de aquél.

El mojón natural núm. 45 está grabado en la roca que, entre las demás, aparece como la tercera en altura de las que dominan Peña Grande, vista desde el 44 y á la distancia de 333 metros del precedente; formando la línea 44-45 un azimut de 322°13 grados.

También el mojón núm. 46 es natural, situado á 296 metros del anterior, y su cruz está grabada en una peña de forma piramidal que descansa sobre una laja inclinada y como á 200 metros á la izquierda de la gran roca llamada de Anamán, la cual queda dentro de Portugal. Este punto es conocido con el nombre de Penedo de Homen ó Piedra Mourisca. La línea 45-46 forma un azimut de 273°58 grados.

El mojón núm. 47 dista del anterior 344 metros, formando la línea 46-47 un azimut de 246°69 grados.

El mencionado hito núm. 47 está 20 metros á la derecha del camino que viene de Queguas á la ermita de Nuestra Señora de Anamán, sobre una peña que tiene grabados los números 44 y 54, y á los 30 metros se cruza el río Agro.

A los 1.818 metros se encuentra el mojón natural número 48, grabado en las Fragas de Oscuro Vermello ó Salgueiros de Cadela Moura, en una roca situada á la inmediación de otra prismática, muy distinta de las que están próximas. La línea 47-48 forma un azimut de 229°03 grados.

El mojón natural núm. 49 está colocado á 264 metros del anterior, grabado en una roca denominada Portela de Agro, inmediata al camino que viene de Amejoeira. El azimut de la dirección 48-49 es de 263°56 grados.

A 1.014 metros está el mojón natural núm. 50, grabada su cruz en las peñas conocidas con la denominación de Los Cotoños, que están inmediatas al camino que viene de Amejoeira. La línea 49-50 tiene un azimut de 279°35 grados.

Entre los hitos 49 y 50 la raya cruza á los 20, 400, 570, 690, 770 y 870 metros del primero respectivamente, el camino mixto de la Portela de Agro, un afluente del río Azevedo, este río y tres vertientes suyas por la orilla derecha.

La cruz del mojón natural núm. 51 está grabada en el Penedo Redondo, el cual se halla sobre un cerro frente al pueblo de Amejoeira. También hay grabadas de antiguo varias cruces, así como los años 1780 y 1793. La distancia al mojón núm. 50 es de 243 metros, y el azimut de la línea 50-51 es de 280°39 grados.

Entre los hitos 50-51 la raya fronteriza cruza á los 20, 210 y 215 metros, respectivamente, el camino mixto de la Portela de Agro, un camino de Pereira á Amejoeira y una vertiente del río Castro.

A los 292 metros del hito núm. 51 está situado el número 52, en el lugar llamado Val de Trave. La línea 51-52 tiene un azimut de 275°64 grados.

Entre estos dos últimos hitos la línea fronteriza corta el camino de Amejoeira á Pereira y una vertiente del

Castro, á las distancias respectivas de 57 y 142 metros.

El último hito que marca esta parte de la frontera, esto es, el 53, está á 126 metros del anterior, y la línea 52-53 tiene un azimut de 272°48 grados.

Dicho hito, núm. 53, está colocado en una peña, á 20 metros de la orilla del río Castro, cerca del pueblo portugués de Mareco, que se levanta en la margen opuesta.

El mencionado mojón dista 300 metros agua abajo de las pasaderas llamadas Porto de Pontes. Desde el hito 53 la línea fronteriza queda determinada por el curso del río Castro Laboreiro ó Barcias hasta su confluencia con el río Limia. En tal concepto la margen derecha del río Castro Laboreiro, corresponde á las feligresías de Santa María de Castro Laboreiro, del concejo de Melgazo, y á la de Suajo, del concejo de Arcos de Val de Vez. La margen izquierda corresponde á los términos municipales de Entrino y Lobios.

Desde la confluencia del río Castro Laboreiro ó Barcias con el Limia, la línea fronteriza remonta la corriente de este último río, hasta llegar al sitio de la Cabaña Vieja, donde se ha colocado el hito artificial núm. 54 al Sur y junto á un camino poco transitado, que se dirige desde Lindoso (Portugal) á Bao y Azevedo (España).

Queda este hito á 90 metros de la orilla izquierda del río Limia y cerca del sitio donde confluye el pequeño regato de la Cabaña Vieja. Por consiguiente, la margen derecha del Limia corresponde al Ayuntamiento de Lobios y la izquierda á la feligresía de Lindoso, perteneciente al concejo portugués de Ponte de Barca.

A partir del hito 54, la frontera se separa del río Limia, sube al pico de rocas de la sierra de Santa Eufemia, llamado Cruz de los Toros, habiéndose colocado en este trayecto los hitos números 55, 56, 57, 58, 59 y 60, que dando determinada la frontera del siguiente modo: el hito núm. 55 es natural y está en el sitio llamado Penedos de Barallón, á 190 metros del anterior y á 80 á la izquierda del regato Fecha de Oro ó Azeviñeiro, conocido también en Portugal por regato Da Magdalena. Se halla á 600 metros al N. E. de la capilla portuguesa de Nuestra Señora de la Magdalena, y desde él se divisan los sitios de los dos hitos siguientes. El azimut astronómico de la línea 55-54 es de 162°20 grados.

En la margen izquierda del referido regato, que allí toma el nombre de Porto Bujo ó Corga de Armada, en el sitio de la presa de Corisco ó de la Tola, á 250 metros del hito 55, está el núm. 56, formando con él una línea cuyo azimut es de 190°64 grados.

Desde aquí la raya sube por el regato de la Magdalena hasta llegar al hito núm. 57, situado á la derecha y junto al camino poco transitado de Lindoso para Lodeiros, en el sitio conocido por Porto Curraleiño, en la mencionada Corga de Armada, en su orilla derecha y á 1.375 metros del anterior, en línea recta y á 1.450 medidos por el regato. El azimut de la línea 57-56 es 190°64, debiendo observarse que los tres hitos 55, 56 y 57 están en línea recta.

En el sitio muy conocido, llamado Corro ó Coto de los Madornos, y en la parte más culminante de este cerro, está el hito núm. 58 y dista del anterior 380 metros en proyección horizontal, y 450 medidos sobre el terreno. Dicho hito 58 es natural, y un hombre puesto de pie sobre la roca en que está grabado, ve el sitio del anterior y del que sigue. El azimut de la línea 58-57 es de 123°54 grados.

El hito núm. 59 es natural y se halla en el Sesteiro das Eiras, monte de rocas muy conocido, grabado en la parte de la cumbre de dicho monte, que queda más próximo de la Cruz do Touro, que es el hito siguiente. La distancia horizontal al hito 58 es de 3.170 metros, que medido sobre el terreno da 3.300, siendo el azimut de la línea 59-58, igual á 205°40 grados.

En el sitio denominado Cruz do Touro, en el alto de la Sierra de Santa Eufemia, está el hito núm. 60, donde antiguamente existió una cruz tosca de piedra de la cual no quedan ni vestigios. Este mojón dista del precedente 1.510 metros, y en él se separan los distritos portugueses de Vianna y Braga. Desde él se ven bien los lugares donde están situados los hitos anterior y siguiente. La línea 60-59 forma un azimut de 202°78 grados.

Desde la Cruz do Touro el límite internacional toma su dirección general hacia el N. E. y corre por las cumbres de las sierras de Jurés y de Pisco, pasando por la Portela de Home, Alto de Amoreira, Pico de la Nevosa, Portela de Cerdeiriña, Alto de la Orella del Cabaliño, Picos de Fuente Fria, Piedra de Pisco, Portela de Pitós, y mojón de Pisco, quedando determinada la frontera con los mojones 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, que se hallan colocados en los sitios que á continuación se indican.

El hito núm. 61 está en el sitio conocido por Penedos Rubios, á 650 metros de la Cruz do Touro, en lugar de aguas vertientes para los dos estados. Queda á la izquierda de una vereda poco transitada que sigue la dirección de la raya hasta la Portela de Homen. El azimut de la línea 61-60 es de 96°11 grados.

En el sitio llamado Sesteiros dos Bafiadoiros, en su parte más alta, y á 350 metros del mojón 61, está el número 62, en unas rocas, en el lugar de aguas vertientes para los dos países, las cuales quedan á la izquierda de la vereda citada anteriormente. La línea 62-61 forma un azimut de 305°61 grados.

A la derecha de la mencionada vereda, y en lo alto de la Portela de Carvaliño, está el mojón núm. 63, en el cerro que domina la portilla y está antes de llegar á ella, cuando se baja para la de Homen. Dista del mojón precedente 690 metros, y el azimut de la línea 63-62 es de 334°13 grados.

El hito núm. 64 está en la Portela de Homen, sobre una pequeña elevación que hay á la derecha del camino de Portugal para Río Caldo (España), junto á unas piedras, á 1.560 metros del mojón precedente. Desde el hito 64 se avista el sitio del siguiente. El azimut de la línea 64-63 es de 326°35 grados.

En el sitio llamado Cruz dos Piñeiros á la derecha de Portela de Homen, viniendo de Portugal para España, y á 237 metros del anterior, medidos horizontalmente, está el hito núm. 65, situado ya en la sierra de Jurés y al subir para su alto. La línea 65-64 tiene un azimut de 303°02 grados.

Desde aquí la raya sigue por la cumbre de la sierra de Jurés pico por pico siguiendo todas las inflexiones que dividen las aguas de los ríos Limia y Cávado, continuando dicha cordillera marcando los límites divisorios de ambos países en una extensión aproximada de 18 kilómetros (17.910 metros), quedando también determinada por la naturaleza, que no es preciso colocar mojón alguno; pasando la raya en este trayecto, sucesivamente, por los siguientes sitios:

Cabezo de Negrelos, Alto de Amoreira, Portela de la Amoreira, Pico del Sobreiro, Portela de Cerdeiriña, Alto de la Orella del Caravaliño, Alto de Paulés y Picos ó Cotos de la Fuente Fria.

El mojón núm. 66 está en el Alto da Lomba, donde termina la sierra de Jurés, por su lado oriental y distante 540 metros de la Portilla de Pitoens, que queda más adelante. El sitio donde está el mojón se halla después de terminar la parte pedregosa y desde él se avista el lugar donde asienta el mojón siguiente.

En la Portela de Pitoens, en un montecillo de tierra situado á seis metros á la izquierda del camino, viniendo de Pitoens (Portugal) para Requiás (España), está el hito número 67 que determina con el 66 una línea cuyo azimut es de 320°12 grados.

El mojón núm. 68 es natural, grabado en los Penedos de Peña Longa, próximo á una piedra donde hay cruces antiguas. Queda á 390 metros del anterior, con el que determina una línea cuyo azimut es de 274°56 grados.

Continúa la raya por lo alto de la sierra de Pisco, encontrándose el hito núm. 69 sobre las lajas llamadas Penedos de Pé da Moega, á 638 metros del hito precedente, formando la línea 69-68 un azimut de 256°78 grados.

El hito núm. 70 también es natural, grabado en una gran roca llamado Castillo del Pé da Moega, á 95 metros del 69, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 243°44 grados.

En las peñas bajas llamadas Coto de Sabugueiro ó de Lamas de Vilariño, está el hito 71, distante 446 metros del anterior. La línea 71-70 tiene un azimut de 275°08 grados.

El mojón núm. 72 está en una roca situada frente al alto llamado del Pisco, á 390 metros del núm. 71. La recta 72-71 tiene un azimut de 276°82 grados.

A partir del hito de Pisco, esto es, desde el 72, la línea fronteriza sigue tocando en la Buraca de Cal Grande, Buraca del Foxo; atraviesa el río Salas, continúa por el hito de la Fuente Fria, hasta el llamado Laxa de la Ovela; desde aquí va al hito de Calveira hasta la capilla portuguesa de San Lorenzo; y cortando por segunda vez al río Salas, en el sitio llamado la Fraga, sigue por las Peñas de la Raposeira y la fuente de la Devesa; después por el arroyo Barjas, que corre próximo á dicha fuente, hasta el hito del Zapateiro, situado en la cumbre de la sierra de Pisco.

Desde aquí se encamina hacia el E. por la divisoria de aguas de la sierra de Peña, siguiendo sus inflexiones, que divide las aguas de los ríos Salas y Cávado, hasta las Piedras de Malrandin, pasando por la Portela de Tougal, Cabeza de Romano, Oteiro de Borracho, Cabezo de Sabugueiro y Portela del Grito. Para fijar la línea fronteriza en todo este trayecto, se han colocado los hitos comprendidos entre los números 73 y 130, ambos inclusive, en los lugares que se mencionan á continuación:

El hito núm. 73 está en las pequeñas piedras del Chaon de Pisco, distante 260 metros del 72, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 276°82 grados.

El mojón núm. 74 está en el sitio llamado Cabeceira da Buraca de Cal Grande ó Lomba de Olo de Boi, á 340 metros del hito precedente, con el que determina una recta cuyo azimut es de 303°37 grados.

Aquí la raya vuelve á la izquierda para bajar desde

la sierra de Pisco, confluendo en este hito los términos municipales de Pitoes, Guntemil y Tourem.

En una laja, en la que hay una cruz antigua, y á 295 metros del hito núm. 74 está el mojón núm. 75, formando la línea 75-74 un azimut de 225°60' grados. Este punto queda enfrente de la enorme laja que está en la ladera de la sierra de Pisco, y que llaman Fraga Grande. Los hitos números 75, 76 y la iglesia de Geremeade, están en línea recta.

El hito núm. 76 es natural y está grabado en la laja inclinada de que se ha hablado antes, llamada Fraga Grande y á la cual se refieren documentos relativos á la frontera, de más de trescientos años. Dista del hito 75 200 metros, y el azimut de la línea 76-75 es de 160°70' grados.

Enfrente de la piedra llamada Salmonde, y distante de ella, hacia España 10 metros, está el hito natural número 77.

Desde la Fraga Grande hasta este sitio es muy abrupta la ladera de la sierra de Pisco, y la distancia horizontal al hito precedente es de 1.070 metros. Por aquí pasa un camino de Tourem para la sierra. El azimut de la línea 77-76 es de 216°14' grados.

En el sitio llamado Fuente de la Gafa ó Puerto de la Lampaza, y á la distancia de 315 metros del hito 77, está el mojón núm. 78, el cual queda al lado izquierdo de un camino que se dirige á Tourem. El azimut de la línea 78-77 es de 214°32' grados.

A la distancia de 178 metros y en el Alto de la Garita, se halla el hito núm. 79, á 40 metros del camino que sigue para Tourem, quedando dominado por unas rocas que hay al N. La línea 79-78 tiene un azimut de 237°32' grados.

El hito núm. 80 está junto á la renombrada Buraca del Fox y es el hito de la raya mencionada en los archivos hace más de trescientos años. Dista del anterior 280 metros con el cual forma una línea cuyo azimut es de 228°10' grados.

En el alto de Castro, y enfrente de la capilla de este nombre, que está en España, se halla colocado el hito número 81, á la derecha y junto á un camino que se dirige á Tourem: dista del anterior 620 metros, y la línea 81-80 tiene un azimut de 218°10' grados.

El mojón núm. 82 está situado en el Alto de Piedra Furada, junto á unas piedras desde las cuales se avista el hito núm. 81, del cual dista 357 metros. El azimut de la línea 82-81 es de 215°42' grados.

En el camino que viene de Guntemil para Tourem, á su lado izquierdo y á 190 metros del hito 82, está el mojón núm. 83, el cual determina, con el 82, una recta cuyo azimut es de 215°42' grados; por lo tanto, los hitos 81, 82 y 83 están en línea recta.

A 450 metros del hito 83, á la izquierda de un camino poco frecuentado, que viene de Germeade para Tourem, se encuentra el hito núm. 84, que, con el 83, determina una línea con un azimut de 188°36' grados.

Junto á la Fuente de Lama da Veiga, á 105 metros del hito núm. 84, se halla el mojón núm. 85; queda en medio de un prado de la Vera de Tourem, donde hay valiosas propiedades, y dista 360 metros del río Salas, contados en la dirección de la raya, la cual sigue desde el mojón 85, por el muro de una tapada española, hasta cerca del Salas. El azimut de la línea 85-84 es de 196°97' grados; por consiguiente, los hitos 83, 84 y 85 están casi en línea recta.

Próximo á un vallado, distante 60 metros de la orilla derecha del Salas, está el hito núm. 86, que dista del 85 438 metros. El azimut de la línea 86-85 es de 209°75' grados.

A la inmediación de la pared de una tapada portuguesa, que está antes de Fonte Fria y á la distancia de 203 metros del hito 86, se encuentra el núm. 87, determinando, con el anterior, una recta cuyo azimut es de 208°26' grados.

La raya sigue por la pared de la tapada.

El hito núm. 88 está colocado junto al antiguo mojón de la Fuente Fria, en el camino que de Maos de Salas va para Tourem. Dista del precedente 270 metros, y el azimut de la línea 88-87 es de 204°36' grados.

Se observa, pues, que los hitos 85, 86, 87 y 88 están casi en línea recta, y con particularidad los tres primeros.

Junto al antiguo mojón de la raya, llamado Derreado, á 420 metros del anterior, se levanta el hito núm. 89, que determina, con el precedente, una recta que tiene un azimut de 229°36' grados.

Encima de la Laja de la Ovella, donde la raya vuelve para el E. y limita por este lado el terreno de Tourem, más allá del Salas, se ve el mojón núm. 90. Dista del 89 250 metros, y el azimut de la línea 90-89 es de 242°14' grados.

En este hito termina el municipio de Moíños y empieza el de Calvos de Randin.

Al lado del antiguo mojón llamado Lopo Paes, á tres metros á la derecha del camino de la raya y á 280 metros

del mojón 90, está el núm. 91, formando la línea 91-90 un azimut de 319°88' grados.

El mojón núm. 92 se ha plantado á la inmediación de la encrucijada de dicho camino de la raya con otro que va de Calvos para Tourem, y del lado derecho de éste, en el Alto de la Raya, sitio distante del hito precedente 360 metros.

El azimut de la línea 92-91 es de 298°21' metros.

A 510 metros del mojón núm. 92, á la izquierda del camino y en el sitio conocido con el nombre de Raya antes de la Calveira, se halla el mojón núm. 93, que, con el 92, determina una recta cuyo azimut es de 298°93' grados. Como este azimut se diferencia del anterior en sólo en 72 centésimas de grado, puede decirse que los hitos 91, 92 y 93 están sensiblemente en línea recta.

Al lado derecho del camino de Calvos para Randin, junto al toско y grande mojón de la Calveira, á 370 metros del 93, está el hito núm. 94. La línea 94-93 tiene un azimut de 301°39' grados.

El hito núm. 95 se halla colocado en el Alto de San Lorenzo, á 200 metros del anterior y á seis metros á la derecha del camino mencionado anteriormente. Queda á 90 metros del vértice geodésico portugués de San Lorenzo. Azimut de la línea 95-94 es igual á 341°90' grados.

El mojón núm. 96 se halla junto á la ermita de San Lorenzo, la cual y su atrio quedan en territorio portugués; razón por la cual el hito está apoyado en la esquina N. E. de dicho atrio y por la parte de fuera de éste. La distancia de este hito al anterior es de 150 metros, formando la línea 96-95 un azimut de 355°74' grados.

En el sitio llamado Cruz de la Vereda, á 850 metros del hito núm. 96 y á la derecha de un camino que va de Tourem para Paradelá, se ha colocado el hito número 97, que con el 96 determina una línea cuyo azimut es de 390°44' grados.

El hito núm. 98 es natural y está grabado en las Peñas del Oteiro Mayor á 220 metros del anterior.

El hito no está en el punto más culminante del Otero, sino un poco hacia el Sur. El azimut de la línea 98-97 es de 18°61' grados.

Sobre una elevación, en las piedras llamadas Tojal del Oteiro Mayor, á 180 metros del hito 98, está el mojón número 99. Las piedras son unas lajas rasas junto á una tapada española. La línea 99-98 tiene un azimut de 23°33' grados.

En unas rocas inmediatas á la margen derecha del río Salas, llamadas también Pedras de Oteiro Mayor, está grabado el hito natural núm. 100. La distancia al 99 es de 250 metros, formando la línea 100-99 un azimut de 11°12' grados.

El hito núm. 101 se halla después de pasar el río Salas por la inmediación del antiguo y toско Mojón de los Pesos, que queda dentro de una tapada del Rebelo, á la izquierda del camino que va de Tourem para Randin. Dista del anterior 650 metros, determinando con él una recta cuyo azimut es de 14°23' grados.

A la distancia de 397 metros, y junto al antiguo mojón del Castillo, está el hito núm. 102, siendo el azimut de la línea 102-101 de 396°63' grados.

El hito núm. 103, distante del precedente 310 metros, queda próximo al Mojón de Veredo y el antiguo camino privilegiado llamado portugués. El azimut de la línea 103-102 es de 387°97' grados.

En el Alto de Veredo, junto á la pared de una tapada, y á 360 metros del hito 103, está el núm. 104, próximo á un cruce de caminos. El azimut de la línea 104-103 es de 361°91' grados.

En el sitio de las Labradas de Coto, al lado de una pared, y á la derecha de un camino que va de España para la sierra, se levanta el hito núm. 105, que dista del precedente 180 metros, determinando con él una recta cuyo azimut es de 366°20' grados. El camino acabado de mencionar, que desde Randin se dirige á Vilaríño y á la sierra, sigue la dirección de la línea fronteriza hasta el hito 110.

En la falda del Alto del Croto da Raposeira, y á 545 metros del hito 105, está el núm. 106 en terreno de matarral. El azimut de la línea 106-105 es de 374°65' grados.

El hito natural núm. 107 está grabado en la Peña de la Raposeira, en la cual hay grabadas también cruces antiguas. Dista del mojón precedente 250 metros, y el azimut de la línea determinada por los mojones 107-106 es de 388°33' grados.

En el sitio llamado Cansabade de Abajo está el mojón número 108, en medio de unos robles, antes de llegar á los prados y á 320 metros del Penedo de la Raposeira. La línea 108-107 coincide con la meridiana verdadera.

A la derecha del camino que va por la raya está el hito núm. 109, entre un monte bajo de roblel. La distancia de este hito al anterior es de 555 metros, siendo el azimut de la línea 109-108 de 396°10' grados, y, por lo tanto, puede observarse que los hitos 107, 108 y 109 están sensiblemente en línea recta.

En el sitio denominado La Devesa, á 390 metros del hito 109 medidos por el camino, está plantado el señala-

do con el núm. 110, á 60 metros antes de la encrucijada con otro que va de Tourem á Vilaríño. La línea 110-109 tiene un azimut de 8°32' grados.

El mojón núm. 111 se halla muy próximo á la renombrada Fuente de la Devesa, que está en la margen izquierda del regato de Barcea, dentro de un prado, y á 130 metros del hito anterior. La línea 111-110 tiene un azimut de 20°54' grados.

En el sitio del Moíño Vello, dentro de un prado, sobre una laja que hacia el arroyo de Barcendelle es una peña cortada á pico, se encuentra el hito núm. 112, á la distancia de 358 metros del anterior, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 9°99' grados.

A los 185 metros, sobre unas fragas, y más abajo de otras que también tienen el mismo nombre, se halla el hito núm. 113 en el sitio de Andreira. Queda junto al arroyo conocido con los tres nombres de Barja ó Barcea, Candedo y Albao. La línea 113-112 tiene un azimut de 13°05' grados. La raya sigue por el curso del citado arroyo hasta el Puerto de Albao. La línea 113-112 tiene un azimut de 13°05' grados.

En dicho puerto, que es muy conocido por ser aquí por donde el camino de Tourem á Montealegre cruza el arroyo de Candedo ó Albao, está el hito núm. 114, quedando al lado izquierdo del camino, junto al prado de Grilo de Tourem. La distancia en línea recta al hito anterior es de 250 metros, teniendo la línea 114-113 un azimut de 233°61' grados.

Desde aquí la línea fronteriza sigue el camino que va á Montealegre hasta el hito núm. 118, el cual, según el Tratado, será común y de libre tránsito para españoles y portugueses hasta el hito 118.

El mojón núm. 115 está en el borde derecho del camino mencionado que va por la ladera del Candedo, á 288 metros del precedente, medidos por el expresado camino.

A 610 metros del hito precedente, medidos en las mismas condiciones, está el núm. 116, adosado al lado izquierdo del camino.

En el lado izquierdo del camino de que se viene hablando, al terminar el monte bajo, está el hito núm. 117, en el sitio llamado Cheiro del Tojo, y á 170 metros del precedente, medidos por el repetido camino.

El hito núm. 118 se ha colocado junto al pequeño y toско mojón del Zapateiro, bien conocido, y al cual hacen referencia documentos de la raya de mucha antigüedad. Este hito dista del precedente 247 metros, medidos por el camino de que se viene hablando, el cual se interna después en Portugal hasta el hito 121, siguiendo una dirección paralela y próxima á la frontera.

En una planicie, en lo alto de la sierra de la Pena, llamada Alto del Zapateiro, y á 213 metros del anterior, se encuentra el hito núm. 119, siendo el azimut de la línea 119-118 de 353°89' grados.

Desde aquí continúa la línea fronteriza por la cumbre de la Sierra de la Pena, que divide las aguas vertientes de los ríos Salas y Cávado, siguiendo las inflexiones de dicha sierra y pasando por la Portilla del Touzal.

En las Peñas de la Cruz, en lo alto de la sierra de la Pena, y á la distancia de 1.230 metros del hito 119, medidos por la cumbre, siguiendo sus sinuosidades, está el hito natural núm. 120, que, con el precedente, determina una recta cuyo azimut es de 331°67' grados. La distancia entre los hitos 120 y 119, medida en línea recta, es de 1.040 metros.

El hito 121 es natural, grabado en el Cabezo da Pala, que son unas rocas grandes, distantes 446 metros del hito anterior. La línea 121-120 tiene un azimut de 369°45' grados.

Desde aquí pasa la línea fronteriza por el muy conocido Cabezo Romano, que dista del hito núm. 121: 370 metros, siendo el azimut de la línea determinada por estos dos puntos de 266°58' grados.

El mojón núm. 122 está junto al antiguo Mojón del Vi-doeiro, en una planicie de la sierra. Es bien conocido el sitio de esta muga, que dista 460 metros del Cabezo Romano, siendo el azimut de la línea determinada por estos dos puntos de 248°80' grados.

En el Otero del Borracho, y á la distancia de 700 metros del hito 122, está grabado el mojón natural núm. 123. La línea fronteriza pasa entre el hito 122 y el 123 por la Louisa das Bestas, la cual dista 280 metros del hito 122. El azimut de la línea 123-122 es igual á 230°75' grados.

En el Cabezo ó Pico de Monteagudo, uno de los puntos más elevados de esta sierra, donde se eleva la pirámide geodésica portuguesa del mismo nombre, se halla grabado el hito natural núm. 124, que dista del anterior 645 metros, determinando los dos una recta cuyo azimut es de 258°80' grados.

El mojón núm. 125 es natural y se halla grabado en el Cabezo del Sabugueiro, distando del precedente 390 metros. La línea 125-124 tiene un azimut de 301°58' grados. El hito 126 está en el sitio denominado Cabezo del Tojo, á 315 metros del núm. 125. El azimut de la línea 126-125 es de 308°71' grados.

En la Portela del Grito, sitio muy conocido, se ha colo-

cado el hito núm. 127 sobre una laja á la derecha é inmediato al camino que va de Vilar para Montalegre. Queda á 430 metros del mojón núm. 126, y la línea 127-126 tiene un azimut de 263°11 grados.

En lo alto de la sierra, en el sitio llamado Alto de Candal ó Lombo del Vidueiro, se halla el hito núm. 128, á la distancia de 670 metros del precedente. El azimut de la línea 128-127 es de 224°71 grados.

El mojón núm. 129, que dista del anterior 200 metros, está colocado en el sitio llamado Cabezo del Vidueiro. El azimut de la línea 129-128 es de 189°30 grados.

En las grandes peñas llamadas de Malrandin, que quedan en la cumbre de la sierra de la Pena, enfrente del Penedo do Chelo, está grabado el hito natural núm. 130. Dichas piedras están al N. O. del hito núm. 129, y dista de él 290 metros. El azimut de la línea 130-129 es de 170°89 grados.

Desde las piedras de Malrandin se dirige la línea fronteriza por la actual línea de separación entre el Coto Mixto y el término de Vilar, hasta el punto en que la corte una alineación recta, tirada desde el Castillo de la Picoña hasta el Pico de Monteagudo, desde el cual punto de encuentro, volviendo al E., continúa en otra alineación recta hasta el Porto de Bancelos.

En el expresado trayecto la frontera está determinada por los hitos números 131, 132, 133, 134, 135 y 136, colocados respectivamente en los sitios que se mencionan á continuación.

El 131 se encuentra marchando hacia el Norte, en lo alto de la Corga de Diabelle, á 240 metros del hito 130. El azimut de la línea 131-130 es de 209°90 grados.

El núm. 132 está en la orilla derecha del arroyo ó Corga de Diabelle, á 260 metros del anterior. La línea 132-131 tiene un azimut de 183 grados.

El núm. 133 está sobre una laja llamada Pedra da Silva, á la derecha del arroyo Diabelle y á 400 metros del hito 132. El azimut de la línea 133-132 es de 187°60 grados.

Aquí la raya vuelve á la derecha, en dirección perpendicular á la primera, y casi en línea recta se dirige al Puerto de Bancelos, pasando antes por los hitos números 134, 135 y 136, los cuales están colocados del siguiente modo:

El núm. 134 está en el estribo que se desprende de la sierra de la Pena, entre los dos picos de Monteagudo, torciendo hacia el E. desde el anterior, del cual dista 400 metros. La línea 134-133 tiene un azimut de 305°10 grados.

El hito núm. 135 se encuentra en el Alto de la Lobeta ó de las Forcadas, que está después de cruzar el arroyo que pasa por Rubiás. Dista del anterior 820 metros, con el que determina una recta cuyo azimut es de 305°60 grados que, diferenciándose del precedente en 0°50 grados, indica que los hitos 133, 134 y 135 están sensiblemente en línea recta.

El mojón núm. 136 queda próximo á la piedra de la Infesta, que es una roca aislada, distante del hito precedente 915 metros.

Entre los hitos 135 y 136 se atraviesa el arroyo que pasa por Santiago. La línea 136-135 tiene un azimut de 285°04 grados.

Desde el Porto de Bancelos la línea de separación de ambos países se dirige por el Penedo de las Cruces, Cabezo de la Escusa, Capilla de San Fitorio, Penedo de los Bastos, ruinas del castillo portugués de Portelo ó de Sindim, Piedra Fachada y mojón de Rusiá, subiendo después á la Sierra de Larouco, la cual atraviesa por las Piedras de la Cascalleira, Penedo Airoso ó Fraga de Eiroca y Vidueiro del Extremo, continuando por el arroyo del Infierno hasta la Cruz de Gron, y desde aquí sigue por el Regueiro de Rega y luego se dirige á buscar el Oteiro de María Sacra.

Para fijar la línea fronteriza en el trayecto mencionado, esto es, desde Porto Bancelos al Oteiro de María Sacra, se han colocado los hitos desde el núm. 137 al 169, ambos inclusive, en la forma y modo que se expresa á continuación.

El hito núm. 137 está situado en el mismo Puerto de Bancelos, á seis pasos de una piedra á flor de tierra que está en el camino que va de Portugal para España y del lado de este reino. Dista del precedente 1.340 metros, teniendo la línea 137-136 un azimut de 291°43 grados.

En el Penedo de las Cruces ó de la Rabaza está grabado el hito natural núm. 138, en sitio elevado y frente al mojón anterior, del cual dista 210 metros en proyección. El azimut de la línea 138-137 es de 313°21 grados.

Junto al antiguo mojón de Chaon de Lamas, que es una piedra esquitosa cubierta de musgo con varias cruces antiguas, está el hito núm. 139, que dista del precedente 467 metros, determinando con él una recta cuyo azimut es de 308°77 grados.

El hito núm. 140 está en el mismo terreno llano en que se halla el hito de Chaon de Lamas, siguiendo aproximadamente la dirección anterior y á 250 metros del 139. La dirección 140-139 tiene un azimut de 309°05 grados, el

cual indica, por lo tanto, que los hitos 138, 139 y 140 están sensiblemente en línea recta.

El hito natural núm. 141 está grabado en la Piedra de la Excusa, que es una gran peña con cruces antiguas antes de llegar á lo alto del monte y á 470 metros del hito 140. La línea 141-140 tiene un azimut de 271°25 grados.

También el hito núm. 142 es natural, y se encuentra en lo alto del monte llamado Alto de la Escusa, á 170 metros del hito anterior; con el cual determina una recta cuyo azimut es de 268°47 grados.

En las rocas esquitosas, llamadas Cabezo de la Escusa, todas con cruces antiguas y á 145 metros del hito núm. 142, se levanta á media ladera el mojón núm. 143. El azimut de la línea 143-142 es de 265°41 grados.

El hito núm. 144 está colocado en la Portela de San Fitorio, junto al camino que va de Padroso (Portugal) á San Martiño (España), á dos metros del lado derecho y á 302 metros del hito 143. La línea 144-143 tiene un azimut de 280°13 grados.

En las rocas próximas al sitio donde existió la ermita de San Fitorio (de la cual no quedan ni vestigios), llamadas Piedras de la Iglesia, que quedan á 160 metros del hito núm. 144, está grabado el mojón natural núm. 145, determinando con el precedente una recta cuyo azimut es de 270°96 grados.

También es natural el hito núm. 146, grabado en las rocas que están en el sitio llamado Alto del Monte de la Iglesia, á 163 metros del hito núm. 145. La línea 146-145 tiene un azimut de 244°97 grados.

El hito núm. 147 está en una gran peña sobrepuesta á otras llamadas Penedos del Cocho da Lomba, á 195 metros del mojón precedente, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 236°92 grados.

En el Alto de la Frieira, donde se hallan unas rocas esquitosas, en sitio de aguas vertientes á los dos reinos, y á 295 metros del hito núm. 147 está colocado el mojón núm. 148, de modo que la línea 148-147 tiene un azimut de 244°52.

El hito núm. 149 está en el Alto de Chiadoiro, en una planicie antes del Castillo de Sindim ó de Portello, y á 340 metros del núm. 148. La línea 149-148 tiene un azimut de 231°92 grados.

Junto á las ruinas del castillo de Sindim ó de Portello está levantado el mojón núm. 150 del lado del N. quedando todo el castillo en Portugal. La distancia al hito 149 es de 643 metros y el azimut de la línea 150-149 es de 252°11 grados.

En las rocas denominadas Oteiro da Fonte de Chans á 238 metros del mojón 150 está el hito natural núm. 151, formando la línea 151-150 un azimut de 231°10 grados.

El hito núm. 152 está colocado en el Penedo de Manuel, situado en un valle, junto y al E. del camino que por allí pasa de Villamayor de la Boullosa á Sindim. Dista del mojón precedente 210 metros, y la línea 152-151 tiene un azimut de 308°97 grados.

El mojón núm. 153 es natural y está grabado en el Cabezo de Pedra Fachada, y á 370 metros del hito 152, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 314°25 grados.

El mojón 154 es también natural y se halla en el sitio de la Piedra Fachada, que son unas rocas distantes 300 metros del cabezo del mismo nombre que es el hito anterior. La línea 154-153 tiene un azimut de 314°25 grados.

El hito núm. 155 también es natural y se encuentra en el sitio de Curral Vello, grabado en una roca aislada que está 20 metros al S. E. de otra grande. Dista del hito precedente 500 metros, siendo el azimut de la línea 155-154 de 358°97 grados.

Desde el hito núm. 155, baja la frontera de las alturas, que ha seguido para cortar el arroyo de Rusiá, primer afluente del Limia, para subir después á ganar la cumbre de la sierra de Larouco, á la cual atraviesa en sentido perpendicular á su dirección general.

Junto al mojón muy nombrado de Rusiá, que es una laja, en la cual hay grabadas cruces antiguas, está el hito 156 al lado derecho del camino de Montalegre á Baltar. Dista del precedente 512 metros, siendo el azimut de la línea 156-155 de 328°41 grados.

El hito núm. 157 está en la falda de la sierra de Larouco, por cima y próximo al sitio denominado Seidoiro da Brasileira, quedando en las piedras de Portela da Veiga, á 938 metros del hito 156, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 286°39 grados.

Próximo al alto de la sierra de Larouco, en la entrada del lugar que los gallegos llaman Cova da Mechoada y los portugueses O Bolheiro, está el mojón núm. 158. Dista del anterior 267 metros, y queda sobre unas piedras bajas, que están á la derecha cuando se baja por dicho lugar ó valle alto. El azimut de la línea 158-157 es de 275 grados.

El hito núm. 159 se levanta en el sitio llamado La Cascalleira, encima de un montón de cantos rodados, al N. de la pirámide geodésica de primer orden llamada Larouco. Estas piedras aparecen como ruinas de edifica-

ción ligera. Dista del precedente 875 metros, y el azimut de la línea 159-158 es de 253°90 grados.

En la planicie de la sierra de Larouco, en el terreno de pastos que allí hay y que llaman Veiga dos Millos, está el mojón núm. 160, distante del anterior 820 metros, teniendo la recta 160-159 un azimut de 266°44 grados.

El hito núm. 161 es natural, y está grabado en las peñas conocidas con la denominación de Fragas da Eiroca ó Penedo Airoso, situadas en la planicie de la sierra de Larouco, á la izquierda del arroyo de la Cabaña y á 800 metros del núm. 160. El azimut de la línea 161-160 es de 269°41 grados.

El hito núm. 162, como el anterior, natural, está grabado en las peñas denominadas Coto Farelo, también á la izquierda del arroyo de la Cabaña, á 280 metros del anterior. La línea 162-161 tiene un azimut de 291°35 grados.

En el sitio del Vidueiro del Extremo, junto á la orilla derecha del arroyo de la Cabaña y á 315 metros del hito número 162, está colocado el mojón núm. 163, de modo que la línea 163-162 forma un azimut de 310°24 grados. El hito está á 15 metros del arroyo próximamente, en el lugar señalado en 1868.

El mojón núm. 164 es natural, y se halla en el Penedo Redondo ó del Frade, grabado en una peña granítica, aislada, que está á 150 metros del hito precedente. La línea 164-163 tiene un azimut de 348°33 grados.

También es natural el hito núm. 165, que se encuentra en unas rocas graníticas, situadas entre los arroyos de la Cabaña y del Infierno, en el alto de la sierra, desde donde ésta empieza á descender rápidamente. Desde este hito al anterior hay 790 metros, y el azimut de la línea 165-164 es de 335 grados.

El hito núm. 166 está á media ladera de la áspera bajada de la sierra de Larouco, junto al arroyo del Infierno, en su orilla izquierda, quedando dominado por unas peñas. Este hito se avista desde el anterior, del cual le separa una distancia de 340 metros, formando la línea 166-165 un azimut de 358°89 grados.

Desde el hito núm. 166 sigue la frontera por el arroyo del Infierno, bajando por su curso hasta su unión con el arroyo de la Cabaña, en el sitio conocido con el nombre de la Cruz de Gron, en la distancia de 1.800 metros medidos por el arroyo.

A la distancia de 1.610 metros está el hito núm. 167, colocado en la laja, que tiene grabada una cruz llamada La Cruz del Gron, próximo á la confluencia de los arroyos Infierno y de la Cabaña, que forman el arroyo de Rega, por el cual sigue la línea fronteriza hasta llegar al hito núm. 168, que se encuentra á 870 metros medidos por el arroyo citado.

El mojón núm. 168 es natural, y se encuentra en unas rocas que están en la margen izquierda del arroyo Rega ó de Carvallaes, en el sitio llamado Presa de Carvallaes, á 800 metros de la Cruz de Gron, medidos en línea recta.

La raya abandona el arroyo Rega y va á buscar el hito núm. 169, que se encuentra en la falda del monte denominado Oteiro de María Sacra, á 720 metros del hito 168, formando la línea 169-168 un azimut de 343°35 grados.

Desde el Oteiro de María Sacra, la raya va por el Madorno de las Tierras hasta Adega de los Palomares, y de aquí en línea recta al Penedo Grande de Madorno. Continúa después por la fuente de la Codeceira, Piedras de Esteveira, Porto Covil ó de las Bestias, y entrando en el río Porto del Rey, baja con sus aguas hasta 150 metros del Pontón de Porto de Rey. Desde dicho punto va directamente á las Cruces del hito de Porto de Rey, entrando en el río Azureira, cuyo curso remonta hasta el puente de igual nombre.

Para fijar completamente la línea fronteriza en el expresado trayecto, se han puesto los hitos comprendidos entre los números 170 y 187, ambos inclusive, colocados del modo que se indica á continuación.

El hito natural núm. 170 está en una piedra aislada que hay en la ladera del Monte de María Sacra, en el sitio llamado Fondo del Oteiro de Rega, á 240 metros del 169. El azimut de la línea 170-169 es de 326°65 grados.

En el sitio llamado Madorno de las Tierras está el hito número 171, sobre unas lajas situadas en un alto, á 190 metros del anterior. La línea 171-170 tiene un azimut de 318°87 grados.

En el Penedo de la Texugueira, á 550 metros del hito 171, está grabado el hito natural núm. 172, de modo que la línea 172-171 forma un azimut de 298°31 grados.

El mojón natural núm. 173 está en el sitio llamado Adega de los Palomares, por haber existido allí un lagar del cual se ven allí todavía ruinas, en terreno español y hacia el N. E. Dista del anterior 180 metros, formando la línea 173-172 un azimut de 293°87 grados.

En el sitio denominado de los Corvos está grabado el hito natural núm. 174 en una peña de la pared de un prado y en medio de arbolado. La distancia de la línea

174-173 es de 410 metros y tiene un azimut de 314°15 grados.

En la Piedra Pousadeira, que está á la derecha del camino que va de Vilar de Perdizes á la Gironda y á 470 metros del hito núm. 174, está el mojón núm. 175, formando la línea 175-174 un azimut de 310°56 grados.

El hito núm. 176 es natural y está grabado en una peña granítica llamada Penedo Grande de Madorno, muy conocida. Dista esta peña del mojón anterior 610 metros, siendo el azimut de la línea 176-175 de 293°35 grados.

En el Penedo del Galiñoto, que dista del hito anterior 560 metros, se encuentra el mojón natural núm. 177 en terreno de rocas graníticas. El azimut de la línea 177-176 es de 246°96 grados.

El mojón núm. 178 se encuentra junto á la Fuente de la Codeceira, la cual se seca en verano. Desde este hito no se ve el anterior, del cual dista 180 metros, siendo el azimut de la línea 178-177 de 274°18 grados.

En el sitio conocido con el nombre de Penedo de Estiveira está el hito núm. 179, el cual dista del anterior 312 metros. El azimut de la línea 179-178 es de 289°74 grados.

El hito núm. 180 es natural y se halla en el sitio denominado Penedos de Estiveira, en unas peñas inmediatas á unos viñedos. La línea 180-179 tiene una longitud de 300 metros y un azimut de 354°74 grados.

También es natural el hito núm. 181, el cual está grabado en una gran roca granítica, dentro de una viña cercada, á 110 metros del precedente. La línea 181-180 tiene un azimut de 370°58 grados.

Junto á la Cruz de Torrón, próximo á unos grandes robles y á 260 metros del hito núm. 181, se halla el hito núm. 182. Por aquí pasa una vereda que cruza el río Porto de Rey. La línea 182-181 tiene un azimut de 327°25 grados.

El mojón núm. 183 se levanta en la orilla izquierda del río Porto de Rey, en el sitio conocido con la denominación de Porto das Bestas, á 140 metros del anterior.

Desde aquí la línea fronteriza sigue por el curso del río Porto de Rey en una longitud de 1.880 metros, medidos por el mismo río.

Próximo al río Porto de Rey, en su margen derecha y á 150 metros de un pontón que da paso al camino de San Millán á Videferre, se encuentra el hito núm. 184 sobre una piedra á flor de tierra.

El hito núm. 185 es natural y se encuentra en los Penedos de la Fraga del Ladrón, que son unas grandes peñas que hay sobre un elevado cerro, á 350 metros del hito anterior. Queda próximo á la Puente Nueva y á la derecha de un camino que viene de Verín para Vilar de Perdizes. El azimut de la línea 185-184 es de 264°17 grados.

El mojón núm. 186 es natural y se encuentra en las Cruces del mojón de Porto de Rey, que son unas grandes peñas situadas en un alto. La 186-185 tiene 185 metros de longitud y un azimut de 318°89 grados.

El hito núm. 187 está en la margen izquierda del río Azureira, poco más arriba del lugar fronterizo al hito número 186 y junto á la pared de un prado. La longitud de la línea 187-186 es de 135 metros con un azimut de 301°67 grados.

La raya fronteriza sigue desde aquí por el río Azureira, cuya corriente remonta hasta 6.800 metros.

Desde el puente de Azureira la línea fronteriza se encamina á las inmediaciones del pueblo portugués Sonteliño, tocando luego en la Cruz de la Fuente del Asno, Porto Caballo de Arriba y de Abajo, Piedra de las Machadas, hito de la Flecha, siguiendo luego por el arroyo de Cambedo hasta su confluencia con el de Valdeladera.

Para fijar completamente la línea fronteriza en el trayecto mencionado se han colocado los hitos 188 á 215, ambos inclusive, en los sitios que á continuación se describen:

El hito núm. 188 está puesto junto al puente del río Azureira, en su orilla derecha y enfrente de un mojón antiguo que está en la orilla izquierda. Por este puente pasa el camino de carros de Chaves á Montealegre.

A 150 metros del hito precedente, y en el sitio llamado Alto de la Azureira, se encuentra el mojón núm. 189, sobre una laja, próximo y al N. del referido camino. El azimut de la línea 189 y 188 es de 285°00 grados.

Sobre una laja, 25 metros á la izquierda del camino de Chaves, y á 170 metros del hito precedente, está el mojón núm. 190 que con el 189 determina una recta, cuyo azimut es de 272°78 grados.

El hito núm. 191 se halla inmediato al antiguo mojón llamado Valongo de Abajo, y á unos 10 metros de la pared de una tapada. La línea 191-190 tiene una longitud de 160 metros y un azimut de 281°67 grados.

En el sitio del mojón de Valongo de Arriba está colocado el hito núm. 192, en la pared de la propiedad de Domingo Martínez, vecino de Videferre. La recta determinada por los hitos 192-191 tiene una longitud de 400 metros y un azimut de 274°73 grados.

En un terreno labrado de Manuel Crespo, vecino de Meixide, está el mojón núm. 193, á 205 metros del prece-

dente, formando la línea 193-192 un azimut de 295°94 grados.

A 410 metros del hito núm. 193, y en un terreno labrado que hay en la encrucijada de dos caminos, de los cuales uno es el de Videferre para Meixide, se halla el mojón número 194, determinando con el precedente una recta, cuyo azimut es de 286°34 grados.

Junto al mojón antiguo del Fundo da Veiga, que está inmediato al camino antiguo de Chaves á Montealegre, está el hito núm. 195 que con el 194 determina una recta cuya longitud es de 400 metros y su azimut de 223°04 grados.

El mojón núm. 196 se levanta en un terreno labrado, conocido con el nombre de Fuente Fria, perteneciente á José Pedro de Araujo, vecino de Sonteliño, y á 30 pasos del camino. La línea 196-195 tiene una longitud de 485 metros y un azimut de 303°93 grados.

En la pared de lo propiedad de los Jerónimos, en el sitio de Lamarella, que linda con el camino de Sonteliño á Videferre, se halla el mojón núm. 197, distante 415 metros del anterior. La línea 197-196 tiene un azimut de 298°37 grados.

En las lajas Bouzas, situadas en las tierras de Antonio Martins Pascoa, se levanta el mojón núm. 198, quedando á 100 metros de la última casa de Sonteliño. La distancia entre este hito y el precedente es de 220 metros formando la recta que los une un azimut de 310°87 grados.

En las lajas llamadas Penedos de San Roque, que se encuentran en la propiedad de José Salvador, próximas á una pared, se halla el hito núm. 199, distante 215 metros del hito núm. 198, determinando ambas una recta, cuyo azimut es de 344°76 grados.

El mojón núm. 200 se ve en una laja en el sitio de la Fragueira ó Arreigada, junto á un camino que va de Sonteliño á Bousés. La distancia entre este hito y el precedente es de 440 metros, y la línea 200-199 tiene un azimut de 267°78 grados.

El hito núm. 201 está en la pared de la tapada que perteneció á Manuel Pedro, en el sitio de los Pardieiros, á la izquierda del camino que va á los Mosqueiros. La línea 201-200 tiene una longitud de 140 metros y un azimut de 264°11 grados.

El hito 202 está junto al borde derecho del camino de Sonteliño á Bousés, distante del anterior 240 metros, y siendo el azimut del alineamiento de ambos de 262°22 grados.

El mojón núm. 203 se ha colocado en una pared baja, en el sitio llamado Martins González. Está á la izquierda del camino que va á los Mosqueiros y á 300 metros del hito precedente. El azimut de la línea 203-202 es de 283°83 grados.

En medio de un prado perteneciente á Manuel Lage, en el sitio del mojón antiguo de los Mosqueiros, está el hito núm. 204, á 10 pasos del camino que pasa al N. y á 380 metros del hito anterior, formando la línea 204-203 un azimut de 280°61 grados.

La línea fronteriza sigue desde aquí por el arroyo de Porto Caballo ó de las Machadas, y para determinar bien la dirección de la línea fronteriza se han colocado los mojones 205-206 y 207 en los sitios que se detallan á continuación:

El núm. 205 está en el sitio de Porto Caballo de Arriba, á la derecha del arroyo donde pasa un camino de España para Portugal y á 780 metros del anterior.

El núm. 206 se ha colocado en Porto Caballo de Abajo, queda al O. y junto de este camino, distando del anterior hito 650 metros. Desde aquí sigue la raya por el río de Porto Caballo ó de las Machadas, quedando, según se ha dicho, los dos hitos anteriores, colocados sobre dos caminos que cruzan el río.

El núm. 207 está sobre una piedra, entre dos arroyos, al pie de su confluencia. El que viene por la izquierda es el de Aroá y el de la derecha el de Porto Caballo, que desde este momento toma el nombre de las Machadas. Este hito dista del anterior 640 metros medidos por el arroyo.

En el alto de la Magañosa, sobre unas lajas en terreno de matorral espeso se encuentra el hito núm. 208 á 360 metros del anterior, formando la línea 208-207 un azimut de 263°50 grados.

Próximo y á la izquierda de la tapada de Antonio Touro, en el sitio de la Adega de Louco, está el hito número 209, distante del anterior 315 metros, siendo el azimut de la línea 209-208 de 279°05 grados.

A la derecha del Penedo de la Vela, en las Peñas de la Lagareira, en la falda de la sierra y á 195 metros del hito precedente, se alza el mojón núm. 210, de modo que la línea 210-209 tiene un azimut de 276°83 grados.

El hito núm. 211 está colocado á la derecha y junto al camino que va de Agrella para Bousés. Queda á la izquierda de los Penedos de la Zapateira y á 225 metros del hito núm. 210, y de manera que ambos determinan una recta cuyo azimut es de 276°27.

La pequeña diferencia que se observa entre los azimutes de las líneas 210-209 y 211-210 permiten decir

que los hitos 209, 210 y 211 están casi en la línea recta.

En el sitio del antiguo y pequeño hito de la Fecha de Arriba está colocado el mojón 212 de tal modo que la línea 212-211 tiene una longitud de 190 metros y un azimut de 269°77 grados.

Junto al antiguo mojón de la Fecha de Abajo, y á 220 metros del hito núm. 212, está el mojón núm. 213, el cual queda en la orilla derecha del arroyo de Cambedo en un prado rodeado de árboles, perteneciente á José da Silva. La línea 213-212 tiene un azimut de 283°50 grados.

La raya sigue desde aquí bajando el curso del arroyo de Cambedo en una distancia inferior á 3 kilómetros, encontrando en este trayecto los dos hitos siguientes:

El núm. 214 que está en una piedra á flor de tierra, junto al camino que va por la margen izquierda del arroyo de Cambedo queda más bajo que el camino, en el borde derecho de éste y dentro del Prado de Torrón. Dista del anterior 1.060 metros medidos por el arroyo.

El mojón núm. 215 se levanta á la derecha del camino que viene por la izquierda del arroyo de Cambedo, á 10 metros de su vaguada, y poco antes de la confluencia del Valdeladera ó Adreira, afluente del anterior. La distancia al hito núm. 214 es de 700 metros.

Aquí cambia de dirección la línea fronteriza hacia el N. y sube á las alturas de la margen izquierda del regato de Valdeladera, continuando por el límite del término municipal de Cambedo hasta la Portela de Vamba para dirigirse á la Peña ó Fraga de la Raya. Desde este punto irá atravesando el valle del Tamega, tocando en el pontón de Lama, pasando próximo á los pueblos portugueses de Villarello y Vilaríño, hasta entrar en el río Tamega por la Fraga de Bigode ó sea Porto de Vilaríño. Para la determinación de la línea fronteriza, en este trayecto se han colocado los hitos 216 á 253, ambos inclusive, de la manera que se describe á continuación:

En el Cabezo de Anichia, que está á la derecha del arroyo de Valdeladera, en el término de Cambedo está grabado el hito núm. 216, que es natural. Dista del anterior 180 metros medidos por el terreno que aquí tiene mucha inclinación. La línea 216-215 tiene un azimut de 150°01 grados.

A 450 metros de dicho hito está el mojón núm. 217, en medio de una tapada de monte bajo, perteneciente á Manuel Fernández, vecino de Bousés, sobre unas lajas, en el sitio de la Farriza y á la izquierda del arroyo de este nombre. Queda próximo á unos viñedos. El azimut de la línea 217-216 es de 187°80 grados.

En el sitio de la Farriza, y junto al antiguo mojón de la Pared Vella, se levanta el hito núm. 218. La línea 218-217 tiene una longitud de 400 metros y un azimut de 150°86 grados.

El mojón núm. 219 se ha colocado en el sitio del mojón antiguo del Tojo ó de los Cambroñeiros, en un alto de la sierra de la Farriza ó de la Peneirada, á 500 metros del hito 218. En el hito 219, la raya hace ángulo torciendo hacia el E. El azimut de la línea 219-218 es de 174°19 grados.

Junto al mojón antiguo de la Sierra de la Peneirada se ha colocado el hito 220, en una planicie de esta sierra, donde la frontera se inclina otra vez al SE. La línea 220-219 tiene una longitud de 380 metros y un azimut de 226°42 grados.

En lo alto de la sierra de la Peneirada, en el sitio conocido con el nombre de Costa de Caldeiro, se levanta el hito núm. 221, á 365 metros del anterior, y de modo que el azimut de la línea 221-220 es de 274°17 grados.

El hito núm. 222 es natural y está grabado en el Penedo del Altar, que es de acceso difícil. Dista 520 metros del hito 221, y la línea 222-221 tiene un azimut de 260°87 grados.

Próximo al mojón antiguo de la Carrasca, y á la izquierda del camino que viene de Casas dos Montes (España) para Cambedo, se encuentra el hito núm. 223, distante 500 metros del anterior. El azimut de la línea 223-222 es igual á 282°02 grados.

El hito núm. 224 está situado á la intermediación del mojón antiguo de la Hormiga, en terreno plano con matorral y de modo que la línea 224-223 tiene una longitud de 340 metros y un azimut de 289°32 grados.

Al lado del mojón antiguo del Seijo, que divide los tres términos de Oimbra, Casas dos Montes y Cambedo, está colocado el hito núm. 225, en terreno de matorral. Queda dicho hito á 160 metros del anterior, y la raya, cambiando hacia el S., forma un ángulo pronunciado. El azimut de la línea 225-224 es de 285°62 grados.

El hito núm. 226 está junto al antiguo mojón del Roncal, á 250 metros del anterior. El azimut de la línea 226-225 es de 389°52 grados.

Junto al Mojón de Alpallón, que queda en un alto de la sierra, entre dos cerros, está el hito 227, á 460 metros del anterior, formando la línea 227-226 un azimut de 375°06 grados.

En el sitio de las Cruces ó de la Florida de Alpallón se encuentra el hito núm. 228, en una laja con cruces. La

línea 228-227 tiene una longitud de 330 metros y un azimut de 373°96 grados.

El hito núm. 229 es natural y está grabado en la Cruz de la Portela de Vamba, junto al camino de Cambedo para San Ciprián, en unas rocas situadas al N. del expresado camino. La distancia entre los hitos 229 y 228 es de 200 metros, siendo el azimut de la línea 229-228 de 360°36 grados.

Desde aquí la raya tuerce hacia el E. para bajar al valle del Támeaga.

Junto al hito de Fraga Grande, á la derecha del mencionado camino, que va á San Ciprián, está el hito número 230, á 700 metros del anterior, en el sitio donde hay grabado un escudo antiguo con las armas de España y Portugal. La línea 230-229 tiene un azimut de 279°53 grados.

El hito natural núm. 231 se halla grabado en el Penedo Redondo, en tierra de labor y distante del precedente 280 metros, en terreno de Cambedo, formando la línea 231-230 un azimut de 284°53 grados.

También es natural el hito núm. 232, que se halla á 140 metros del precedente, en el sitio denominado Penedos de los Campos, que son unas rocas en forma de bloques sobre un cerro. El azimut de la línea 232-231 es de 300°09 grados.

El hito núm. 233 se halla junto al mojón antiguo de Sancha, en un alto donde hay grabadas armas antiguas. Queda en un alto que domina el pueblo español de San Ciprián, á 350 metros del anterior, formando la línea 233-232 un azimut de 299°56 grados. La poca diferencia que existe entre los azimutes de las líneas 232-231 y 233-232 permite decir que los hitos 231, 232 y 233 están casi en línea recta.

En el Outeiro Grande se encuentra el hito núm. 234, cerca del pueblo de San Ciprián. Dista del anterior 170 metros, y el azimut de la línea 234-233 es de 310°66 grados.

El mojón núm. 235 queda sobre un horno arruinado de teja, nombrado Dos Granjas, á 510 metros del hito precedente. Está apoyado en un muro del camino que va á San Ciprián por la parte saliente. Es el primer mojón del terreno bajo y llano del valle del Támeaga. La línea 235-234 tiene un azimut de 296°70 grados.

La línea internacional pasa por entre dos hornos de teja, uno de España y otro de Portugal, encontrándose el hito núm. 236 junto al mojón antiguo de la Raya, en la vega de Vilarello, á 385 metros del anterior, y de manera que la línea 236-235 tiene un azimut de 282°50 grados.

El hito núm. 237 está colocado junto al mojón de la Madre Vieja ó de la Carocha, donde la raya vuelve hacia Vilarello. Queda á 280 metros del hito 236, próximo á un camino de San Ciprián para Rabal. El azimut de la línea 237-236 es de 286°11 grados.

A 260 metros del hito acabado de citar está colocado el número 238, próximo al mojón de Paulo, formando la línea 238-237 un azimut de 355 grados.

A las inmediaciones del mojón de los Dicimos á Deus se ve el hito núm. 239, distante del anterior 315 metros, y formando la línea 239-238 un azimut de 363°89 grados.

Al lado del mojón de las Barras de Tamaguelos, á 380 metros del hito 239, se encuentra el núm. 240, situado de modo que la línea 240-239 tiene un azimut de 361°95 grados.

En el mojón del camino de Tamaguelos á Vilarello, y á su derecha, ó sea antes de cruzarlo, está el hito número 241, á 130 metros del precedente, y de modo que la línea 241-240 tiene un azimut de 23°07 grados.

A la izquierda del camino citado, y próximo al mojón de Taboládo, se ha colocado el hito núm. 242, á 185 metros del precedente, y formando la línea 242-241 un azimut de 29°19 grados.

El hito núm. 243 se levanta junto al mojón de Margato, próximo también al camino de Tamaguelos, á 300 metros del hito núm. 242, siendo el azimut de la línea determinada por ambos de 21°19 grados.

Este hito es el último de la Vega de Vilarello.

Continúa la raya á pasar el conocido pontón de Lamas, que es punto de raya, separándose luego del citado camino para dirigirse al hito núm. 244.

Este mojón está colocado al lado del mojón de la Nogueira, debajo de un nogal denominado de la Fuente de Vilarello, y á la izquierda del camino yengo de Vilarello para España, distante de las últimas casas de dicho pueblo unos 100 metros y del mojón anterior 890 metros. El azimut de la línea 244-243 es de 389°59 grados.

El hito núm. 245 está situado en la pared, á la derecha del camino llamado de la Quinta, que viene del hito precedente, del cual dista 190 metros. El azimut de la línea 245-244 es de 376°26 grados.

En las inmediaciones del mojón de la Quinta se levanta el hito núm. 246, próximo á la unión del camino citado anteriormente, con una vereda que va hacia la izquierda. Los hitos 246-245 determinan una recta de 170 metros de longitud, con un azimut de 357°67 grados.

A 170 metros del hito precedente se encuentra el nú-

mero 247, junto al hito llamado del Derrumbado, aunque está en pie, en la pared de una viña que linda con el camino que va para la izquierda. El azimut de la línea 247-246 es de 367°97 grados.

Al entrar en un prado de Antonio Fernández, vecino de Rabal, junto al mojón llamado de la Cacheira, está el hito núm. 248, á 160 metros del hito precedente. La línea 248-247 tiene un azimut de 366°31 grados.

Junto al mojón de Lameiro de Rabal se ha colocado el hito núm. 249, en medio del prado de Luis Alonso, vecino de Rabal, y 358 metros del anterior, formando la línea 249-248 un azimut de 308°90 grados.

El hito núm. 250 está puesto en la pared del Prado del Abuelo, á la inmediación de una excavación, y de modo que dista del anterior 320 metros, siendo el azimut de la línea 250-249 de 349°18 grados.

Junto al mojón de la Laja se halla el hito núm. 251, en la pared de una tapada de Joaquín Alves, próximo á una laja, á flor de tierra. La línea 251-250 tiene una longitud de 350 metros y un azimut de 340°49 grados.

El hito núm. 252 se ha puesto inmediato al antiguo mojón de Pilón, que está dentro de una tapada de Manuel de los Santos Rodríguez, en frente de Vilariño, de donde dista 200 metros, y del hito anterior 260 metros. El azimut de la línea 252-251 es de 130°13 grados.

Desde este hito la línea fronteriza va á buscar el centro de la corriente principal del río Támeaga, y para señalar esta circunstancia se han colocado dos mojones con igual número, marcando entre los dos el punto de la corriente principal del Támeaga, desde donde empieza la demarcación.

Los dos expresados hitos tienen el mismo núm. 253, distantes entre sí 80 metros. Uno queda en la margen derecha y otro en la izquierda, por cima del Puerto de Vilariño; el de la orilla derecha está en las tierras de Manuel Rodríguez y á 250 metros del hito núm. 252, siendo el azimut de la línea 253-(derecha)-252 de 328°66 grados, y el de la línea 253-(izquierda)-252 de 288°95 grados. Cada uno de los mencionados hitos tiene respectivamente las letras P y E.

La raya sigue por la corriente principal del Támeaga hasta la confluencia del río Pequeño ó de Feces, en una extensión de 3.600 metros.

Desde la confluencia del río Pequeño ó Feces con el Támeaga, el límite internacional sube por el curso del primero de estos ríos hasta la presa de Arrotea, perteneciente al molino de igual nombre, la cual está á 1.046 metros, medidos en línea recta río arriba, de la conocida Fraga de María Alves, que está en la margen izquierda de dicho río, frente al pueblo de Lamadarcos.

Próximo á la citada presa de la Arrotea, junto á la orilla izquierda del mencionado río Pequeño, y en el camino que desde Feces de Cima lo cruza por este sitio y se dirige á Vilarello de Cota, se ha plantado el hito artificial número 254.

Por consiguiente, la margen derecha del río Pequeño ó Feces, corresponde al Ayuntamiento de Verín, y la margen izquierda á la feligresía de Lama de Arcos, correspondiente al Concejo de Chaves.

A partir del hito 254, la línea fronteriza abandona el curso del río Pequeño ó Feces, para dirigirse por línea recta al hito antiguo de las Cancelas, y desde allí al gran cerro de rocas graníticas llamado Outeiro de Castelo Ancho, en el alto de la sierra de Mairós, en el cual trayecto se han colocado los hitos 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263 y 264; quedando determinada la frontera del siguiente modo:

El hito núm. 255 se halla á 264 metros al N. O. del vértice geodésico de Codezaes, subiendo á ganar una estribación de la Sierra de Mairós, en unas piedras esquitosas llamadas Peñas de los Codezaes, situadas en un alto, por cima del sitio de los Terreiros. La distancia entre este hito y el precedente es de 339 metros, y el azimut de la línea 254-255 es de 321°10 grados.

Aquí tuerce la frontera á la izquierda y sube á las cumbres que determinan aguas vertientes para uno y otro Estado hasta encontrar el hito 256, que está muy próximo al N., y á la izquierda del camino de Vilarello, que viene de Feces de Cima. La distancia al hito 255 es de 173 metros, determinando ambos mojones una recta cuyo azimut es de 221°29 grados.

Junto al mencionado camino, y en sitio de aguas vertientes, está el hito núm. 257, que dista del anterior 178 metros, siendo el azimut de la línea 256-257 de 261°29 grados.

En un cerro llamado Alto de Quiroga, sitio de aguas vertientes, se encuentra el mojón 258, á 401 metros del anterior, formando la línea 257-258 un azimut de 268°49 grados.

El hito núm. 259 se halla en el sitio llamado Alto del Regato de Pablo ó de Alejo, que es de aguas vertientes. Queda á la izquierda y junto al camino antes citado de Vilarello de Cota. Dista del precedente 661 metros, y el azimut de la línea 258-259 es de 257°30 grados.

En el cerro de los Picotiños, en unas peñas grandes

cuarzosas, distantes 52 metros, á la derecha de su cumbre y á la izquierda del ya referido camino, está colocado el hito núm. 260, que determina con el 259 una dirección cuyo azimut es de 273°26 grados.

Más adelante, y en un cerro de forma cónica llamado también de los Picotiños y en su vértice, y á la izquierda del precitado camino, está colocado el hito núm. 261 que dista del precedente 271 metros, formando la dirección 260-261 un azimut de 229°68 grados.

El hito núm. 262 está plantado en el alto ó cerro de las Cancelas, próximo á las viñas de la Gaiteira, junto y á la izquierda del citado camino de Vilarello, distando del anterior 309 metros, siendo de 277°53 el azimut de la línea 261-262.

Aquí cambia la dirección la línea fronteriza, torciendo á la derecha casi en ángulo recto y separándose del camino de Vilarello. En este hito abandona la raya la línea de alturas y se dirige en línea recta hasta el hito natural 264.

En la alineación citada, y entre los dos arroyos denominados de Navarro y Lameiro de Tripas, en el lomo alto del terreno que separa sus aguas, está el hito núm. 263, que dista del anterior 814 metros. La línea 262-263 tiene un azimut de 371°36 grados.

El hito núm. 264 es natural y está grabado en lo alto de un cerro de rocas graníticas donde hay también grabada una cruz antigua, llamado Outeiro de Castelo Ancho, en lo alto de la Sierra de Mairós. Dista del mojón precedente 708 metros, y ambos determinan una línea cuyo azimut es de 371°36 grados.

Aquí la frontera tuerce á la izquierda, subiendo á cruzar la cumbre de la Sierra de Mairós ó Peñas Libres que divide las aguas del río Támeaga de las del Mente y pasando por los cerros de Teixugueira, la Piedra Lastra y la Fuente Fria, bajando luego por el arroyo de Pajeros hasta la Fraga de Maceira y Laga de Frade continúa luego hasta la Fuente de Gamoal ó de Tallavales, desde la cual se encamina al hito de Val de Gargala, y dirigiéndose por el arroyo del mismo nombre que tiene su origen cerca del mencionado hito hasta su unión con el río de Valdemadeiros, descendiendo con las aguas de este río hasta un punto próximo de la confluencia del arroyo que se le une por la izquierda, llamado de Val de Gallos. La raya sigue algún tiempo por el citado regato de Valdegallos y se dirige después á Piedra Negra, desde donde se encamina á un punto equidistante entre el hito de Cabeza de Peixe y el sito denominado con igual nombre por los portugueses, pasando inmediata al camino de San Vicente á Sigirey. En todo este trayecto se han establecido los hitos 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299 y 300, quedando determinada la línea fronteriza del modo siguiente:

El hito núm. 265 está colocado en el gran cabezo de rocas graníticas llamado Cerro de Teixugueira, casi en la cumbre de la Sierra de Mairós ó de Cota. El hito, que dista del anterior 1.304 metros, no queda en la parte más alta, sino en la pendiente, hacia el lado de España. La línea 264-265 forma un azimut de 273°25 grados.

En una pequeña laja que está á flor de tierra, llamada Piedra Laça ó Lastra, en la cumbre de la sierra, á 392 metros hacia el S. de la señal geodésica de primer orden, Mairós, está colocado el hito 266, al Sur y junto de un camino que se dirige á Arzadegos.

Dista del precedente 506 metros, formando la línea 265-266 un azimut de 293°62 grados.

El hito núm. 267 se ha colocado encima del Valle Grande, á 98 metros del hito 266, después de rebasada la cumbre, al principiar la bajada de la sierra, sobre las ruinas de una antigua pared de tapada, apenas marcada hoy. El azimut de la línea 266-267 es de 332°59 grados.

Siguiendo el descenso de la cordillera, casi en la dirección de los dos hitos anteriores se encuentra el hito 268, á derecha del Valle Grande, en la divisoria de aguas, en el sitio conocido con la denominación de Cortiña de los Hormigueiros. Está también en las ruinas de una pared vieja, á 172 metros del anterior, siendo de 326°09 el azimut de la línea 267-268.

A media ladera del Valle Grande, del lado de Portugal, 280 metros de la fuente de Adreira, está el hito 269, distante del anterior 498 metros y formando la línea 268-269 un azimut de 301°59 grados.

Los hitos 268, 269 y el vértice de la red geodésica portuguesa llamado Facho 2.º, están en línea recta.

El mojón 270 se ha situado á 32 metros hacia la parte superior y en la dirección O. de la Fuente Fria ó Fuente Portuguesa, próxima al arroyo de Palleiros, y á 251 metros del hito anterior. Las aguas de esta fuente son de uso común para los pueblos de uno y otro Estado. El azimut de la línea 269-270 es de 293°20 grados.

Desde este mojón sigue la raya á pasar por la Fuente Fria para seguir después el curso del arroyo Palleiros durante un trayecto de 1.850 metros, siguiendo sus inflexiones, perteneciendo la orilla izquierda á Villardeyós

y la derecha á la feligresía de Argemil, del concejo de Chaves.

El hito núm. 271 está colocado en el sitio llamado Palleiros, á 34 metros del punto en que el arroyo de Palleiros deja de marcar la frontera y en su orilla derecha, junto á un camino de herradura de Arzádegos á Argemil.

El mojón 272 es natural y está grabado en la Fraga ó Peña Grande de Maceira que se encuentra á media ladera de la margen derecha del arroyo Palleiros. Dista del anterior hito 384 metros, y la línea 271-272 tiene un azimut de 240°19 grados.

A los 851 metros del hito 272, en el sitio del mojón Lage do Frade, en la pendiente del terreno, antes de llegar al río Mouce, se ha colocado el hito núm. 273, siendo el azimut de la línea 272-273 de 300°16 grados.

La línea fronteriza cruza el río Mouce, 50 metros aguas abajo del Molino de Gómez.

El mojón 274 se encuentra pasando el río Mouce en el sitio conocido con el nombre de Mojón de los Cheirinos, donde hay peñas esquistas negras, próximo á una pequeña altura y donde estuvo antes un hito. Dista 610 metros del hito precedente, siendo el azimut de la línea 273-274 de 298°28 grados.

En el sitio llamado de los Cardeas está el mojón número 275, entre dos castaños situados en la orilla derecha del regato Regueiral y en terreno pendiente, á 14 metros del castaño de la izquierda y 13 del de la derecha. Su distancia al hito 274 es de 362 metros, formando la línea 274-275 un azimut de 257°73 grados.

Desde aquí la línea internacional corta por primera vez el arroyo Regueiral al dirigirse á encontrar el hito 276, que está á 32 metros de la orilla izquierda, y en la base del monte Regueiral, por bajo de una vereda en terreno pendiente y en la linde de unos prados que están en el fondo de un pequeño valle. El hito dista del anterior 293 metros, siendo el azimut de la línea 275-276 de 241°97 grados.

El hito 277 se halla á 191 metros del precedente, y está situado en las peñas esquistas conocidas con el nombre de Peñas del Diablo, cerca de la orilla izquierda del arroyo Regueiral, deminando su thalweg.

La línea 276-277 tiene un azimut de 259°52 grados.

La raya cruza nuevamente el arroyo hasta encontrar el hito núm. 278, que está situado en un pequeño alto, denominado Lameiros de las Colmenas. Dista del mojón anterior 132 metros, y la línea 277-278 forma un azimut de 257°73 grados.

Vuelve la raya á cortar el arroyo Regueiral para dirigirse al mojón núm. 279, que está en el sitio del antiguo mojón del Fondo de Abelleira, próximo á la orilla izquierda de un regato que se une más abajo al Regueiral. Dista del anterior hito 293 metros y el azimut de la línea 278-279 es de 256°83 grados.

El hito núm. 280 está colocada en una planicie, en el lugar conocido con el nombre de Porto de Cima de Abelleira, al Sur, y próximo á un camino que va de San Vicente á Terroso. Queda debajo de un gran castaño, á 251 metros del hito precedente, con el cual determina una línea cuyo azimut es de 262°96 grados.

A 345 metros del hito 280 está el mojón 281 en el sitio del antiguo mojón de Valle de Lage ó de la Pedreira, plantado en una altura. El azimut de la línea 280-281 es de 268°77 grados.

El hito núm. 282 está en el sitio del mojón de Sopillo, en terreno alto y llano en el camino de San Vicente á Terroso. Dista del anterior 231 metros, y el azimut de la línea 281-282 es de 280°31 grados.

En el sitio llamado Rebordochao ó Valle de Gamoal, terreno alto y llano, está el hito núm. 283, á 369 metros del anterior y 161 metros antes de la fuente de Gamoal ó de Tallavales, la cual también sirve después de muga, aunque sin número. De este hito va la raya á la citada fuente del Gamoal, siendo sus aguas de uso común para España y Portugal. La fuente está en lugar bajo, entre tierras de labor. El azimut de la línea 282-283 es de 256°22 grados.

Después de la citada fuente está el hito núm. 284, próximo al origen del regato de Valle de Gargalla, en la unión de dos caminos, uno que viene de San Vicente y otro de Terroso. La fuente de Gamoal dista 422 metros del hito 284. El azimut de la línea 283-fuente es de 225°56 y el de la línea fuente-284 es de 282°78 grados.

Descendiendo de la muga anterior y á la distancia de 143 metros se encuentra el hito núm. 285 en el sitio del Valleiro que está en el principio del Valle de Gargalla, formando la línea 284-285 un azimut de 264°24 grados.

Desde aquí la línea internacional sigue por el regato de Val de Gargalla hasta que se une con el río de Valle de Madeiro, recorriendo una extensión de 736 metros para continuar por el citado Madeiro, en un trayecto de 327 metros hasta su unión con el Val de Gallos que es el primer arroyo que afluente por su izquierda. La margen izquierda del Valle de Gargalla y del Valle de Madeiros corresponde al Ayuntamiento Villardevós y la derecha

á la feligresía de San Vicente de Raia del concejo de Chaves.

Próximo á esta unión, en la orilla izquierda del arroyo Madeiro y á 23 metros del camino de Sigirey, está el hito núm. 286.

El hito 287 está en una viña á 10 metros á la derecha del regato de Val de Gallos y á 129 metros del hito 286. El azimut de la línea 286-287 es de 262°04 grados.

Desde aquí sube la raya por el curso del regato nombrado de Val de Gallos hasta encontrar el hito núm. 288, para lo cual hay que recorrer 635 metros, contados por el regato; pero sólo 552 metros en línea recta. Está colocado en lo alto del arroyo ó regato de Val de Gallos, donde deja de ser línea fronteriza y se divide en dos brazos. Su sitio está á la izquierda del camino que va para Sigirey donde este camino corta uno de los brazos citados.

En el trayecto que sirve de frontera el regato, su orilla derecha pertenece á Villardevós y la izquierda á la feligresía de San Vicente. El azimut de la línea 287-288 es de 313°77 grados.

Más hacia arriba del terreno, en un recodo del expresado camino, y siguiendo el brazo derecho, en el sitio llamado de Val de Gallos, está el hito núm. 289 á distancia de 164 metros del anterior, y á la izquierda de dicho camino. La línea 288-289 forma un azimut de 235°72 grados.

A los 229 metros del anterior y en el monte de la Encrucijada, en el sitio de Val de Gallos, se halla el hito número 290 á la izquierda del camino de Sigirey, antes de llegar al punto donde se separa otro que se dirige á Sontochao. El azimut de la línea 289-290 es de 309°56 grados.

El hito núm. 291 está en el monte de la Encrucijada ó de Val de los Gallos, entre los dos caminos que acaban de ser citados. La longitud de la línea 290-291 es de 153 metros y su azimut es de 259°49 grados.

En una altura de peñas esquistas llamada Alto de Lombo de las Peneiras ó de las Tapadas, está colocado el hito núm. 292, á distancia de 418 metros del precedente; formando la línea 291-292 un azimut de 261°46 grados.

El hito núm. 293 está próximo al camino que viene de Sontochao, sobre una roca esquista muy dura, en el sitio de Rego d'Agua. Dicho hito dista del precedente 285 metros y la línea 292-293 tiene un azimut de 278°76 grados.

Desde este hito hasta el número 300 sigue la demarcación que se hizo en 1857.

El hito 294 está en el sitio del Valle de Medello, en terreno bajo, entre dos pequeñas vertientes, á la distancia de 349 metros del anterior. La línea 293-294 tiene un azimut de 259°81 grados.

El hito núm. 295 se encuentra en el antiguo mojón de los Lumiars de Cidadelle, entre dos alturas del terreno. Dista del precedente 302 metros y la línea 294-295 tiene un azimut de 231°29 grados.

A los 518 metros de este hito y cruzando el arroyo de Cidadelle que corre por un barranco profundo, se halla el hito núm. 296, en la margen izquierda del expresado arroyo y en el sitio conocido con el nombre de Lomba de Mendoza, donde estuvo el hito de este nombre, sobre una roca oscura. La línea 295-296 forma un azimut de 259°43 grados.

El hito número 297 está plantado por encima del lugar llamado de la Trocha, donde hubo un mojón de este nombre, junto á una vereda que conduce de Sigirey á Tomonte; dista del anterior 181 metros, quedando la capilla de Sigirey á 730 metros al Sur. La línea 296-297 forma un azimut de 344°51 grados.

El hito número 298 se halla después de pasar el arroyo Tomonte, en el lomo del terreno donde estuvo el hito Seara de Pedro, próximo á un carril poco transitado de Sigirey para Tomonte. La distancia al hito precedente es de 201 metros, siendo el azimut de la línea 297-298 de 308°46 grados.

En sitio pendiente, á 43 metros de una grande roca esquista, conocida con el nombre de Piedra Parda, se halla el hito núm. 299, en el lugar del antiguo mojón de igual denominación. La longitud de la línea 298-299 es de 168 metros y su azimut de 284°58 grados.

El hito núm. 300 está colocado en el sitio muy conocido de Lomba de Pena Negra, al lado del camino que viene de Trabe para Villar Seco y Sigirey. Queda en sitio pendiente, hacia el lado alto de la gran peña, unos 50 metros, y dista del anterior 489 metros. La línea 299-300 tiene un azimut de 290°56 grados, y los hitos 298, 299 y 300 están casi en línea recta.

Desde este hito la línea fronteriza se encamina á un punto equidistante entre el hito de Cabeza de Peixe y el sitio conocido con igual denominación por los portugueses, pasando luego por el sitio de la Iglesia de Mosteirón y á la confluencia de los ríos Arzúa y Mente, subiendo por el curso de este último río hasta la confluencia con el arroyo de Cabroes, sigue por dicho arroyo hasta cerca de su origen, abandonándolo para pasar entre

los dos sitios llamados por españoles y portugueses Cruz de Carapiño, y llegar á la confluencia del arroyo Val de Souto con el río Diabredo ó Moas. Sigue por este río un corto trayecto, subiendo luego por el Cavanco del Diabredo y dirigiéndose después al Penedo de Pé de Meda, desde donde atravesando las Antas de Piñeiro corre después del Portelo del Cerro de la Esculqueira por aguas vertientes, hasta el hito 325.

En todo este trayecto se han colocado los hitos 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322 y 323, que dando determinada la frontera del siguiente modo:

El hito núm. 301 está colocado á 221 metros al S. O. del vértice geodésico Sobral, en el sitio de Cabeza de Peixe, á media distancia entre el mojón puesto en 1857 y el alto de Cabeza de Peixe, cuyos dos lugares distan entre sí 260 metros. La longitud de la línea 300-301 es de 1.196 metros, y su azimut de 229°37 grados.

Un poco á la derecha del punto más elevado del Alto de Ameijoada, y á 176 metros al N. O. del vértice geodésico Sobral, está el hito núm. 302, que dista del anterior 223 metros, formando la línea 301-302 un azimut de 232°70 grados.

Poco después de cruzar el camino de la Trabe al puente viejo, está el hito núm. 303, un poco á la derecha de la cumbre del Alto da Travessa, antes de empezar el declive áspero del terreno hacia el valle que está delante, sobre una roca baja y á 149 metros del hito anterior. La línea 303-302 tiene un azimut de 232°69 grados.

Los hitos 301, 302 y 303 están en línea recta.

El hito núm. 304, que dista del precedente 641 metros, está en la pendiente de un cerro llamado Alto do Freijo ó de las Taboas. El hito está colocado junto y á la izquierda de un recodo del camino que viene de la Trabe para el puente viejo del río Mente. El lugar de esta muga se llama también Retortorio ó Alto das Taboas, y de allí se aparta una vereda para los cenagales, junto al Mente. El azimut de la línea 303-304 es de 225°53 grados, resultando que los hitos 301, 302, 303 y 304 están casi en línea recta.

El hito núm. 305 se encuentra en la Lomba das Cargas, próximo al camino que viene de la aldea española La Trabe para las viñas que hay en estos montes, en la pendiente del río Mente, sobre una roca esquista donde está grabada una cruz. La línea 304-305 tiene 515 metros de longitud y su azimut de 212°69 grados.

A 20 metros, hacia la parte más elevada (dirección S. O.) de la Fuente de la Millara, en la mencionada pendiente, está el hito 306, que dista del anterior 324 metros y del río Mente unos 300 metros en sentido normal, aproximándose la frontera cada vez más al curso del expresado río. El azimut de la línea 305-306 es de 199°21 grados.

El hito núm. 307 está en el lugar conocido con el nombre de Iglesia de Mosteirón, sobre una aglomeración de piedras sueltas que se suponen son las ruinas de una antigua construcción, á 379 metros del anterior. El río Mente se halla á 100 metros de distancia de este punto; el azimut de la línea 306-307 es de 227°54 grados.

Desde el hito 301 hasta el núm. 308, la línea fronteriza, por la dirección que toma, se aproxima al río Mente, marchando á media ladera de las alturas que hay á la derecha de este último río y á buscar la confluencia del mismo con el Arzoá.

El hito núm. 308 está á 311 metros del anterior, en el sitio denominado La Tromba, á media ladera y sobre rocas esquistas. Queda por encima de unas viñas, á 82 metros de la orilla derecha del río Mente, y á 205 metros del punto de unión con el Arzoá. El azimut de la línea 307-308 es de 201°45 grado s.

Desde el hito 308, y siguiendo la dirección de la línea 307-308, la línea fronteriza va á buscar la confluencia de los ríos Arzoá y Mente, cuya orilla derecha pertenece al Ayuntamiento de Ríos, y la izquierda á la feligresía de Villarinho, para remolarse por el curso de este último en una extensión de nueve kilómetros y medio hasta que se le reúne por la izquierda el arroyo de Val de Cabroes, punto en el cual la raya deja de seguir por el río Mente, para subir por el citado arroyo de Val de Cabroes, en un trayecto de 1.306 metros, esto es, desde su entrada en el Mente, hasta el hito núm. 309, perteneciendo la orilla derecha al Ayuntamiento de La Gudiña, y la izquierda á la feligresía de Villarinho, del concejo de Vinhaes.

Dicho hito 309 se halla en el límite de la población de Cisterna, junto á un brazo del regato Val de Cabroes, dentro de un prado que dicen pertenece al mayorazgo de Arozá, 100 metros agua arriba de un punto de inflexión, donde el regato se bifurca en dos brazos, y á 14 metros de un castaño que queda al Sur. La raya sube 304 metros por el mismo regato hasta otro sitio en donde se divide en otros dos brazos, abandonando entonces estas vertientes para continuar entre ambas y subir al alto del monte á buscar el hito siguiente.

El mojón 310 se encuentra en el sitio de la Cruz del Carapinho, que es el punto equidistante de los de este

nombre que los españoles y portugueses querían fuesen los verdaderos. Está á la derecha del camino de Cisterna á Barja. La línea 309-310 tiene una longitud de 478 metros y un acimut de 306°31 grados.

El hito núm. 311 se ha colocado en unas grandes peñas llamadas de los Caixoes, que se encuentran en la orilla izquierda del arroyo Val de Souto, en su confluencia con el río Moas ó Diabredo, distante 429 metros del hito anterior. El acimut de la línea 310-311 es de 293°33 grados.

La raya, desde dicha confluencia, sigue por la corriente del río Diabredo ó Moás, en un trayecto de 756 metros, hasta el barranco llamado Cavanco de Diabredo, que es la segunda vertiente que se une á dicho río Moás por la izquierda, á contar de la primera confluencia antes mencionada y próxima al hito 311.

La raya remonta después por el citado barranco ó Cavanco Diabredo, en una longitud de 1.080 metros hasta encontrar el hito siguiente, que es natural, y tiene el número 312.

Está grabado en una peña granítica aislada, alta, en el sitio de Albaredos, cerca del origen del citado barranco ó Cavanco de Diabredo, cuya orilla derecha, en el trayecto que sirve de límite, pertenece al Ayuntamiento de La Gudiña, y la izquierda á la feligresía de Pinheiro Novo del concejo de Vinhaes.

El hito núm. 313, que también es natural, se halla grabado en una de las peñas que se encuentran en el sitio ya mencionado de Albaredos, más hacia arriba del monte, y á 268 metros del anterior mojón, formando la línea 312-313 un acimut de 233°93 grados.

El hito 314 es natural y se halla en el Penedo ó Peña de Lapedo dos Curraes, grabado en una gran peña granítica que se encuentra en la pendiente del terreno hacia el lado del origen del río Diabredo. Dista del anterior 669 metros y el acimut de la línea 313-314 es de 263°83 grados.

El hito 315, natural, está á 281 metros del anterior, grabado en una peña granítica, en el sitio de Carqueixal Grosso ó Pedra Alta. La línea 314-315 tiene un acimut de 262°64 grados.

En una gran peña granítica situada en un cerro, en el sitio conocido por Rabo do Espalladeiro, está grabado el hito natural núm. 316, á 497 metros del hito anterior, formando la línea 315-316 un acimut de 315°45 grados.

El hito núm. 317 es natural, y está grabado en la gran peña granítica, aislada, de forma cónica, llamada Pé de Meda, á 30 metros antes de llegar al camino de Tameirón para Piñero Novo. Dista del hito precedente 314 metros, y la línea 316-317 forma un acimut de grados 336°97.

En las grandes peñas graníticas llamadas Piedra de Ramallo, situadas más hacia arriba de aquel terreno, está grabado el hito natural núm. 318, que dista del precedente 563 metros, siendo el acimut de la línea 317-318 de 298°83 grados.

El hito natural núm. 319 está grabado en una de las grandes peñas del alto de Teixugueira, á 216 metros al NE. del vértice geodésico Egreginha. Dista del hito precedente 608 metros, y el acimut de la línea 318-319 es de 308°11 grados.

En la peña más alta del alto de Lamiña ó Fuente de Carqueixa, está grabado el hito natural núm. 320. La línea 319-320 tiene una longitud de 421 metros, siendo su acimut de 344°29 grados.

A los 406 metros del hito mencionado, está colocado el mojón artificial núm. 321, junto á un camino poco frecuentado que se dirige á la Esculqueira, sobre una laja á flor de tierra, en el alto de la Fuente de las Mujeres. La línea 320-321 forma un acimut de 330°27 grados.

El hito núm. 322 está sobre unas peñas bajas, en el sitio de las Antas de Piñero, en tierras de labor, en la planicie «El Arenal», y entre los dos caminos que vienen de Piñero Novo y Piñero Vello (en Portugal) para la Esculqueira, reuniéndose allí para entrar en España. La línea 321-322 tiene una longitud de 1.029 metros y un acimut de 233°54 grados.

El hito núm. 323 se ha colocado en la cumbre de la Sierra de Esculqueira, en medio de una abertura de las rocas cuarzoescistosas conocida por Portelo del Cerro, en sitio de aguas vertientes para España y Portugal, torciendo la raya á la derecha, para seguir por la divisoria hasta el hito 325. Dista del mojón precedente 1.148 metros, y la línea 322-323 forma un acimut de 329°96 grados.

Desde el Portelo del Cerro de la Esculqueira va la raya por las cumbres de la sierra, pasando por el peñasco más elevado de dicho cerro, situado casi á la mitad del descenso de dichas cumbres, y enfrente del monte de Castro, continuando después la bajada, siguiendo una dirección recta, hasta el primer regato que afluye al río Azureira, más abajo del monte Castro, subiendo después á cruzar el camino de Chaguazoso hacia el monte Castro, hasta tocar un punto del regato que afluye al río Azureira, más abajo del Porto de Viño, y unos 500 metros distante de esta confluencia.

Desde aquí la raya sigue en línea recta la dirección SE., aproximándose al río Azureira, cambia su dirección hacia el Este para nuevamente tomar la dirección NE. en las alturas del pontón de Cerdedo, siguiendo poco después por el río Azureira hasta un punto equidistante de la unión del arroyo Carballas y el sitio llamado Coba de Azureira. De aquí sube la raya á cruzar el camino de Manzalvos á Tuxelo, continuando por el alto de Castañeros y siguiendo á media ladera de un monte cuyo punto culminante queda á la izquierda dentro de España hasta el hito de las Carvallas ó Pedra de Vista, desde donde continúa por el camino de Vereca Velha hasta el Penedo de los Tres Reinos, donde termina la provincia de Orense. En todo este trayecto la frontera queda determinada por los hitos 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349 en la siguiente forma:

El hito 324 está colocado en la parte Sur de dicha sierra de Esculqueira, en unas rocas esquistas, sitio de aguas vertientes, á 839 metros del anterior. Este hito y los dos que siguen quedan sobre grandes rocas, que no sirven de hitos naturales, por no poder grabar en ellos letras y números, por lo cual son hitos artificiales. El acimut de la línea 323-324 es de 384°06 grados.

El hito núm. 325 está en la bajada de la sierra de Esculqueira, en un cerro más bajo que el precedente, frente al monte de Castro, á 293 metros del hito anterior, sobre unas grandes rocas cuarzosas, sitio de aguas vertientes para los dos Estados. El acimut de la línea 324-325 es de 386°99 grados.

En el sitio llamado Rañadeiro está el hito núm. 326, sobre unas grandes peñas cuarzoescistosas, después de pasar el arroyo de Mezquita ó de la Parra, y poco antes del camino de Chaguazoso para el monte de Castro. La línea 325-326 tiene una longitud de 1.007 metros, con un acimut de 369°97 grados.

El hito núm. 327 está colocado en un brazo del arroyo llamado Pedra d'Agua, á unos 500 metros antes de su confluencia con el río Azureira, medidos siguiendo su cauce. Dista del hito precedente 482 metros, y la línea 326-327 tiene un acimut de 371°11 grados, quedando los hitos 325, 326 y 327 casi en línea recta.

En la ladera de la montaña próxima al Porto do Vinho, en el sitio llamado Lombo do Marto, después de cruzar otro brazo del arroyo Pedra d'Agua, se halla colocado el hito núm. 328, sobre unas rocas bajas, de modo que la línea 327-328 tiene una longitud de 368 metros y un acimut de 336°08 grados.

Desde este mojón al siguiente la línea fronteriza va aproximándose á la orilla derecha del río Azureira.

El hito núm. 329 se encuentra en la ladera de la misma montaña, en unas peñas esquistas, á 112 metros del hito precedente, y de suerte que la línea 328-329 forma un acimut de 317°11 grados.

El hito 330 está también en la ladera, por encima del Porto do Vinho, en una viña de Josefa Enes Viegas, de Chaguazoso, antes del río Azureira, en el sitio de Cascallal, á 322 metros del anterior, siendo el acimut de la línea 329-330 de 311°40 grados.

El hito núm. 331 está en el sitio denominado Urzal de Rivas ó del Cascallal, en un lomo del terreno, en la más baja de las piedras esquistas que por allí hay, á 80 metros de la orilla derecha del Azureira. La longitud de la línea 330-331 es de 314 metros y un acimut de 301°11 grados.

En el sitio denominado Rebouzos de Rivas y Faquero da Mata, y en el centro de piedras esquistas, en media ladera muy áspera, está grabado el hito núm. 332, en forma tal que la línea 331-332 tiene una longitud de 189 metros y un acimut de 256°58 grados.

Bajando del mojón anterior se halla el hito núm. 333, junto al Regato de Rivas, á 20 metros del Azureira, por encima del prado de José Alves de Villariño, en la pared que divide las viñas de los prados. La distancia al hito número 332 es de 123 metros, formando la línea 332-333 un acimut de 260°22 grados.

A 97 metros delante del hito 333, contados paralelamente al río Azureira, está situado el hito artificial número 334, en una viña de la Roca de la Mezquita. El acimut de la línea 333-334 es de 295°87 grados.

El hito natural núm. 335 se halla grabado en una laja inclinada, en el sitio de Landeira, por encima de una viña de Domingos Affonso, del Cerdedo, á 40 metros del río Azureira y á 92 metros del anterior. El acimut de la línea 334-335 es de 331°89 grados.

El hito 336 está en una roca esquista, á flor de tierra, por encima de una viña de Matías, del Cerdedo, á 229 metros del anterior, y próximamente á la misma distancia del río que el anterior. El acimut de la línea 335-336 es de 315°86 grados.

El hito núm. 337 está sobre una roca esquista, á flor de tierra, pasada la viña de D. Manuel de Brito, de Manzalvos, á 208 metros del hito 336. El acimut de la línea 336-337 es de 301°80 grados.

El hito 338 está en unas peñas esquistas muy duras,

en una pendiente que domina el Azureira, y en el sitio llamado Viñada Neta, próximo á la vereda que va de Chaguazoso al pontón de Cerdedo. Dista del hito anterior 339 metros, siendo el acimut de la línea 337-338 de 201°87 grados.

Bajando del hito anterior, junto al río Azureira, en la marg en derecha, en el extremo de un viñedo de D. Juan Manuel, de Chaguazoso, está colocado el hito núm. 339, á los 201 metros del hito precedente, formando la línea 338-339 un acimut de 251°09 grados.

Desde aquí continúa la raya por el curso del río Azureira durante un trayecto de 1.300 metros, y después de pasar el batán de los Cazares (hoy destruido) lo abandona en frente del hito siguiente. En este trayecto, la orilla derecha del Azureira corresponde al Ayuntamiento de la Mezquita y la margen izquierda á la feligresía de Montonto, del concejo de Vinhaes.

El hito núm. 340 está en el sitio llamado Lameiros del río Azureira, en el término de Manzalvos, á 40 metros de su thalweg, en la orilla izquierda, frente á unas peñas esquistas que están en la margen opuesta, y por debajo de un camino que viene de Manzalvos para Cerdedo y para el monte de la Cigadoña.

Subiendo á las alturas de la margen izquierda del Azureira, junto á un camino que viene de Manzalvos, se encuentra el hito 341, á 125 metros al NE. de las piedras llamadas de Picoto de Pousa. Dista este hito del anterior 358 metros, siendo el acimut de la línea 340-341 de 329°14 grados.

Desde este hito la raya sigue á media ladera de una cordillera, cuyo punto culminante, donde está el vértice geodésico Atafona, de la triangulación portuguesa, queda dentro de España, en dirección al hito 345, que queda en la cumbre de la misma cordillera.

El hito 342 está en un cerro próximo al sitio llamado del Leira de Antonia, á media ladera, poco inclinada hacia el arroyo de las Carvallas, á 401 metros del hito anterior. El acimut de la línea 341-342 es de 296°26 grados.

El hito núm. 343 está antes de llegar á Lameira do Salgueiro, en el Alto de los Castaños, en tierras de Antonio, á 445 metros del anterior, siendo el acimut de la línea 342-343 de 310°47 grados.

El hito núm. 344 está sobre una peña granítica, Lameiro da Fraga, que queda por encima de la tapada de la Cavanca de los Ferreiros, en sitio de pendiente, 141 metros al SO. del vértice geodésico de Atafona, de la triangulación portuguesa. Dista del anterior 694 metros, siendo el acimut de la línea 343-344 de 306°45 grados.

A 274 metros del ya mencionado vértice de Atafona, en el sitio del antiguo hito de la Cavanca de los Ferreiros, está el hito 345, en divisoria de aguas, junto á una peña con cruces antiguas y en una depresión de la cordillera, terreno de labor denominado Santa Lucía. Dista del anterior 356 metros, y el acimut de la línea 344-345 es de 292°61 grados.

El hito núm. 346 se encuentra en las tierras de Santa Catalina, al NO. de un cerro, en el límite de las tierras de labor, perteneciente á Thereza Diegues, das Carvallas. Dista del anterior 169 metros, y el acimut de la línea 345-346 es de 323°06 grados.

Junto al antiguo mojón denominado de las Carvallas ó Pedra da Vista, junto al camino de Manzalvos para Vinhaes, se halla colocado el hito núm. 347, á los 412 metros del anterior, formando la línea 346-347 un acimut de 277°29 grados.

La línea fronteriza desde aquí en adelante sigue por el camino llamado Vereda Vieja hasta cerca del hito 349, que es el Penedo de los Tres Reinos, encontrándose en este trayecto el hito núm. 348. Este hito está sobre una piedra llamada Fraga de Piñero, distante del hito de las Carvallas (hito 347) 1.409 metros, medidos por el camino, y 1.348 en línea recta, siendo el acimut de esta línea de 222°77 grados.

Continuando por el mencionado camino, en un trayecto de 1.582 metros, se encuentra el mojón núm. 349, en un cerro de rocas con cruces antiguas, conocido con el nombre de Penedo de los Tres Reinos.

Concurren en este punto los límites de los antiguos Reinos de Castilla y Galicia con el Reino de Portugal, separándose aquí las dos provincias de Orense (Ayuntamiento de Mezquita) y de Zamora (Ayuntamiento de Hermesinde), las cuales confinan en este sitio con la feligresía de Moimenta, concejo de Vinhaes, distrito de Braganza.

Desde el Penedo de los Tres Reinos, va la raya á la Piedra Carvallosa, atraviesa después el río Tuela en el Puerto de Barreira, desde donde sube hasta cerca del Horno de la Cal, torciendo después á la izquierda para pasar por los sitios llamados de la Escuzaña, Val de Carbalho, hito de Rol y Piedra Estante ó Piedra de los Tres Obispos, en la sierra de Gamoneda ó de Monteciño, continuando después por la Fuente Grande, Piedra Negra y Peña de la Hormiga.

En esta trayecto se han colocado los hitos desde el número 349 al 394, en las condiciones siguientes:

El hito núm. 349 es el muy conocido con la denominación de Penedo de los Tres Reinos, al E. del camino de la Vereda Vieja, en el punto donde concurren los límites de Portugal y de los antiguos reinos de Castilla y Galicia. El hito está sobre unas rocas que se elevan sobre terreno llano, á 1.560 metros del hito 348, con el cual determina una recta cuyo azimut es de 346°56 grados.

El hito núm. 350 es natural y está grabado en una peña grande granítica, aislada, en terreno llano, á 334 metros del hito precedente.

Esta piedra es conocida con el nombre de Penedo de Moço ó Piedra de los Tres Reinos. El azimut de la línea 349-350 es de 355°45 grados.

Al Sur de este hito, y á 100 metros de él, hay una fuerte llamada de los Tres Reinos ó de Moço, que es punto de raya.

Sobre una laja rasa de granito en el sitio llamado Penedo do Moço, en un pequeño cerro, está el hito número 351, al S. y próximo al camino que va de Hermesinde á Cadabos. Dista del anterior 305 metros y el azimut de la línea 350-351 es de 312°70 grados.

En el cerro Lamalonga, sobre una laja baja, está el hito 352, entre el camino de Hermesinde á Cadabos y el de Castromil á Moimenta y muy próximo á éste. Dista del anterior 213 metros, y el azimut de la línea 351-352 es de 285°91 grados.

La línea fronteriza atraviesa el arroyo de Anta, en dirección al hito 353, que está situado en el cerro ó cabezo de Rolo ó del Puerto, que es un alto lleno de rocas graníticas bajas. Dista del anterior 665 metros, y el azimut de la línea 352-353 es de 288°90 grados.

El hito natural 354 está grabado en el gran peñasco granítico llamado Peña ó Fraga Carvallosa, situado en un cerro en que hay rocas graníticas. Dista del anterior 285 metros, y el azimut de la línea 353-354 es de 279°93 grados. Entre los hitos 353 y 354 pasa el arroyo de Malhada, á unos 550 metros del hito 353.

El hito 355, que es artificial, está junto al antiguo mojón de Carvallosa, en una tierra labrada y á la derecha de un camino que va de Moimenta á Lubián. La línea 354-355 tiene un azimut de 229°98 grados, y la distancia de este hito al anterior es de 318 metros.

El hito 356 es natural y está grabado en la Fraga de Aligueira, á la derecha del camino que va de Moimenta á Hermesinde. Es una gran piedra granítica que se eleva en terreno de labor, á 285 metros del hito anterior. Los hitos 354, 355 y 356 están en línea recta.

El hito 357 también es natural y está grabado en la Piedra Cabaleira, que es una gran peña granítica superpuesta á otra de la misma naturaleza, situada en una altura y casi en la alineación de los hitos precedentes. Dista del hito 356: 220 metros, siendo el azimut de la línea 356-357 de 228 grados.

El hito 358 es natural y está en el Alto do Chao do Pinheiro, grabado en una gran peña granítica, redondeada, que está sola, al empezar la bajada de la montaña. Dista del anterior 343 metros, siendo el azimut de la línea 357-358 de 233°11 grados.

El hito 359 es también natural y está grabado en una peña aislada granítica, de forma redonda, situada en terreno de labor, llamado Chao do Pinheiro, en la vertiente del monte que desciende al río Tuela; dista del anterior 488 metros, y el azimut de la línea 358-359 es de 214°99 grados.

Casi á mitad de distancia de este hito al anterior, la raya es atravesada por un camino de Moimenta á Hermesinde.

También es natural el hito 360 y está grabado en una peña granítica de forma redondeada, en el extremo de unas tierras de labor llamadas chao ó llano de Pinheiro, en la vertiente derecha del río Tuela. Dista del hito anterior 115 metros, siendo el azimut de la línea 359-360 de 263°05 grados.

A partir de este hito, la raya, cortando al río Tuela, se dirige al hito 361, que es natural y está grabado en la margen izquierda, en el sitio del Puerto de la Barrera, á 340 metros del anterior, formando la línea 360-361 un azimut de 231°69 grados.

En la misma margen del río Tuela, 99 metros agua arriba del hito 361, está el núm. 362, que es artificial, y queda desviado del río unos 20 metros. Está en la linde de un terreno labrado y en frente de una vereda que en la margen opuesta baja del Chao de Pinheiro para dirigirse al citado río Tuela. El azimut de la línea 361-362 es de 284°92 grados.

Aquí la línea se separa del río Tuela, y por una loma sube á las alturas de la margen izquierda. El hito siguiente, núm. 363, queda á media ladera del monte, en el sitio de la Ladeira de Couso, á 130 metros del anterior. La línea 362-363 tiene un azimut de 194°92 grados.

En la misma vertiente, donde está el hito 363, se encuentra el hito 364, en el sitio llamado de Parada, á la derecha de un regato que por allí corre, y por encima de

un camino que va á unos prados. Dista del anterior 180 metros, y el azimut de la línea 363-364 es de 223°71 grados.

El hito artificial 365 se encuentra en el alto de Parada, á 45 metros al S. de un horno de cal, y á 60 metros de un castaño. Dista del mojón precedente 450 metros, siendo el azimut de la línea 364-365 de 230°21.

A los 260 metros del hito 365, se encuentra el hito número 366, junto al mojón de la Poula de Escusaña, en sitio de agua vertientes para los dos Estados. El azimut de la línea 365-366 es de 277°11 grados.

Desde aquí la línea fronteriza recorre la cumbre de la Sierra de Escusaña, por la divisoria de aguas, en un trayecto de 4.000 metros, hasta el hito 367, pasando sucesivamente por las Fragas de Armande, Fragas de S. Serios y Alto de Val de Infesta, próxima á la línea divisoria de los concejos de Vinhaes y de Braganza.

El hito 367 es artificial y se halla en el alto de Baliñas ó Bedrisqueira, donde fué construída la señal del vértice geodésico Escagalhas, de la triangulación portuguesa, de la cual apenas quedan los cimientos.

En este hito deja la raya de seguir la divisoria de aguas.

En terreno llano, algo más bajo que el del hito precedente, se encuentra el hito 368, artificial, á 370 metros de aquél. Queda al O. de un camino que viene de Mofreita. El azimut de la línea 367-368 es de 316°74 grados.

El hito 369 se encuentra á 233 metros del anterior, también en el sitio de Escangalla, junto al camino de Mofreita á Tejera. El azimut de la línea 368-369 es de 289°89 grados.

Este camino sirve de frontera desde aquí hasta el hito número 372, y durante este trayecto es común y de libre tránsito para españoles y portugueses.

El hito 370, artificial, está á la derecha y junto del camino citado en el sitio denominado Cima de la Fuente del Infierno ó Camino Cortado, donde se separa hacia la izquierda un camino que va á Hermesinde. Dista del anterior 830 metros, y el azimut de la línea 369-370 es de 331°39 grados.

Siguiendo por el mencionado camino, y junto al mismo, se encuentra, á 260 metros del anterior, el hito número 371, en el sitio llamado Poula del Ladrón ó alto de Val de Carvalho, donde estuvo la señal geodésica Matacaes, hoy destruída, de la triangulación portuguesa. El azimut de la línea 370-371 es de 339°95 grados.

El hito 372 está á la izquierda del camino mencionado, y en el sitio donde el mismo deja de ser común y de libre tránsito. Aquí estuvo el antiguo mojón de Val de Carvalho, que es donde concurren los límites de los pueblos portugueses Zeive y Villarinho y los de los españoles Hermesinde y Tejera. Dista del hito anterior 504 metros; siendo el azimut de la línea 371-372 de 358°35 grados.

La línea fronteriza tuerce á la derecha y baja hasta el sitio denominado Val de Carvalho, y después de atravesar el regato de este nombre se dirige al sitio del hito siguiente núm. 373, que está en la margen izquierda del mismo regato, más abajo de un pequeño roble aislado, y después de la unión de otro pequeño regato que viene de la izquierda. Dista del anterior 830 metros, y la línea 372-373 forma un azimut de 292°02 grados.

El hito 374 está en la ladera izquierda del regato de Val de Carvalho, en unas peñas esquistas que tienen cruces, á 480 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 373-374 de 258°62 grados.

En el sitio de Turvillón ó Val de Carballo, sobre unas peñas esquistas con cruces antiguas, está el hito artificial núm. 375, á 600 metros del anterior, en las alturas de la margen derecha del río Baceiro, afluente del Tuela. El azimut de la línea 374-375 es de 276°00 grados.

La línea fronteriza, después de cruzar el río Baceiro, asciende por la margen izquierda del regato de Sortes, en dirección al hito 376, que se halla sobre una piedra granítica, en el sitio de Sortes, á la izquierda del referido regato, y á 1.310 metros del hito 375, siendo el azimut de la línea 375-376 de 313°91 grados.

El hito 377 es natural y se encuentra en el sitio llamado Sortes ó Sea del Carneiro, por encima de los prados de Cacil. Está grabado en unas peñas graníticas que dominan el hito precedente, del cual dista 260 metros, y el azimut de la línea 376-377 es de 284°10 grados.

También es natural el hito 378, que está grabado en un bloque granítico, más hacia arriba de la sierra de Gamoneda ó de Montecioño, que divide las aguas del río Tuela y del Sabor. Este hito es conocido también con el nombre de Mallada del Salgueiral. Dista del anterior 700 metros, siendo el azimut de la línea 377-378 de 319°03 grados.

La frontera sigue por la cumbre de la sierra de Gamoneda ó Montecioño, que divide las aguas de los ríos Tuela y Sabor, hasta el hito 379 que está á 2.000 metros. Este hito es también natural y está grabado en una peña granítica que tiene cruces antiguas, en el sitio del Marco del Rol y que se encuentra en la cumbre de la mencionada sierra. A los 200 metros al N. O. de este mojón hay un gran

cabezo de rocas. El azimut de la línea 378-379 es de 380°25 grados.

El hito 380 es artificial y está sobre unas piedras en el sitio elevado conocido por el nombre de Bocas de las Lamas del Ferreiro, donde hay cruces antiguas. Dista del anterior 800 metros y el azimut de la línea 379-380 es de 376°37 grados.

A los 1.512 metros del hito precedente se halla el hito 381, sobre unas lajas esquistas, en terreno llano, en el sitio denominado Mallada Grande, en la margen derecha del río Sabor. En este sitio, desde el cual se descubre el vértice geodésico de primer orden Caroa y el Penedo Brión, hay unas piedras sueltas, cuarzosas, dispuestas en forma circular. El azimut de la línea 380-381 es de 4°50 grados.

El hito 382 está junto al muy nombrado mojón de la Piedra Estante ó de los Tres Obispos, terreno con matorral situado en lo alto de la Sierra de Gamoneda. El mojón antiguo es de forma prismática, triangular, de piedra esquistosa, próximamente de 2 metros de largo y hay grabadas cruces antiguas. Dista del hito anterior 1.048 metros y el azimut de la línea 381-382 es de 4°50 grados.

La línea fronteriza abandona la cumbre de la Sierra de Gamoneda ó de Montecioño y tuerce á la derecha para cortar las diferentes estribaciones que de ella se desprenden.

El hito artificial 383 está en el sitio llamado de la Mallada da Coba, á 550 metros del mojón anterior, sobre unas rocas graníticas que están en la margen derecha del Sabor y cerca de un regato que desagua en el mismo río. El azimut de la línea 382-383 es de 279°77 grados. Aquí concurren los límites de los Ayuntamientos de Hermesinde y Requejo.

El hito 384, artificial, se encuentra en el sitio de la Fuente Grande, en una altura de la Sierra de Parada, que es uno de los estribos de la Sierra de Gamoneda, distante 660 metros del hito 383. Hubo aquí un pilar de piedras esquistas que hoy se ven esparcidas por el suelo. El azimut de la línea 383-384 es de 276°45 grados.

El hito 385 es natural y está grabado en la Peña Señora ó Pedra Foucada, que es una piedra aislada, con otra sobrepuesta mucho mayor, formando un conjunto de unos 20 metros de alto, notable y distinto de otros que hay por aquel sitio. Dista del anterior 1.045 metros y 190 del vértice geodésico Chapen. El azimut de la línea 384-385 es de 303°01 grados.

También es natural el hito 386, grabado en las grandes peñas graníticas muy conocidas con el nombre de Fraga Negra, próximas y á la derecha del arroyo de la Sabresa. La cruz está grabada en la cara O. de una peña más baja que la Fraga Negra, que es una gran roca granítica que tiene musgo. Dista del anterior 660 metros y el azimut de la línea 385-386 es de 285°41 grados.

Pasado el arroyo de la Sabresa, la línea fronteriza sube por las alturas de la margen izquierda del mencionado arroyo, en dirección al hito 387, que se halla junto al antiguo hito llamado del Prado del Bollo, situado en terreno llano sobre la Sierra de la Condesa. El citado hito antiguo tiene grabadas cruces y letras y dista del hito anterior 870 metros y la línea 386-387 tiene un azimut de 273°54 grados. Aquí se separan los términos municipales de Requejo, Pedralva y Montezinho.

El hito 388, artificial, se encuentra en unas piedras, á la derecha y más abajo del gran cabezo de peñas graníticas llamado Castro da Fagueira do Jorge, donde hay cruces antiguas y después de pasado el regato de igual denominación. Está á 985 metros del hito Prado del Bollo, que es el anterior, formando los dos un azimut de 204°86 grados.

A los 1.060 metros de este hito se encuentra el número 389, junto al antiguo hito de las Arregadas, en el sitio llamado Osga da Ouça, que es un cabezo sin rocas, donde hay piedras cuarzosas. El azimut de la línea 388-389 es de 226°70 grados.

El hito 390, artificial, se halla clavado sobre una laja, á la derecha del gran cabezo de rocas llamado Castillo de la Meda, y queda por encima de unos prados que se extienden hacia la derecha, distando 660 metros del hito anterior. El azimut de la línea 389-390 es de 232°33 grados.

El hito natural 391 está grabado en unas rocas, situadas en el sitio conocido con el nombre de Castro de Chaguazal, que está á 390 metros del anterior, y á 170 metros dirección SE. está la señal geodésica Meda 1.ª, de la triangulación portuguesa. El azimut de la línea 391-390 es de 210°77 grados.

En el sitio muy conocido por Cabezo de la Mina, en lo alto de la sierra de igual denominación, y por el lado N. de unas rocas que están en la divisoria de aguas de ambos Reinos, está el hito artificial 392, después de pasar un pozo de una antigua mina, de la cual toma el nombre. Dista del anterior 985 metros, siendo el azimut de la línea 391-392 de 226°65 grados.

El hito 393, artificial, se halla en el alto de la Hormiga, sobre unas rocas esquistas que forman una peña

coronada por tres piedras. Está, como el anterior, en aguas vertientes para uno y otro Estado, distando del hito anterior 775 metros, y siendo el azimut de la línea 392-393 de 226°40 grados.

El hito artificial núm. 394 está en la muy nombrada Fraga de la Hormiga, que son unas rocas esquitosas en sitio de aguas vertientes á uno y otro Estado. La distancia al anterior es de 657 metros, y el azimut de la línea 393-394 es de 276°35 grados.

Desde la Peña de la Hormiga, la raya, pasando por el hito 395, se dirige por el valle de las Porfias, cuyo thalweg define la línea internacional hasta atravesar el río de Calabor. De aquí marcha por el hito de la Campiza, y luego en alineaciones rectas por el cabezo ó cerro de Pedra Pousadeira, hito de la Trapilla ó de Ervancede é hito de Río de Onor; sube luego por el arroyo Rugazores, que corre entre Río de Onor de Arriba y Río de Onor de Abajo. Pasa luego por los hitos de Seixo y de Ripas, en la Sierra de Barreras Blancas, y va á encontrar cerca del pueblo español de Santa Cruz al río Manzanas. En este trayecto se han colocado los mojones artificiales desde el núm. 395 al 414, en la siguiente forma:

El hito 395 está en lo alto de los prados del arroyo de las Porfias, en unas piedras esquitosas, á 690 metros del mojón anterior, y formando esta línea un azimut de 280°71 grados.

A unos 200 metros de este hito empieza el río de las Porfias á marcar la raya, hasta su confluencia con el río de Calabor, la cual dista del hito último 2.000 metros.

Sigue después la línea fronteriza por dicho río Calabor, en una longitud de 100 metros, dirigiéndose á su orilla izquierda para buscar el hito 396.

El mojón 396 se encuentra en la orilla izquierda del río Calabor, á 100 metros agua abajo de la confluencia del arroyo de las Porfias y en el sitio llamado Losera del Portelo.

Desde aquí sube la línea fronteriza á buscar el alto de la Campiza, donde está el hito 397, en el sitio donde pasa el camino de la Puebla de Sanabria á Braganza. Hay aquí un montón de piedras sueltas, ruinas de una barraca del cordón sanitario. La distancia del anterior es de 1.200 metros, y el azimut de esta línea es de 273°60 grados.

El hito 398 está en el mismo alto de la Campiza, en terreno de matorral, un poco más elevado que el anterior, del cual dista 203 metros, siendo el azimut de esta línea de 306°35 grados.

A la orilla derecha de un valle, al que llaman Cavanco de Porto da Barra, sobre una piedra esquitosa á flor de tierra, está el hito 399, en terrenos de prados, á 860 metros del anterior, siendo el azimut de esta línea de 306°28 grados. Los hitos 397, 398 y 399 están casi en línea recta.

La línea fronteriza cruza el Cavanco de Porto y se dirige al hito 400, el cual se halla en el punto más elevado del Cabezo de Peña Pousadeira, que es el más elevado de estos sitios. Sobre este hito fué construída la señal geodésica Seixas, de la triangulación portuguesa. Dista este hito del anterior 1.280 metros, siendo el azimut de la línea 399-400 de 319°87 grados.

El hito 401 está encima y á la izquierda de Cavanca de Rita Resina, distante del anterior 470 metros. El azimut de la línea 400-401 es de 309°25 grados.

En un alto, 160 metros antes de llegar al regato de Santa Cruz ó del Gil, se halla el hito 402, en los altos de la margen derecha de dicho regato, sobre unas piedras esquitosas. Es terreno pendiente, distante del anterior 600 metros, formando esta línea un azimut de 309°25 grados.

Los hitos 400, 401 y 402 están en línea recta.

El hito 403 está en el alto llamado de Ervancede, antes de llegar á unos grandes castaños y 100 metros al Sur de unas rocas cuarzosas. Dista del anterior 1.550 metros, siendo el azimut de esta línea de 314°65 grados.

El hito 404 está en el antiguo hito del Ervancede ó de la Trapilla, terreno llano, junto al camino que va hacia el río Onor, y donde se reúne otro que viene de Avelleda. Dista del anterior 440 metros, siendo el azimut del alineamiento de ambos de 312°90 grados.

En el alto ó Cabezo de Lameiro Redondo está el hito 405, en sitio sin piedras, á 628 metros del mojón anterior y á 228 metros al E. de la señal geodésica Codezal. El azimut de la línea 404-405 es de 287°34 grados.

El hito 406 se encuentra en el sitio conocido con el nombre de Viñascas, que es el principio del viñedo del Río de Onor, á 256 metros del anterior, formando la línea de los dos un azimut de 275°45 grados.

Junto al antiguo hito de la Canada está el hito 407, á la derecha del camino que baja á Río de Onor. Dista del anterior 328 metros, siendo el azimut de la línea 406-407 de 301°25 grados.

El hito 408 está entre los dos pueblos, español y portugués, de igual denominación de Río de Onor, y casi en frente de la confluencia con el regato de Rugazores. Dista del hito precedente 400 metros, y 150 del puente que

hay en Río de Onor de Baixo. La línea 407-408 tiene un azimut de 313°03 grados.

La raya continúa desde aquí por el regato Rugazores, en un trayecto de 1.580 metros, hasta el hito 409, que es artificial y está plantado en el sitio llamado Peña del Seño, á la orilla izquierda de un arroyo en terreno seco, donde hay una presa tosca, y tres metros al Sur de un gran castaño que está también en el regato.

El hito 410 está en el Alto de la Peña del Seño, á 270 metros del anterior, junto á unas rocas cuarzosas y 120 metros al N. de unas rocas graníticas. El azimut de la línea 409-410 es de 316°51 grados.

El hito 411 está en el gran cabezo ó alto llamado de la Fuente de Aveduro, con muchas rocas de cuarzo y de muy penoso tránsito. Dista del anterior 1.940 metros, siendo el azimut de la línea 410-411 de 371°45 grados.

El hito 412 está en el alto de la sierra de Barreras Blancas, sobre unos grandes peñascos de cuarzo, en el sitio del antiguo hito de Ripas, á 519 metros del hito anterior, y junto al vértice geodésico de la triangulación portuguesa Tres Señoras. La línea 411-412 tiene un azimut de 393°74 grados.

Aquí concurren los límites de los Ayuntamientos de Pedralva y Ungilde.

La raya vuelve hacia la derecha en ángulo agudo, siguiendo por la divisoria de la sierra de Barreras Blancas en un trayecto de 4.360 metros, hasta el hito siguiente. A los 1.010 metros del hito 412 termina el municipio de Ungilde y comienza el de Manzanal.

El hito 413 está plantado en el cerro llamado de las Candanas ó del Veneiro, donde la sierra de Barreras Blancas comienza á descender hacia el río Manzanas, y la raya deja de ir por la divisoria de aguas para los dos Estados.

El hito 414 se encuentra en el sitio llamado Valle del Castañal, donde hay un montón de piedras sueltas, á 40 metros del Río Manzanas y á media ladera de su margen derecha. Dista del anterior 720 metros, siendo el azimut de la línea 413-414 de 215°12 grados.

El hito 415 está en el sitio de la marca antigua de Trastorna Cubas, en la orilla izquierda del río Manzanas, á 590 metros del anterior. La raya sigue desde aquí por la corriente del río Manzanas, en un trayecto de 1.420 metros, siguiendo sus inflexiones hasta llegar enfrente del hito siguiente, más allá del molino de Ribera Grande. El azimut de la línea 414-415 es de 203°24 grados. Aquí termina el municipio de Manzanal.

Por tanto, entre el hito 415 y 416, la margen izquierda del río Manzanas pertenece al Ayuntamiento de Figueroela de Arriba y la margen derecha al concejo de Braganza.

Desde el hito 416 la raya abandona la corriente del río Manzanas para subir en dirección al hito de Cándena ó de Picón, donde tuerce hacia el E. para nuevamente encontrar al río Manzanas, en el sitio de la Apertadura ó Peña Furada. En este trayecto la frontera está determinada por los hitos artificiales desde el núm. 416 hasta el 437 inclusive, del modo siguiente:

En el sitio de Avelanaes ó de los Ablanaes, en la margen derecha del río Manzanas, y á unos 270 metros aguas abajo del molino de Ribera Grande, está el hito 416, donde la línea abandona el río Manzanas para subir á las alturas de la derecha.

A los 120 metros del hito anterior y á igual distancia del río está el hito núm. 417, en el sitio llamado de los Colminalones. El azimut de la línea 416-417 es de 206°50 grados.

El hito 418 está en la antigua marca de Trenoncela ó Falgueirona, en el alto del monte que domina por la derecha al río Manzanas, sobre unas rocas esquitosas. Este hito, muy conocido por españoles y portugueses, dista del anterior 705 metros y está 628 metros al S. E. del vértice geodésico Maceiras. El azimut de la línea 417-418 es de 160°50 grados.

En el sitio del antiguo hito del Coto de la Huerta ó de Cima del Castaño de Cabanas, está el hito 419, en una altura de piedras cuarzosas, á 948 metros del anterior; siendo el azimut de la línea 418-419 de 179°17 grados.

El hito 420 está en la marca antigua de Toxa Gallina, en lo alto de la montaña, en terreno un poco más bajo que el del hito anterior, y que se inclina suavemente hacia la Ribera de Guadramil. Dista del hito precedente 350 metros, y el azimut de la línea 419-420 es de 215°06 grados.

El hito 421 se encuentra próximo y á la derecha del camino que va de Guadramil al río Manzanas, junto al antiguo hito que está en el sitio llamado Boca de Retuerta, á 650 metros del hito anterior, formando esta línea un azimut de 182°33 grados.

La frontera cruza de seguida la Ribera de Guadramil y sube en dirección al hito 422, que se halla en una altura entre los valles de Retuerta y Cándenas, en el sitio llamado por los portugueses de Touçao, á 700 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 421-422 de 183°59 grados.

En el alto llamado de Cándenas, entre los mencionados valles, está el hito 423 á 420 metros del anterior. El azimut de la línea 422-423 es de 137°60 grados.

El hito 424 está plantado en la marca antigua, llamada por los españoles la Encollada de Retuerta y por los portugueses da Pedriça, más hacia lo alto de la montaña que el hito anterior, del cual dista 265 metros. El azimut de la línea 423-424 es de 185°25' grados.

El hito 425 se encuentra en el sitio de la marca antigua de Peña Blanca ó de Urieta de los Palos, que es un monte de piedras cuarzosas pequeñas, más hacia la cumbre de la montaña que el hito 424, del cual dista 480 metros. El azimut de la línea 424-425 es de 168°17'.

Junto al antiguo mojón de Cándena ó de Picón, próximo á la cumbre del Monte de los Señales, se halla el hito 426, junto al camino de Guadramil á Petisqueira. Dista del anterior 420 metros y la línea 425-426 tiene un azimut de 179°72 grados.

Aquí vuelve la frontera hacia el E. casi en ángulo recto.

El hito 427 se halla en el sitio llamado Navallo de la Vereda ó Encrucijada de Fanales. Queda en el ángulo S. O. de dos caminos que allí se cruzan ya en la meseta de la sierra. Uno de los caminos va de Deilao á Río Manzanas, y otro de la Petisqueira á Guadramil. Dista del hito precedente 655 metros, y el azimut de la línea 426-427 es de 271°65 grados.

Poco antes de llegar á la cumbre del Alto de Fanales, y en la punta de la Riba de Froios se encuentra el hito 428, á 790 metros del anterior, formando la línea 427-428 un azimut de 293°14 grados.

El hito 429 se halla próximo al hito llamado de la Quinta, en un cerro alto lleno de peñas cuarzosas grandes, en sitio de aguas vertientes, á 308 metros del anterior. El azimut de la línea 428-429 es de 297°53 grados.

El hito 430 está plantado en el sitio denominado Cabezo Alonso ó Alto de la Majadona, punto de aguas vertientes. Dista del anterior 560 metros, y el azimut de la línea 429-430 es de 290°05 grados.

En el sitio llamado Mineros, más bajo que el del hito anterior y poco antes de llegar á un cenagal por donde pasa un regato de igual nombre, se halla el hito 431 sobre rocas cuarzosas, distante del anterior 429 metros, siendo el azimut de la línea 430-431 de 280°76 grados.

Distante 50 metros de la cañada de Mineros, á la derecha de la misma, á media ladera y cinco metros á la izquierda de una roca á flor de tierra, está el hito 432, que dista del precedente 135 metros. El azimut de la línea 431-432 es de 277 grados.

Desde aquí sube la frontera á ganar una cumbre, donde está el hito 433, en el sitio llamado Peña ó Cabezo de la Sorcerona, sobre unas rocas cuarzosas que están en alto. Es sitio de aguas vertientes, distando 643 metros del hito anterior y siendo el azimut de la línea 432-433 de 298°50 grados.

El hito 434 está en el alto del Medio de la Cuadra ó de la Cabana, á 263 metros del anterior, en una depresión de la cumbre, sobre unas rocas de cuarzo. El azimut de la línea 433-434 es de 294 grados.

El hito 435 está en un cerro elevado en el sitio conocido con el nombre de alto de Val de Espino, sobre rocas cuarzosas, á 250 metros del anterior, y con el cual determina una recta cuyo azimut es de 303°81 grados.

El hito 436 se halla en el alto de la Picota, que es un cabezo lleno de rocas cuarzosas, á 520 metros del anterior. Desde este sitio la montaña comienza á descender rápidamente hacia el río Manzanas. El azimut de la línea 435-436 es de 293°05 grados.

En la falda del monte acabado de mencionar y en el sitio denominado Apertadura ó Piedra Furada, se encuentra el hito 437, distante del precedente 330 metros y unos 60 metros antes de la orilla del río Manzanas. El azimut de la línea 436-437 es de 228°40 grados.

Desde Peña Furada, la línea fronteriza sigue el curso del río Manzanas, hasta la Piedra ó Pozo de la Olla, esto es, en un trayecto de 29.500 metros siguiendo las inflexiones del río citado. A los 8.000 metros del hito 437 se encuentra el límite de los Ayuntamientos de Figueroela de Arriba y de Travazos, un poco aguas abajo del Molino Nuevo, y 1.500 metros antes de llegar al arroyo de Ortiguera, afluente de la izquierda del río Manzanas, está el límite de los Ayuntamientos de Travazos y Villariño de Tras la Sierra, 2.000 metros agua arriba del Pozo de la Olla.

Desde la Piedra ó Pozo de la Olla la línea fronteriza sube al castillo de Mal Vecino, y corriendo por la cumbre de la sierra de Rompe Barcas, marcha por el alto de la Machona, alte de la Vrieta del Cerro ó de la Lameira, por el hito de la Casica, molino de la Raya en el arroyo Avelanoso y sierra de Cerdeira hasta el sitio de las Tres Marras. En todo este trayecto la frontera queda determinada por los hitos artificiales 438 á 457, del modo siguiente:

El hito 438 está sobre una roca vertical, muy dura, en la margen izquierda del río Manzanas, en el sitio llama-

do Pozo de la Olla y á 60 metros del punto de la confluencia del arroyo de San Mamed con el río Manzanas. Aquí concurren los límites de los concejos de Braganza y de Vimioso.

El hito 439 se encuentra en el sitio denominado Castillo de Mal Vecino, muy conocido. Es de abruptas pendientes y el hito está sobre las grandes rocas de cuarzo que coronan aquel cerro junto á la señal del vértice geodésico Man Visinho, de la triangulación portuguesa, que está en la parte culminante. Dista del anterior 1.000 metros, y el azimut de la línea 438-439 es de 235°43 grados.

En el alto de los Cortizos ó Lombo de la Muela, antes del regato de Sanguineo, se encuentra el hito 440, en la cumbre de la montaña, en el punto donde ésta empieza á descender hacia dicho regato. Dista 780 metros del anterior, siendo el azimut de esta línea de 249°64 grados.

La línea cruza el regato de Sanguineo en dirección al hito 441, el cual se halla situado en lo alto de las Eiricas, sobre unas rocas de cuarzo, subiendo hacia la sierra de Rompe Barcas, á la derecha de dicho arroyo y á 350 metros de su thalweg. Dista del anterior 762 metros, siendo el azimut de esta línea de 261°60 grados.

El hito 442 se encuentra en el alto de Machona, en la cumbre del monte ó sierra de Rompe Barcas, donde hay unas rocas esquitosas sobrepuestas de tal modo que no parece obra de la naturaleza. Dista del hito precedente 595 metros, siendo el azimut de la línea 441-442 de 283°47 grados. Aquí debe estar la señal geodésica Manchona, hoy destruida.

La raya sigue desde aquí por la sierra de Rompe Barcas por la divisoria de aguas para uno y otro Estado, en una longitud de 4.050 metros, quedando en este trayecto perfectamente definida por la naturaleza. En este recorrido se encuentra el vértice geodésico Espadana y los dos hitos siguientes:

El hito 443 está en una depresión de la cumbre de la sierra mencionada llamada Portilla de la Espadaña, poco antes de un camino de Villariño á Valde Frades. La señal geodésica Espadana y el hito 443 determinan una recta cuyo azimut es de 239,38 grados. Después de este hito la raya sigue nuevamente por aguas vertientes.

En el alto de la Carocera ó de Urretona, en la meseta de la misma sierra, junto á un montón de piedras sueltas, se halla el hito 444 á 1.139 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 443-444 de 276°51 grados.

El hito 445 está en el sitio de la marca antigua de Val de Frades, muy conocida, pero que hoy no existe. Queda á la izquierda, y junto al camino que va de Val de Frades á Villariño de Tras la Sierra en terreno llano y próximo á un puesto de guardias fiscales, á 965 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 444-445 de 302°95 grados.

El hito 446 está en el sitio de la marra antigua llamada Pé de Home, á 440 metros del anterior, inmediato á una pared que cerca un prado portugués, siendo el azimut de esta línea 340°13 grados. Por aquí pasa un camino que viene del hito anterior.

En el sitio llamado Coto del Valle ó Rodera de Pé de Home, donde hubo un hito antiguo, está el núm. 447, que dista del anterior 359 metros, siendo el azimut de la línea 446-447 de 338°79 grados.

El hito 448 está en el Alto del Coto del Valle ó Lomba da Lama, á 540 metros del precedente, donde hay un pequeño hito de piedra. El azimut de la línea 447-448 es de 337°50 grados.

En terreno casi llano y descubierto, con matorral, próximo al antiguo mojón de Lama de Abajo, está el hito número 449, junto á la pared de un prado portugués á 613 metros del anterior. El azimut de la línea 448-449 es de 326°67 grados.

El hito 450 está en el sitio llamado de las Tres Marras ó Punta de Arriba del Salinar, á 1.000 metros del anterior, en terreno llano de matorral, y donde concurren los caminos que van á Vilariño, procedentes de Valle de Frades, Serapicos y Avellanoso. El azimut de la línea 449-450 es de 303°78 grados.

Aquí se separa el término de Avellanoso del de Valle de Frades.

El hito 451 está colocado en el sitio denominado de la Manguita ó Marra de Val de Madeiro, en la falda de la sierra de Casica ó de Mourigo, terreno de monte bajo. Dista del hito anterior 1.083 metros, y aquí convergen dos veredas. El azimut de la línea 450-451 es de 377°30 grados.

En el primer cerro de la sierra de la Casica ó de Mourigo, hacia el N., donde hay unas piedras, sitio de matorral, está el hito 452, á 584 metros del anterior, y formando esta línea un azimut de 7°10 grados.

La línea fronteriza continúa desde aquí por la divisoria de aguas de la cordillera que forman los cerros de la Casica ó de Mourigo hasta el hito siguiente, en una longitud de 3.570 metros, pasando por las minas abandonadas llamadas Casa dos Mouros ó Cabezo de la Mina.

El hito 453 está junto al hito del Molino de la Raya, á la derecha de la Ribera de Santa Ana, donde este arroyo

corta la frontera. Queda en la margen derecha de dicho arroyo, junto á unas pequeñas piedras, que son el antiguo hito. Dista del anterior 3.570 metros, medidos por las inflexiones de la divisoria de aguas. El azimut de la línea 452-453 es de 297°94 grados.

El hito 454 está en el Cabezo de la Berdugueira, que es la cumbre del próximo cerro, pasada la Ribera de Santa Ana, en su margen izquierda. Dista 380 metros del hito precedente y 350 de la mencionada ribera. El azimut de la línea 453-454 es de 298°90 grados.

El hito 455 está en un cerro, conocido con el nombre de Cimo da Urieta de la Fraguica ó de la Zarza, por los portugueses, y con el nombre de Barranco de la Fraguiza, por los españoles, ya en la sierra de Navallas. Dista del mojón anterior 220 metros y 90 antes de la portela, por donde pasa un camino de Santa Ana para Avellanoso. El azimut de la línea 454-455 es de 370°70 grados.

La raya sigue desde aquí por la divisoria de aguas de la cordillera de Bruñosiño ó de las Navallas, en una longitud de 2.250 metros hasta el hito siguiente, pasando por el vértice geodésico Navalhas, de la triangulación portuguesa, quedando así una frontera natural. Próximo á ese vértice geodésico está la unión de los límites de los Ayuntamientos de Villariño de Tras la Sierra y Alcañices.

El hito 456 está plantado en el lugar conocido con la denominación de Tres Marricas del Malladal de las Vacas, que es el último cerro de la sierra de Bruñosiño y donde ya comienza el descenso. Dista 540 metros de la señal geodésica Navalhas. El azimut de la línea Navalhas-456 es de 289°35 grados.

El hito 457 se encuentra en el sitio muy nombrado de las Tres Marras, al O. é inmediato al camino que va de Alcañices á Angueira y en un portillo de la sierra, terreno llano y con matorral. Dista del hito anterior 466 metros, y el azimut de la línea 456-457 es de 285°50 grados.

Aquí termina el concejo de Vimioso y empieza el de Miranda.

Desde las Tres Marras, la línea sigue por la divisoria de aguas de la sierra de Bouzas hasta el molino de la Raya, en el río de Alcañices ó río de Angueira, sigue al alto del Cañizo en la sierra de San Adrián y pasa por la pirámide geodésica de primer orden de Nuestra Señora de la Luz é hitos de la Aparición, de Puente de Palo y de Platera hasta cerca de la confluencia del río Duero con el arroyo Castro.

Para determinar la frontera en este trayecto se han colocado los hitos artificiales 458 á 494, en la siguiente forma:

Subiendo hacia la sierra de Bouzas, en una pequeña planicie, en el sitio llamado alto de la Urreta de las Tres Marras, terreno de matorral, se encuentra el hito 458, á 337 metros del mojón anterior, siendo el azimut de este alineamiento de 288°98 grados.

El 459 está en el Cabezo del Pelado, á 427 metros del anterior, determinando ambos una recta cuyo azimut es de 312°14 grados.

También se llama á este sitio Alto de la Punta de Encima del Malladólico.

En el alto de Fetal ó del Majadalón, terreno con matorral, se ve el hito 460, á distancia de 650 metros del anterior, formando esta línea un azimut de 313°35 grados.

En el alto de la Sierra de Bouzas, sitio de aguas vertientes, en el principio de una llanura, está el hito 461, á 670 metros del anterior, formando esta línea un azimut de 310°35 grados.

Sobre este hito debe estar la señal geodésica de la triangulación portuguesa llamada Canhico, hoy destruida.

Los hitos 458, 459, 460 y 461 están casi en línea recta.

Desde aquí sigue la línea fronteriza por dicha cordillera ó sierra de Bouzas, quedando definida por la divisoria de aguas hasta el hito 462, que está en el lugar llamado Alto de las Melgas, donde dicha sierra va ya descendiendo hacia el río Angueira. Dista del precedente 1.050 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 283°10 grados.

El hito 463 está en el sitio del Molino de la Raya, en la margen izquierda del río de Alcañices ó de Angueira, junto á la confluencia del arroyo de San Adrián, que viene de la izquierda. Está sobre una roca esquitosa, dura, á 370 metros del anterior y próximo al camino de Alcañices á Angueira. El azimut de la línea 462-463 es de 275 grados.

Más hacia la cumbre de la sierra de San Adrián se encuentra el hito 464, en el alto del Caño ó del Cañizo, á 237 metros del anterior, formando el alineamiento 463-464 un azimut de 275°40 grados.

Aquí limitan los términos de Alcañices y de Ceadea.

El hito 465 se encuentra á los 780 metros del anterior, en lo alto de la sierra de San Adrián ó de Bibinera, en el sitio de la Peña de Fagueira, divisoria de aguas para los dos Estados, donde hay unas piedras sueltas sobre

rocas de cuarzo. El azimut de la línea 464-465 es de 274°50 grados.

Desde aquí la raya continúa por la divisoria de aguas hasta el hito 466, pasando en este trayecto por el vértice geodésico de Nuestra Señora de la Luz, de primer orden.

El hito 466 está 8 metros al N. de la Cruz de la Candena, que es de piedra y que queda á 1.630 metros de la señal geodésica de Nuestra Señora de la Luz, y del hito precedente, á 3.400 metros, medidos por la divisoria. Se encuentra en el ángulo de dos caminos procedentes de Sicouro y Constantín, que aquí se unen para seguir hasta la carretera de Alcañices.

Continúa la raya por la divisoria de aguas, siguiendo sus inflexiones hasta llegar al hito núm. 467, que se encuentra á la izquierda y junto al camino que va hacia la capilla de la Virgen de la Luz, 600 metros antes de llegar á dicha capilla; este sitio se llama Punta de Arriba de la Lameira, y dista del hito anterior 3.350 metros, medidos por la cumbre, siendo el azimut de la línea 466-467 de 256°10 grados.

El hito 468 se halla en el monte de la ermita de Nuestra Señora de la Luz, á 45 metros al E. de dicha ermita, que queda en Portugal. Es sitio elevado, muy conocido, distante del anterior 622 metros, siendo el azimut de la línea 467-468 de 252 grados.

A los 60 metros del hito 468 está la división de términos municipales de Ceadea y Fonfría.

El hito 469 se encuentra en el sitio de Urreta de la Raya ó mojón de la Aparición, en terreno casi llano y cubierto de añosos robles, en medio de unas piedras sueltas. Dista del anterior 818 metros y 850 de la capilla de Nuestra Señora de la Luz. El azimut de la línea 468-469 es de 231°75 grados.

La línea fronteriza cruza el camino de Constantín á Brandilanes y en dirección del hito 470, que está en el sitio de Urreta de Cormea ó de Aquila, en terreno llano. Dista del anterior 324 metros, siendo el azimut de la línea 469-470 de 240°50 grados.

El hito 471 se halla en donde existió el hito llamado Urreta de la Guerra, terreno de prados y próximo á un regato, y distante 443 metros del hito precedente, siendo el azimut de la línea 470-471 de 233°50 grados.

El hito 472 está en el alto de la Urreta de la Guerra, donde hay unas piedras sueltas de cuarzo. Es terreno llano, un poco más elevado que el del hito anterior, del cual dista 320 metros, siendo de 235°50 grados el azimut de este alineamiento.

El hito 473 está junto al antiguo mojón llamado de Puente de Palo, junto al camino que conduce de Iffanes á Brandilanes, en terreno llano, á 820 metros del anterior. El azimut de la línea 472-473 es de 236°10 grados.

En el sitio llamado cabezo de Barciñeiro ó de la Raya de Puente de Palo se halla el mojón 474, próximo á unos robles pequeños que limitan unas tierras de labor. Dista del anterior 299 metros, y el azimut de este alineamiento es de 230°24 grados. Sobre este hito fué construída la señal del vértice geodésico Queteria, de la triangulación portuguesa, hoy destruída.

El hito 475 está en el sitio del Puente de Abajo del Balsiñeiro ó tierras de Puente de Palo, donde hay una piedra levantada como límite de propiedad. Dista del anterior 252 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 223°65 grados.

La raya cruza el regato Balsiñeiro hasta encontrar el hito núm. 476, que está en su margen izquierda, entre dos prados murados donde hay una piedra caída con cruces. Dista del anterior 124 metros, siendo el azimut de esta línea de 264°42 grados.

El hito 477 se encuentra en el sitio llamado de los Tomillares del Juncal de Cebollas, por los españoles, y de Curbaceira, por los portugueses, en terreno de labor, inclinado y sobre una gran piedra con cruces. Dista del anterior 325 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 265°52 grados.

Poco antes de llegar á una cañada, y á los prados del Juncal de las Cebollas, en tierra de labor, pendiente hacia la derecha, se encuentra el hito 478, que dista del anterior 165 metros. El azimut de este alineamiento es de 242°87 grados.

Pasa la línea por una cañada que es común y de libre tránsito para los ganados de ambos países y luego se encuentra el hito 479, en el sitio llamado Brezo del Juncal de Cebollas, donde hay una piedra esquitosa con cruces en una pequeña elevación, colocada cuando se marcó la raya. Se encuentra á 276 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 478-479 de 281°06 grados.

El hito 480 está en el Cabezo del Pico, terreno de labor, donde hay un montón de piedras sueltas y poco después de haber cruzado el camino de Paradella á Brandilanes. Sobre este hito estaba construída la señal geodésica «Pico», hoy destruída. Dista del anterior 310 metros y el azimut de la línea 479-480 es de 287°30 grados.

En el sitio llamado por los españoles Rebollo del Brezo de Val de Fuentes y por los portugueses Seixo de la Fonte de Bernado, está el hito 481 sobre una roca gran-

de de cuarzo en una elevación. Dista del hito anterior 460 metros, y el azimut de este alineamiento es de 271°10 grados.

El hito 482 está en la margen izquierda del regato de Val de Fuentes ó Lameira de la Raya, donde hay unos prados y próximo á un manantial. Dista del hito anterior 330 metros, y el azimut de este alineamiento es de 286°80 grados.

Junto al antiguo mojón de Platera, en terreno de labor, está el hito 483, á 222 metros del anterior, formando la línea 482-483 un azimut de 291°37 grados.

El hito 484 se halla en el sitio conocido con la denominación de Platera de Abajo, en una linde de tierras labradas, donde hay unas piedras. Dista del anterior 155 metros, siendo el azimut de la línea 483-484 de 307°05 grados.

En una piedra al lado de otras llamada también de la Platera está el hito 485, á 158 metros del mojón anterior y 200 metros antes del arroyo de la Platera. La raya vuelve aquí hacia la derecha y el azimut de la línea 484-485 es de 290°20 grados.

La raya, después de cruzar el mencionado arroyo, se dirige al hito 486, que está en la margen derecha del mismo á media ladera y sobre una piedra llamada Touza Oscura, próximo al corral de San Jorge, distante del anterior 320 metros, siendo el azimut de la línea 485-486 de 260°70 grados.

En el cerro de la Peña del Carqueixal, en lo más elevado de la orilla derecha del río de Castro, está el hito 487, á 420 metros del anterior, junto á unas grandes piedras que con respecto á él quedan al N. E. El azimut de la línea 486-487 es de 257°40 grados.

Bajando del cerro del hito anterior en dirección S. E., se encuentra á 300 metros el hito 488, en el sitio de la Cortiña de la raya, junto al extremo de una tapada, antes del regato del Marco. Estos dos hitos determinan un alineamiento cuyo azimut es de 247°00 grados.

Junto al regato del Marco, en su margen izquierda, y frente á la viña de este nombre, se halla el hito 489 en una linde de tierra de labor á 120 metros del hito anterior, formando este alineamiento un azimut de 229°48 grados.

El hito 490 se halla en una pequeña elevación, por cuya base pasa el camino que se dirige desde Castro á Paradelilla. Queda al E. de este camino á 258 metros del anterior, en el sitio del arroyo del Marco. El azimut de la línea 489-490 es de 240°45 grados.

Junto al antiguo hito de la Lameira del Castaño está el hito 491, en un alto que separa dos afluentes de la derecha del río Castro, á 549 metros del anterior, formando la línea 490-491 un azimut de 207°90 grados.

Desde este mojón la línea fronteriza se dirige á buscar el río Duero, cortando varias veces las sinuosidades del río Castro y atravesando terreno sumamente escabroso. En este trayecto hay los siguientes hitos artificiales:

El hito 492 está en una piedra con cruces, conocida por Laja Grande, en una altura de la derecha del río Castro, dominando el molino del Cubo, y junto á la esquina de la pared de una tapada. La línea 491-492, que tiene 410 metros de longitud, corta al mencionado río dos veces, y tiene un azimut de 238°85 grados.

La línea fronteriza cruza otra vez el río Castro y se dirige hacia el hito 493, que se halla en el sitio de la marca antigua de la Peña Amarilla, muy conocida, en una altura de la margen izquierda del río Castro. Dista del mojón anterior 420 metros, y el azimut de esta línea es de 230°25 grados.

La línea fronteriza, pasando nuevamente á la derecha del río Castro, se dirige al hito 494, que está en el sitio del antiguo mojón de Burgueira ó Abogueira, encima de una altura de roca escarpada que se levanta en la confluencia de dicho río con el Duero. Dista del anterior 350 metros, y el azimut de la línea 493-494 es de 226°80 grados.

Desde la confluencia del río Duero con el Agueda, la línea internacional remonta las aguas de este río hasta su unión con el Turones, el cual marca la frontera hasta un punto próximo al molino de Nave Cerdeira; continuando después la línea internacional por el Val de Amedias para subir al alto de las Viñas de la Alameda, desde donde se dirige por la derecha del camino español de Aldea del Obispo para Fuentes de Oñoro, para entrar en el Val de Golpina ó de Provejo, pasa después inmediata á la Cruz de la Raya y luego por la pared de la Tapada de la Huerta de la Calzada, yendo por la ermita del Espíritu Santo al Alto ó Teso de la Polida; atraviesa el arroyo del Campo, y torciendo al Sur, se encamina por el monte de Cabeza de Caballo al alto de los Campanarios.

El trayecto indicado está definido por los hitos número 495 á 569 inclusive, instalados ó grabados en la forma que á continuación se dice.

El hito 495 es natural y se halla grabado en unas rocas que conservan cruces antiguas, las cuales distan unos 8 metros de la orilla derecha del río Turones, y á

55 metros al Oriente del molino de Nave Cerdeira ó de la Barca, el cual está situado en la orilla izquierda.

También es natural el hito 496, que está grabado en unas rocas que tienen cruces antiguas y que se elevan aguas arriba de la presa del molino de la Barca y en las inmediaciones de la orilla derecha del río Turones. El azimut de la línea 495-496 es de 9°57 grados, y la longitud de la misma 300 metros.

La raya en este trayecto está determinada por dos alineaciones rectas, una que va del hito 495 á unas cruces antiguas grabadas sobre las rocas que están en la orilla derecha, enfrente de la presa del molino de la Barca, y otra que va desde este punto al hito 496.

El hito 497 es natural, y está en el sitio donde el Val de Amedias se une casi perpendicularmente al río Turones, y donde la raya forma el mismo ángulo con la dirección anterior. Queda 40 metros al NE. del Pontón de Nave Cerdeira, y á 138 metros del hito anterior. El azimut de la línea 496-497 es de 228°05 grados.

Sobre unas lajas graníticas, y en el sitio de Val de Amedias ó de Nave Cerdeira, está grabado el hito natural 498 y á distancia del precedente de 185 metros, formando la línea 497-498 un azimut de 164°94 grados.

El hito 499 es natural y está grabado en una gran roca granítica llamada Barroco do Raio, la cual se encuentra en medio del referido Val de Amedias. Dista del anterior 397 metros, siendo el azimut de la línea 498-499 de 133°53 grados.

El hito núm. 500 es artificial y está plantado encima del Val de Amedias, donde la línea fronteriza vuelve hacia la derecha, siguiendo en grande extensión por aguas vertientes hasta el hito 507. Dista del anterior hito 712 metros, formando la línea 499-500 un azimut de 142°52 grados.

El hito 501 es natural y se halla en el sitio denominado alto del Resoño ó de las Viñas de la Alameda, grabado en una roca que se encuentra á la derecha del camino de Aldea del Obispo á Fuentes de Oñoro. Dista 217 metros del anterior y la línea 500-501 tiene un azimut de 230°43 grados.

En el sitio denominado Barroco do Bicho, y en la encrucijada de los caminos de Aldea del Obispo á Fuentes de Oñoro y de San Pedro á Alameda, próximo á un hito pequeño, se halla el hito artificial de la raya núm. 502. Queda á 60 metros al SO. de la caseta de Carabineros, y arrimado al primero de los citados caminos, distante 622 metros del anterior. El azimut de la línea 501-502 es de 235°97 grados.

En las inmediaciones del Prado Viejo de la Raya ó del Puente de Nave Rodrigo, á la derecha del citado camino de Aldea del Obispo á Fuentes, está el hito artificial número 503, sobre unas rocas graníticas, de las cuales las mayores quedan situadas un poco más altas, á la derecha. Dista del anterior 639 metros, formando la línea 502-503 un azimut de 202°39 grados.

El hito 504 es artificial y está plantado sobre una laja, en el sitio denominado Nave Rodrigo, á la derecha del camino acabado de citar, y junto á la esquina de una tapada portuguesa. La línea 503-504 tiene una longitud de 446 metros, y forma un azimut de 228°49 grados.

También es artificial el hito núm. 505, que se halla en el Valle de Nave Rodrigo ó de la Raya, á la derecha del camino mencionado y junto á una tapada portuguesa. Dista del anterior 335 metros, siendo el azimut de la línea 504-505 de 217°18 grados.

Antes de llegar al Alto de la Raya ó Alto de las Viñas, y después de pasar la punta de las tapadas de la raya, se halla el hito artificial núm. 506, que dista del anterior 277 metros, formando la línea 505-506 un azimut de 199°54 grados.

A 250 metros se halla el hito núm. 507, artificial, situado en el Alto de la Raya, y á la derecha é inmediateción del mencionado camino de Aldea del Obispo á Fuentes de Oñoro. Dista 195 metros del vértice geodésico Alto da Raia, de la triangulación portuguesa, y se encuentra al E. de dicho vértice. El azimut de la línea 506-507 es de 210°36 grados.

El hito núm. 508 es artificial y se halla donde principia el Valle Verdigoso ó Madroñal, en la proximidad de un mojón antiguo y á unos 70 metros antes de llegar á la cerca de una tapada portuguesa, y á 14 metros á la derecha del citado camino. Está casi en divisoria de aguas; dista del anterior 561 metros, siendo el azimut de la línea 507-508 de 212°70 grados.

Ya en la línea de separación de aguas se encuentra el hito artificial núm. 509, en el sitio de Valle de Verdigoso, á la derecha del camino mencionado, en la pared de una cerca de una tapada portuguesa, y á 70 metros antes de la separación de un camino para Alameda. La línea 508-509 tiene una longitud de 460 metros y un azimut de 223°66 grados.

A los 334 metros del precedente se halla el hito artificial núm. 510, en el sitio alto llamado Val de Rocooso ó das Conselheiras, á la derecha del referido camino y an-

tes de llegar á la esquina de una cerca española. El azimut de la línea 509-510 es de 253°91 grados.

El hito artificial núm. 511 está también en Val de Rocooso, en aguas vertientes, al N. de la esquina de una cerca española y á cinco metros á la derecha del ya citado camino de Aldea del Obispo á Fuentes de Oñoro. Dista del anterior 197 metros, siendo el azimut de la línea 510-511 de 230°24 grados.

En el sitio alto llamado de los Colmeaes ó Val de Rocooso se halla el hito artificial núm. 512, á unos 70 metros antes de la esquina meridional de la cerca antes mencionada. Dista del hito anterior 309 metros, formando la línea 511-512 un azimut de 223°61 grados.

Entre Val de Rocooso y Nave Grande, en sitio de aguas vertientes, está plantado el hito 513, que es artificial, situado á la derecha del mencionado camino y al SE. de la tapada de los Colmeaes. Dista del hito anterior 349 metros, y la línea 512-513 tiene un azimut de 222°56 grados.

A los 258 metros del precedente se encuentra el hito artificial núm. 514, en terreno de labor, sitio de aguas vertientes y á la derecha del camino antes mencionado. El azimut de la línea 513-514 es de 217°99 grados.

En el sitio denominado Valle de las Corralizas, en terreno cultivado y en la unión del camino antes referido con otro que viene de Villar Formoso, se encuentra el hito artificial 515, á la derecha del primer camino y distante 400 metros del hito anterior. El azimut de la línea 514-515 es de 240°97 grados.

A los 208 metros de éste, en terreno labrado, en el sitio denominado Prado das Maias ó de las Corralizas, á unos 14 metros á la derecha del referido camino para Fuentes de Oñoro, que aquí no va por aguas vertientes, y en la pendiente Este del terreno, se encuentra el hito artificial número 516, formando la línea 515-516 un azimut de grados 230°20.

En el referido sitio del Prado de las Maias ó del Valle de la Juncia, está el hito artificial 517, donde el citado camino, bajando, se aparta de la raya, la cual forma aquí un ángulo obtuso con la dirección anterior y sigue una linde de tierras. Dista del anterior 450 metros, formando la línea 516-517 un azimut de 223°12 grados.

En el sitio de Pedra Libreira ó Valle de la Juncia, en una linde de tierras labradas, se encuentra el hito 518, después de atravesar un carril que atraviesa la raya con dirección á la estación de Villar Formoso. La línea 517-518 tiene una longitud de 501 metros y un azimut de 248°65 grados.

El hito artificial 518 bis está colocado sobre una trinchera del ferrocarril de la Beira Alta á Salamanca, quedando así indicado el punto en que la línea fronteriza es atravesada por la expresada vía férrea. La línea 518-518 bis tiene una longitud de 244 metros y un azimut de 224°78 grados.

En el sitio de las Safurdas ó Valle Hondo, después de pasar el camino de la estación de Villar Formoso á Fuentes de Oñoro, se encuentra el hito artificial núm. 519, el cual queda adosado en el lado N. de una piedra con un crucero. Dista del anterior 292 metros, formando la línea 518 bis-519 un azimut de 224°78 grados.

El hito 520 es artificial y está en el Valle Hondo ó Valle de los Pozos, unos 20 metros antes de un carril que va de Fuentes de Oñoro á Castello Bom y á la derecha del camino que de la estación de Villar Formoso se dirige á Nave de Haver y Freineda. Dista del anterior 440 metros, y la línea 519-520 tiene un azimut de 256°31 grados.

En el sitio de las Baterías ó de los Ataques, en terreno alto, labrado, al lado derecho del camino y antes de la unión con otro que viene de Villar Formoso, se encuentra el hito artificial núm. 521, distante del anterior 294 metros. El azimut de la línea 520-521 es de 229°61 grados.

El hito artificial 522, que dista del precedente 380 metros, se encuentra en el alto de Golpina ó de Provejo, poco antes de llegar á la esquina de una tapada portuguesa, la cual se halla á la derecha del referido camino y á unos 90 metros después de pasar un carril que va de la estación de Fuentes de Oñoro para la Quinta de Ribeira de Abutre. El azimut de la línea 521-522 es de 250°47 grados.

El hito 523 es artificial y está también en el alto de la Golpina ó de las Egregeiras, á la derecha del mencionado camino, poco después de su bifurcación para Freineda y en el sitio donde parte otro para Fuentes de Oñoro. La línea 522-523 es de 411 metros y tiene un azimut de 214°84 grados.

Junto á un hito antiguo que tiene grabada una A, está el hito artificial núm. 524, distante del anterior 542 metros.

Está á 95 metros después de pasada la Cruz de la Raya, que está á 14 metros antes del camino que atraviesa la frontera y se dirige á Fuentes de Oñoro. La línea 523-524 tiene un azimut de 186°62 grados.

A los 359 metros del precedente se halla el hito artificial núm. 525, en el sitio denominado Valle de la Isla ó Regada de Cardosa, en aguas vertientes y en terreno la-

brado, casi horizontal. La línea 524-525 tiene un azimut de 198°22 grados.

El hito núm. 526 es artificial y está plantado en la Regada da Cardosa ó Valle del Tesón, en terreno casi horizontal y en una linde de tierras que sigue aquí por aguas vertientes. La línea 525-526 tiene una longitud de 196 metros y un azimut de 216°46 grados.

En el lugar denominado Castro de Val Verzoso se halla el hito artificial núm. 527, en frente de la Regada de la Cardosa y en terreno de poca pendiente. Dista del precedente 347 metros, formando la línea 526-527 un azimut de 210°12 grados.

También es artificial el hito núm. 528 que está colocado en el mismo sitio que se denomina Val Verzoso ó del molino de Juan Pereira, un poco á la derecha de la citada linde y del camino que va á Nave de Haver. La línea 527-528 tiene una longitud de 340 metros y un azimut de 244°04 grados.

En la esquina N. del vallado de las Huertas de la Calzada, sitio llamado también del molino de Juan Pereira, está situado el hito artificial núm. 529, que dista del anterior 205 metros, formando la línea 528-529 un azimut de 213°48 grados.

Junto al vallado ó cerca de la referida Huerta, frente al molino de Juan Pereira, está situado el hito artificial número 530, á la izquierda del citado camino, que aquí va por aguas vertientes. Dista del anterior 240 metros, siendo el azimut de la línea 529-530 de 223°58 grados.

El hito artificial núm. 531 se encuentra en el sitio de las Euxidas ó también de las Huertas de la Calzada, inmediato y á la izquierda del camino antes mencionado. Dista del anterior hito 200 metros, y la línea 530-531 tiene un azimut de 227°81 grados.

En el sitio de igual denominación, y á la izquierda del camino á que se ha hecho referencia, se encuentra el hito artificial núm. 532, también en la pared de la cerca citada. Dista del anterior 220 metros, siendo el azimut de la línea 531-532 de 217 grados.

A los 245 metros del anterior, en sitio de la misma denominación, se halla el hito artificial núm. 533, entre el vallado de las Huertas y el camino referido. La línea 532-533 tiene un azimut de 210°98 grados.

El hito 534 es artificial y se encuentra en el mismo sitio donde estuvo un mojón antiguo, y en la esquina meridional de la cerca de las Huertas de la Calzada, antes del cruce del camino antes citado con otro que va de Freineda á Poço Velho. Aquí la raya cambia de dirección, formando la nueva un ángulo casi recto con la dirección precedente, abandonando las alturas para cruzar los arroyos del Fresno y del Campo. La línea 533-534 tiene una longitud de 112 metros y un azimut de 213°80 grados.

En terreno de labrantío casi llano, y en el sitio denominado de la Fuente Nueva ó también de las Huertas de la Calzada, está situado el hito artificial núm. 535, junto á la pared de una cerca. La línea 534-535 tiene una longitud de 377 metros y un azimut de 108°13 grados.

Adosado á la pared de una cerca española se halla el hito artificial núm. 536, enfrente al sitio donde empiezan las tapadas portuguesas, en las tierras de Nave Grande ó de la Raya. Dista del anterior 856 metros, y la línea 535-536 forma un azimut de 116°16 grados.

El hito 537 es artificial y está plantado junto á unas encinas, en las tierras llamadas Cabeceira da Raia ó Nave Grande, frente á una cerca portuguesa. Dista del anterior 282 metros, y la línea 536-537 forma un azimut de 123°71 grados.

El hito 538 es artificial y está situado en las tierras de Valdiera ó también de Nave Grande, próximo á una pared de una cerca portuguesa que está á su derecha. La línea 537-538 tiene una longitud de 195 metros, formando un azimut de 135°36 grados.

En el sitio de Eira da Torre se levanta el hito artificial 539, poco después de pasado el camino de Poço Velho para Fuentes de Oñoro y en la esquina de una cerca portuguesa. Dista del hito precedente 197 metros, y la línea 538-539 tiene un azimut de 142°90 grados.

En el lugar llamado das Barreiras, después de pasar las ruinas de la Ermita del Espíritu Santo y la cañada de la Torre, se ha colocado el hito artificial 540, en la margen derecha del arroyo del Fresno y junto á éste. Dista del hito precedente 256 metros, y la línea 539-540 forma un azimut de 153°39 grados.

El hito núm. 541 es artificial y está situado en el alto de Val de Carros ó del Piñalito, á la derecha del camino que va de Poço Velho á Aguila y Espeja. La línea 540-541 tiene una longitud de 609 metros y un azimut de 113°90 grados.

A las inmediaciones de un hito antiguo y á la derecha del referido camino, en la localidad llamada también Val de Carros, está el hito artificial núm. 542, distante del precedente 419 metros, formando la línea 541-542 un azimut de 121°54 grados.

El hito artificial 543 está en el sitio llamado de la Poñida ó de Fundo de Val de Carros, junto á un hito peque-

ño, á la izquierda del camino antes citado. Dista del precedente 319 metros, formando la línea 542-543 un azimut de 124°78 grados.

El hito 544 es artificial y se levanta en el sitio que se llama Campo del Aguila ó de la Tierra de Piedra, á la izquierda del camino que va á Espeja. Es terreno abundante en cantos rodados, y aquí vuelve la raya hacia la derecha casi en ángulo recto. La línea 543-544 tiene una longitud de 248 metros y un azimut de 83°90 grados.

En el sitio del Campo del Aguila, en el extremo de Monte de Nave de Haver, está el hito artificial 545, junto á un mojón antiguo y adosado á un vallado, después de cruzar el camino de Poço Velho á Aguila. Es terreno de prados, y dista este hito del anterior 483 metros, siendo el azimut de la línea 544-545 de 191°41 grados.

En el lugar de la Raya de Aguila, en terreno alto, donde acaba el monte de Nave de Haver, está el hito artificial núm. 546, distante del anterior 482 metros. La raya tuerce aquí hacia la derecha en ángulo de unos 80 grados, siendo el azimut de la línea 545-546 de 102°53 grados.

En Fundo da Mantagada do Morto, y á la izquierda del monte de Nave de Haver, que queda todo en Portugal, está el hito artificial 547, distante 270 metros del anterior, y teniendo la línea 546-547 un azimut de 214°05 grados.

El hito 548 es artificial, y está colocado en la Mangada de la Revuelta, á la izquierda de la Roder del Campo, y junto al citado monte, donde estuvo un antiguo mojón. El terreno es cultivado; la línea 547-548 tiene 288 metros de longitud, formando un azimut de 237°34 grados.

En el sitio de la Roder del Campo, á la derecha del referido camino de Espeja, y á la izquierda del mencionado monte, se encuentra el hito artificial núm. 549, distante del anterior 448 metros, y con el cual determina una recta cuyo azimut es de 224°09 grados.

En el mismo sitio de la Roder del Campo, conocido también con el nombre de Mangada de la Revuelta, se encuentra el hito artificial núm. 550, á la izquierda del citado monte y del mencionado camino, que aquí va por terreno portugués. Dista del anterior 127 metros, y la línea 549-550 tiene un azimut de 216°30 grados.

El hito 551 es artificial y está plantado en terreno cultivado, á 148 metros del anterior, junto al camino que va de Nave de Haver á Ciudad Rodrigo, después de cruzarlo, y en la linde del citado monte. La línea 550-551 tiene un azimut de 201°29 grados.

En el alto de Naval Pino, junto á un hito antiguo de piedra, está situado el hito artificial núm. 552, en la linde del referido monte, distante del precedente 394 metros. La línea 551-552 tiene un azimut de 186°08 grados.

En el alto de Cabeza de Caballo está el hito artificial número 553, inmediato á un mojón antiguo, en la linde del referido monte, distante del anterior 567 metros, y determinando con él una recta cuyo azimut es de 186°66 grados.

El hito artificial 554 está colocado junto al mojón de Rodeira da Queimada y al camino de Nave de Haver al Pinar de Azaba. Aquí converge la Raya del Aguila perpendicularmente sobre la línea de frontera. Dista del anterior 175 metros, siendo el azimut de la línea 553-554 de 162°67 grados.

El hito artificial núm. 555 está en el sitio de los Cuadros ó de la Mangada de los Pajeros, en linde de tierras labradas, unos 25 metros á la derecha de la fuente llamada de los Cuadros, distante del anterior 263 metros, formando la línea 554-555 un azimut de 168°97 grados.

El hito artificial 556 está colocado en el sitio del Valle de las Cuevas ó cañada del Monte, antes de unas viñas; dista del hito precedente 242 metros, formando la línea 555-556 un azimut de 162°97 grados.

El hito 557 es artificial y está colocado junto á un mojón antiguo, en el sitio de la cañada de la Encomienda, en un alto entre dos regatos, distante del anterior 307 metros. El azimut de la línea 556-557 es de 155°88 grados.

El hito artificial 558 está en sitio alto, próximo al antiguo y pequeño mojón del Carril de Campillo, en la cañada de la Comenda, junto al camino que aquí atraviesa la raya, y en el límite de una viña. Dista del hito precedente 154 metros, teniendo la línea 557-558 un azimut de 161°76 grados.

En el sitio de las Cabezas, junto á un camino que va de Nave de Haver á Guinaldo, está el hito artificial 559, en terreno alto, antes de otras viñas. Dista del anterior 489 metros, siendo el azimut de la línea 558-559 de 191°78 grados.

En el sitio de Plana, á la izquierda de una viña, está el hito artificial 560, después de cruzar un carril en dirección á casa de Plana, 100 metros antes del arroyo de Nave de Haver. Dista del anterior 608 metros, siendo el azimut de la línea 559-560 de 182°30 grados.

El hito artificial núm. 561 está en el Cabezo de Guardón, que es una altura donde está un hito pequeño anti-

guo, y donde la raya tuerce á la derecha en ángulo recto, subiendo hasta el hito 562. Dista del precedente 201 metros, siendo el azimut de la línea 560-561 de 183°33 grados.

En el mismo Cabezo de Guardón, en terreno más elevado que aquel en donde se encuentra el hito precedente, se halla el hito artificial 562, siendo 56 metros la distancia entre ambos. Es sitio de aguas vertientes para uno y otro Estado, siguiendo después la raya por una cordillera entre la ribera de Nave de Haver y el arroyo de las Viñas. El azimut de la línea 561-562 es de 278°79 grados.

El hito artificial núm. 563 está colocado en sitio de mayor altura que el anterior, también de aguas vertientes, con igual denominación de Cabezo de Guardón, teniendo la línea 562-563 una longitud de 163 metros y un azimut de 239°71 grados.

El hito artificial núm. 564 se encuentra junto á un mojón grande y antiguo llamado del Cielo y en aguas vertientes para ambos Estados. La línea 563-564 tiene una longitud de 318 metros y un azimut de 293°99 grados.

En el sitio del Cabezo de las Armas, y junto á un mojón antiguo, se encuentra el hito artificial núm. 565, también en aguas vertientes como el anterior, distante de él 295 metros, y formando la línea 564-565 un azimut de 278°22 grados.

En el sitio llamado Fuente Fria ó de los Campanarios, que es de aguas vertientes, está colocado el hito artificial núm. 566, donde hubo un hito grande. Dista del precedente 274 metros, formando la línea 565-566 un azimut de 269°55 grados.

En el sitio de la Fuente Fria ó de la Primera Mangada del Rincón, en lugar también de aguas vertientes, se encuentra el hito artificial núm. 567, después de pasar el atajo que va de Nave de Haver á los Campanarios. La línea 566-567 tiene una longitud de 208 metros y un azimut de 265°96 grados.

El hito artificial 568 también está en aguas vertientes, en el sitio de Fuente Fria, junto á un hito antiguo, y es el tercero que tiene esta misma denominación ó segundo de la Mangada del Rincón. La línea 567-568 tiene una longitud de 334 metros y un azimut de 243°73 grados.

En terreno cultivado, junto á un hito pequeño, y en el sitio de los Campanarios ó segunda Mangada del Rincón, está el hito artificial núm. 569, que dista del precedente 254 metros, formando la línea 568-569 un azimut de 254°26 grados.

Este sitio ya no es de aguas vertientes; queda en la pendiente Oriental de un cabezo.

Desde el hito 569 la línea fronteriza se dirige al camino que conduce de Nave de Haver á la Alamedilla, por el cual continua hasta Alto Redondo, marchando después por el Cabezo de la Atalaya, Cruz de la Raya, Monte Guardado á la Peña de las Golondrinas. Desde esta peña la línea divisoria pasa por la pared Oriental de la tapada del Manso, y torciendo luego por la del Sur, sigue por varias peñas con cruces antiguas hasta el punto llamado por los portugueses Canchal de la Raya, desde aquí se dirige junto á la tapada del Peón de Oro, y atravesando el arroyo Legioza y Canchal del Freixo, continúa por la corriente del arroyo Codesal, tocando después en el Cabezo de las Barreras ó Vermello, desde el cual se encamina á la peña de Navas Molladas, situada en la sierra de las Mesas.

Continúa por las cumbres de esta sierra, la cual separa aquí las aguas de los ríos Duero y Tajo, y pasando por el Alto del Clérigo, continúa por aguas vertientes de la sierra de la Marvana, descendiendo á buscar el río Tuerto ó Ribera Grande en el sitio denominado la Ginjeira ó Corral de las Colmenas.

En dicho trayecto se encuentran los siguientes hitos desde el núm. 570 hasta el núm. 673.

El hito núm. 570, que es artificial, está junto á un regato seco, en el sitio llamado Mangada de los Pajeros, en una linde de tierras labradas, donde la raya vuelve un poco hacia la izquierda. Dista del hito precedente 258 metros, y la línea 569-570 forma un azimut de 143°19 grados.

En el Valle Traveso ó del Rincón se halla el hito artificial núm. 571, junto al camino de Nave de Haver para Alamedilla. La línea 570-571 tiene una longitud de 208 metros, formando un azimut de 205°82 grados.

La línea fronteriza desde aquí va por el citado camino hasta el hito núm. 579 siguiendo la cumbre de una pequeña cordillera que separa las aguas de los arroyos Val Traveso y del Rincón, que corre respectivamente en Portugal y en España.

El hito núm. 572 es artificial y se eleva en Val Traveso, último del Rincón, á la derecha y junto al citado camino. Dista del anterior 398 metros, formando la línea 571-572 un azimut de 224°07 grados.

En el referido alto de Val Traveso, donde acaba el Rincón, está el hito artificial 573, á la derecha y junto al citado camino. La línea 572-573 tiene una longitud de 203 metros y un azimut de 208°81 grados.

También el hito artificial núm. 574 se encuentra en el

sitio de Val Traveso, donde está volcado un pequeso mojon, á la derecha y junto al camino antes citado. Dista del anterior 190 metros, formando la línea 573-574 un azimut de 195°98 grados.

A la derecha del camino antes mencionado, y en el sitio donde se le une por la izquierda otra que viene de Fuentes de Oñoro, está el hito artificial núm. 575, en un carrascal. Dista del anterior 198 metros, siendo el azimut de la línea 574-575 de 190°65 grados.

A la izquierda del Cabezo Redondo se encuentra el hito artificial núm. 576, á la orilla derecha del referido camino y en el punto donde concurren los terminos municipales de Espeja y Alamedilla. Dista del precedente 299 metros, formando la línea 575-576 un azimut de 238°32 grados.

En el alto de Valle García, al SO. del Cabezo Redondo, se encuentra el hito artificial 577, junto al borde derecho del referido camino. La línea 576-577 tiene una longitud de 203 metros y un azimut de 243°79 grados.

Desde aquí la línea fronteriza va al Cabezo de la Atalaya, Cruz de la Raya, Monte Guardado y Peña de las Golondrinas, encontrándose en este trayecto los siguientes hitos:

El hito núm. 578, artificial, está en el alto de Valle García, á la derecha del citado camino, después de pasar una depresión de la cumbre. Dista del anterior 235 metros, formando la línea 577-578 un azimut de 223°57 grados.

En el sitio de las Viñas de Val García ó de las tierras de Juan González está el hito artificial núm. 579, donde la línea fronteriza tuerce á la derecha. Está en el borde derecho del mencionado camino, que aquí deja de señalar raya, internándose en España. Dista del precedente 132 metros, formando la línea 578-579 un azimut de 208°71 grados.

En el alto del Padrón, que es un cabezo cubierto de guijarros de color, se encuentra el hito artificial 580, antes del regato del mismo nombre Padrón. La línea 579-580 tiene una longitud de 604 metros y un azimut de 251°87 grados.

El hito 581 es artificial y está situado en el sitio denominado regato del Padrón, en terreno bajo cubierto de viñedo, en una linde de tierras. Dista del hito precedente 208 metros, formando la línea 580-581 un azimut de 248°37 grados.

Junto á un pequeño mojon que está 20 metros antes de llegar al camino que viene de Nave de Haver para Alamedilla, y á media vertiente, se encuentra el hito artificial núm. 582, que dista del precedente 208 metros, formando la línea 581-582 un azimut de 248°27 grados.

El hito 583 es artificial y está situado á media ladera, á la izquierda del arroyo de las Batocas, antes de llegar á la cañada de las Viñas, donde la raya vuelve un poco para la izquierda. La línea 582-583 tiene una longitud de 441 metros y un azimut de 259°35 metros.

A la derecha del arroyo de las Batocas, junto á la pared de una cerca portuguesa, y después de pasar la referida cañada, se encuentra el hito artificial 584. La línea 583-584 tiene 167 metros y un azimut de 233°10 grados.

En el sitio llamado de las Viñas está instalado el hito artificial núm. 585, junto á la esquina de una cerca portuguesa y 100 metros antes de llegar al camino de Batocas para Alamedilla; dista del anterior 72 metros, formando la línea 584-585 un azimut de 217°96 grados.

El hito 586 es artificial y está colocado en el sitio que se llama Limpias de la Raya ó Aveceira, en una linde de tierras labradas. Dista del anterior 225 metros, y la línea 585-586 tiene un azimut de 208°40 grados.

El hito artificial 587 está colocado en sitio del mismo nombre que el anterior, después de pasar el camino de Alamedilla para las Batoquiñas, quedando el pueblo de las Batocas á 1.200 metros al NO. de este hito. La línea 586-587 tiene una longitud de 272 metros, formando un azimut de 236°85 grados.

En el alto del Barrero ó de las Batoquiñas se encuentra el hito artificial núm. 588, en la orilla de un pinar, á 286 metros del anterior, formando la línea 587-588 un azimut de 240°03 grados.

El hito 589 es artificial y se encuentra en terreno bajo, próximo á la esquina N. de una cerca de prados, antes de llegar al regato de las Batoquiñas del Norte, distando del hito anterior 286 metros, y formando la línea 588-589 un azimut de 223°02 grados.

En el sitio de las Viñas, en el Valle de la Raya, está el hito artificial 590, en la linde del extenso monte que está en Portugal y junto á un mojon antiguo y á las ruinas de una cerca. La línea 589-590 tiene una longitud de 938 metros y un azimut de 225°23 grados.

El hito artificial 591 está junto á un peñasco cuarzoso, 20 metros á la izquierda del punto más elevado del Cabezo de la Atalaya y á la izquierda del referido monte. La línea 590-591 tiene una longitud de 658 metros y un azimut de 222°29 grados.

El hito artificial núm. 592 está adosado á la pared E. de una tapada, á unos 200 metros al S. O. de la casa de la

Atalaya y 30 metros después de pasar el regato del mismo nombre ó de Martín Rodrigo, distando del anterior 353 metros y formando la línea 591-592 un azimut de 187°65 grados.

El hito artificial núm. 593 está también en el sitio llamado de la Atalaya, sobre un peñasco que tiene cruces antiguas, distante 166 metros del anterior. La tapada de la Rosa queda á la derecha, siendo el azimut de la línea 592-593 de 180°93 grados.

Sobre las ruinas de una pared y en el sitio de la Raya de la Atalaya, terreno llano con piedras, se encuentra el hito artificial núm. 594, que dista del anterior 200 metros, formando la línea 593-594 un azimut de 180°93 grados.

El hito artificial núm. 595 se encuentra en terreno llano y de labor llamado Chao do Crelgo, distante del anterior 394 metros. A este sitio se le denomina también raya de Atalayuela. La línea 594-595 tiene un azimut de 186°48 grados.

El hito 596 es artificial y está en terreno llano de labor, en el sitio de Crelgo; dista del anterior 311 metros, formando la línea 595-596 un azimut de 184°70 grados.

Pasados 302 metros se halla el hito artificial número 597, junto á una pequeña piedra cuarzosa, en la linde de tierras, sitio del mismo nombre del anterior. La línea 596-597 tiene un azimut de 189 grados.

En la esquina Sur de la tapada de Jose Cerieiro se encuentra el hito artificial 598, en el sitio del Valle de la Mancha, llamado también de Lage Blanca. Está en el límite de una pradera, y la línea 597-598 tiene una longitud de 372 metros y un azimut de 129°07 grados.

El hito 599 es natural y está grabado en unas rocas graníticas que están junto á la pared de una cerca portuguesa y unos 100 metros después de pasar el regato de Lage Blanca. Dista del precedente 522 metros, formando la línea 598-599 un azimut de 183°10 grados.

El hito núm. 600 también es natural y está grabado en unas peñas situadas en Lage Blanca, á la izquierda de unas cercas que determinan la raya hasta el hito 601. La línea 599-600 tiene una longitud de 207 metros, siendo su azimut de 187°61 grados.

El hito natural 601 está grabado en unos peñascos graníticos amontonados unos sobre otros en el Cabezo de la Atalayuela ó Teso de la Majada del Cepo, y dista del precedente 964 metros, formando la línea 600-601 un azimut de 184°32 grados.

El hito 602 también es natural, grabado en una piedra aislada en el alto del Cabezo de la Raya, después de pasar el arroyo del Bardal, 320 metros antes de la Cruz de la Raya, que queda inmediata y á la derecha del camino de Aldea da Ponte para Albergueria. La línea 601-602 tiene una longitud de 678 metros y un azimut de 178°36 grados.

En un peñasco que está en la pared de una tapada se grabó el hito natural 603, á la derecha de unos peñascos graníticos que quedan en España, y á unos 220 metros después de pasada la Cruz de la Raya. La línea 602-603 tiene una longitud de 565 metros, formando un azimut de 171°19 grados.

El hito núm. 604 es artificial y está en el sitio llamado Guardal ó Seara de la Raya, á la derecha de unos peñascos y recostado en una cerca que sigue la línea fronteriza. La línea 603-604 tiene una longitud de 225 metros y un azimut de 146°19 grados.

El hito 605 es artificial y está situado en terreno cultivado, en la pared de la cerca de Simón, sobre una piedra con cruces antiguas y pegado á una pared que sirve de línea fronteriza desde este hito hasta el núm. 620. La línea 604-605 tiene una longitud de 128 metros, formando un azimut de 139°77 grados.

En el sitio de las Ramalladas, en la pared que divide la tapada portuguesa de las Choroos de la española de Montero, en el lugar donde incide por la parte de España otra pared, se encuentra el hito núm. 606, que es artificial y dista del precedente 219 metros, formando la línea 605-606 un azimut de 119°87 grados.

El hito 607 es natural, grabado en la pared mencionada anteriormente, que aquí divide las propiedades de Antonio Alfonso de la de los Choroos, y próximamente donde converge otra cerca de posesiones españolas. La línea 606-607 tiene una longitud de 366 metros y un azimut de 175°55 grados.

El hito núm. 608 es artificial y está colocado á la izquierda de un bosque de robles, en la pared que divide la tapada de las Ferrerías de la de Joaquín Pérez, á la derecha de un peñasco que está en España. La línea 607-608 tiene una longitud de 551 metros y un azimut de 155°24 grados.

El hito núm. 609 es natural y está grabado en un peñasco que está en la citada pared, que sigue la raya y pertenece á la tapada de las Ferrerías. Queda á la izquierda de un robledal. Dista del precedente 153 metros, formando la línea 608-609 un azimut de 129°33 grados.

El hito 610, también natural, está grabado en un peñasco que está en la pared de la referida tapada de las

Ferrerías, que aquí separa las propiedades de los Choroos de la de Vicente Montero; queda á la izquierda de una plantación de robles. La línea 609-610 tiene una longitud de 296 metros y un azimut de 151°37 grados.

En el sitio llamado del Crucero, que es donde empieza la Quinta de la Consolación, está situado el hito artificial número 611, en el sitio donde incide la pared N. de la referida quinta, que aquí separa las feligresías de Aldea da Ponte de la de los Forcalhos. La línea 610-611 tiene una longitud de 306 metros y un azimut de 137°43 grados.

También es artificial el hito núm. 612, que está situado en la misma pared de la Quinta de la Consolación, que enfrenta con la propiedad de Tomás Martins, que queda en España. La línea 611-612 tiene una longitud de 331 metros y un azimut de 134°08 grados.

En la pared de la referida quinta, y poco antes de un camino que va de Forcalhos á Albergueria, se encuentra el hito artificial núm. 613, que dista del anterior 179 metros, formando la línea 612-613 un azimut de 129°04 grados.

En la misma pared, y 150 metros al NE. de la Capilla de la Consolación, que está en Portugal, se encuentra situado el hito 614, que es artificial. La línea 613-614 tiene una longitud de 202 metros y un azimut de 125°28 grados.

El hito 615 es artificial y se encuentra instalado en la misma pared, en el sitio llamado Valle de los Prados, en frente de una roca, 190 metros al Oriente de la Capilla de la Consolación. La línea 614-615 tiene una longitud de 203 metros y un azimut de 155°33 grados.

En la pared de la referida quinta, y en el sitio de las Naves de Sabugaes, donde incide la pared de la tapada de Sanches Marino, se encuentra el hito artificial 616, distante del anterior 404 metros. Debe quedar dentro de dicha tapada y recostado á la pared de la quinta de la Consolación. La línea 615-616 tiene un azimut de 163°84 grados.

El hito núm. 617 es artificial, situado en el sitio de las Naves de Sabugaes, al fin de la quinta de la Consolación, donde la pared de esta propiedad encuentra otra, por la cual continúa la raya hasta el hito 620; la pared entre estos dos hitos forma una curva que penetra en España. La línea 616-617 tiene una longitud de 275 metros y un azimut de 205°37 grados.

El hito núm. 618 es artificial y está situado en la región del mismo nombre, junto á una pared que va por la raya y separa las propiedades de los herederos de Basilio Alvarez de la de Francisco Pérez. La línea 617-618 tiene una longitud de 150 metros y un azimut de 148°20 grados.

El hito artificial núm. 619 se encuentra en la esquina de la pared que separa la tapada de los herederos de Sanches Marino de la de Manuel Pérez. La línea 618-619 tiene una longitud de 289 metros y un azimut de 120°41 grados.

El hito 620 también es artificial y está plantado en el principio de una linde de tierras, en el sitio de la Barroqueira ó Cabezo de Monte Guardado, en una esquina de la pared de la tapada de Sanches Marino. Aquí acaban las paredes de determinar la línea fronteriza. La línea 619-620 tiene una longitud de 401 metros y un azimut de grados 148°58.

El hito 621 es natural y está grabado en una piedra baja, la cual tiene escrito el año 1737, y se encuentra en el Valle de San Pedro ó de Monte Guardado, distante del hito precedente 100 metros. La línea 620-621 forma un azimut de 134°08 grados.

También es natural el hito 622, el cual se encuentra grabado junto al camino de Forcalhos para Casillas, en una piedra grande que forma parte de la pared de la tapada de Antonio Pérez, de los Forcalhos. La línea 622-623 tiene una longitud de 165 metros y forma un azimut de 168°24 grados.

Desde este hito hasta el núm. 623 hubo un carril que ha desaparecido, existiendo únicamente el trozo comprendido entre los hitos 622-623.

El hito 623 es artificial y está situado junto á la pared de la tapada de Francisco Díaz, de los Forcalhos, á la derecha del camino de este pueblo para Casillas. La línea 622-623, tiene una longitud de 165 metros y un azimut de 168°24 grados.

El hito artificial 624 está en el sitio de Fornito, sobre una laja rasa, á la derecha del sitio donde pasaba el antiguo carril que aquí apenas se conoce. Dista del precedente 334 metros, formando la línea 623-624 un azimut de 149°73 grados.

En el mismo sitio de Fornito está grabado el hito natural 625, en unas rocas, á la izquierda del antiguo carril, terreno de cultivo. Dista del anterior 198 metros, formando la línea 624-625 un azimut de 112°94 grados.

También es natural el hito 626, el cual está grabado en un peñasco que está antes de otro llamado de las Golondrinas, quedando á la izquierda de otros grandes peñas-

cos. La línea 625-626, tiene una longitud de 380 metros y un azimut de 124°35 grados.

El hito 627 es natural, grabado en la conocida Peña de las Golondrinas, que es una montaña de piedras graníticas que se eleva sobre el terreno. Dista del anterior 104 metros y la línea 626-627 forma un azimut de 140°48 grados.

En una gran piedra aislada que está próxima y antes de llegar al camino de Forcalhos para Casillas, se encuentra grabado el hito natural 628, el cual dista del precedente 73 metros. Desde el hito 628 hasta el número 632 va la raya siguiendo la pared de las tapadas. El azimut de la línea 627-628 es de 114°11 grados.

El hito 629 es artificial y está situado en el sitio de la tapada del Manso, en la pared que separa la tapada de Antonio Alvarez, de Casillas, de la de Manuel Ramalho, de los Forcalhos. La línea 628-629 tiene una longitud de 160 metros y un azimut de 170°31 grados.

El hito 630 es artificial y se encuentra en la continuación de dicha pared, donde se encuentra la tapada de Eugenio de Carvalho, de Casillas. La línea 629-630 tiene una longitud de 57 metros y un azimut de 142°08 grados.

Al comenzar la pared Oriental de la tapada de Manso, que es la que queda á la derecha, siendo la de la izquierda del citado Eugenio Carvalho, se encuentra el hito artificial 631, el cual dista del anterior 75 metros, formando la línea 630-631 un azimut de 178°86 grados.

El hito 632 es artificial y se encuentra al fin de la pared donde la línea fronteriza vuelve hacia la derecha, siguiendo otra pared, de moderna construcción. Queda al Oeste del ventorro de Justo Barrueco; la línea 631-632 tiene una longitud de 360 metros y un azimut de 171°07 grados.

El hito artificial 633 está junto á la pared de la tapada de José Monteiro, en el sitio de Fornito ó de Aguillón, á la orilla derecha del camino que va de Casillas á Lageosa, donde comienza la dehesa de Genestosa; la línea 632-633 tiene una longitud de 102 metros y un azimut de 208°77 grados.

En el sitio de Fornito se encuentra el hito artificial 634, junto á la misma pared ya citada y á la derecha del camino, distando del anterior 132 metros, y formando la línea 633-634 un azimut de 257°50 grados.

El hito 635 es artificial y está colocado sobre una laja con cruces antiguas, en el sitio de Fornito, poco antes del cruce del camino de Casillas con otro que va de la Genestosa á Forcalhos. Queda adosado á la citada pared, distando del anterior 275 metros y la línea 634-635 forma un azimut de 276°29 grados.

El hito 636 es artificial y está situado junto á una peña rastrera con cruces antiguas, en el sitio de Canchal del Sombrerero, distante del hito anterior 479 metros y á 140 metros al SE. del vértice geodésico de Fornito, de la triangulación portuguesa. La línea 635-636 tiene un azimut de 263°64 grados.

El hito 637 es natural y está grabado en una altura aislada que tiene cruces antiguas, y á la que los portugueses llaman Canchal de la Raya. La línea 636-637 tiene una longitud de 391 metros y un azimut de 239°24 grados.

El hito 638 es artificial y está situado sobre una laja rasa, en el sitio de la Gadaña, antes de la esquina de una tapada portuguesa, en el punto donde la raya vuelve á la izquierda, hacia la tapada de Camarón. Dista 201 metros del hito precedente, y la línea 637-638 forma un azimut de 245°28 grados.

El hito artificial 639 está en sitio elevado, llamado Peón de Oro, antes de llegar á la tapada de Camarón, á la izquierda y junto á una pared de una tapada portuguesa. La línea 638-639 tiene una longitud de 571 metros y un azimut de 202°34 grados.

A los 170 metros se encuentra el hito natural núm. 640, grabado sobre una laja, en medio de matorral y unos cinco metros á la izquierda de la tapada de Camarón. La raya tuerce aquí hacia la izquierda y la línea 639-640 tiene un azimut de 191°76 grados.

El hito 641 es artificial y está situado sobre una peña baja, en el sitio del Canchal de Cotello, después de pasar un camino que va de Lageosa para Casillas y Genestosa. El hito está plantado sobre unas lajas graníticas, en sitio elevado, distante 349 metros del anterior. La línea 640-641 tiene un azimut de 162°21 grados.

El hito 642 es artificial y está situado en el sitio del Chao ó Huerto Quemado, junto á una pared y en terreno pedregoso, inclinado, cultivado en alguna parte por el lado de Portugal, y cubierto de matorral por el lado de España. La línea 641-642 tiene una longitud de 290 metros y un azimut de 186°27 grados.

El hito 643 es natural y está grabado en una enorme laja llamada Valle de Zurreiro, que está á la izquierda de la pared de una tapada portuguesa y el terreno por parte de España está cubierto de robles pequeños. Se encuentra unos 90 metros después de pasar un camino que atraviesa la línea fronteriza. La línea 642-643 tiene una longitud de 432 metros y un azimut de 192°91 grados.

También es natural el hito 644, grabado en una laja rodeada de robles bajos y en el sitio que también se llama Valle de Zurreiro. Está antes de llegar á un camino de Lageosa á Peña Parda. La línea 643-644 tiene una longitud de 345 metros y un azimut de 144°45 grados.

El hito natural 645 está grabado en unas grandes rocas, en el sitio de Conchal de Freixo ó de la Raya, 120 metros antes del arroyo de Lageosa. Dista del hito precedente 287 metros, formando la línea 644-645 un azimut de 191°78 grados.

El hito 646 es artificial y está plantado en el sitio denominado Barroco de Trigo ó de las Cambas, pasado el arroyo de Lageosa, elevándose junto á una piedra en la cual está escrita la letra A. La línea 645-646 tiene una longitud de 274 metros y un azimut de 226°81 grados.

El hito 647 es natural y está grabado en una laja rasa, al Oriente de un peñasco, junto á la margen izquierda del arroyo de Codesal, distante del anterior 400 metros, formando la línea 646-647 un azimut de 234°96 grados. Entre el hito 646 y 647 la línea fronteriza queda atravesada por un camino de Lageosa á Guinaldo. Continúa la línea fronteriza por el arroyo del Codesal, el cual marca la línea de separación entre ambos reinos, en una extensión de 4.700 metros. Dicho arroyo, lo mismo que el de Lageosa y otros varios, forman parte de la cuenca del río Agueda.

En el sitio donde el Codesal deja de ser línea fronteriza, se encuentra el hito natural 648, que está grabado en una roca granítica redondeada, la cual se eleva á la derecha del camino antiguo de Aldea del Obispo para Navas Frías, á unos 40 metros del arroyo Codesal, junto á la pared de Jorge Luis, y á unos 50 metros al S. O. del molino de Quinxoos, que está en la orilla portuguesa.

También es natural el hito 649, grabado en una gran piedra granítica aislada, distante unos 150 metros del Codesal, y en el sitio denominado Barrocal Zango. La línea 648-649 tiene una longitud de 291 metros y un azimut de 250°47 grados.

El hito 650 es natural y está grabado en unas rocas graníticas que se encuentran en el sitio cuya denominación es igual á la anterior y en tierras de José Coelho. La línea 649-650 tiene una longitud de 99 metros y un azimut de 226°62 grados.

La línea fronteriza empieza á subir la vertiente septentrional de la sierra de las Mesas, la cual separa las aguas de los ríos Duero y Tajo y es una ramificación de la sierra de Gata.

El hito 651 es artificial y está colocado en la ladera de la sierra en el sitio llamado de las Chiqueiras ó de las Alagoas, distando del hito anterior 311 metros, formando la línea 650-651 un azimut de 236°86 grados.

En el sitio de las Barreiras, á media ladera de la sierra, se encuentra el hito artificial 652, sobre una laja baja esquistosa con cruces antiguas, y después de pasar un regato que por allí baja. La línea 651-652 tiene 318 metros de longitud y un azimut de 245°76 grados.

El hito 653 es artificial y se encuentra también á media ladera de la sierra, en el sitio de las Barreiras de Valle de Calvos, sobre unas rocas bajas esquistosas con cruces antiguas. La línea 652-653 tiene una longitud de 292 metros y un azimut de 219°16 grados.

El hito artificial 654 está en el sitio llamado Cabezo Bermejo, sobre unas piedras esquistosas con cruces antiguas, donde hay una pequeña planicie. La línea 653-654 tiene una longitud de 262 metros y un azimut de 256°26 grados.

En el lugar más alto del Cabezo Bermejo, donde hay unas rocas esquistosas, está situado el hito artificial 655, distante del hito anterior 825 metros y á 50 metros al N. E. de la señal geodésica que lleva el nombre de Vermelho. La línea 654-655 tiene un azimut de 259°59 grados.

Aquí tuerce la raya hacia la izquierda y en este punto convergen los límites de las feligresías de Foios y Aldea del Obispo en Portugal y de Navas Frías en España.

El hito artificial núm. 656 está en un cabezo de rocas esquistosas menos elevado que el anterior y poco antes de la cumbre, en el sitio que se conoce con el nombre de Pizarra de Chedeiros ó Chiadouro. La línea 655-656 tiene una longitud de 464 metros y un azimut de 230°19 grados.

En la pendiente meridional del mismo cabezo está situado el hito artificial 657 sobre unas rocas esquistosas muy extensas, distante del anterior 127 metros, y siendo el azimut de la línea 656-657 de 207°04 grados.

En el sitio denominado Teso de los Valles, que es bajo y casi llano, está el hito artificial 658, en divisoria de aguas y después de pasar un camino de herradura que va de Foios á Navas Frías, quedando al lado izquierdo del camino que viene de Aldea del Obispo para Valverde del Fresno. Dista del hito precedente 845 metros, formando la línea 657-658 un azimut de 197°74 grados.

En el referido sitio del Teso de los Valles se encuentra el hito artificial 659 en el lado izquierdo del mencionado camino y junto al punto donde se aparta otro poco segui-

do que va en dirección de la raya. La línea 658-659 tiene una longitud de 174 metros y un azimut de 212°14 grados.

En el alto de los Valles ó de los Espiñeiros, terreno inculto, está el hito artificial 660, al lado izquierdo de dicho camino que va por la raya, unos 100 metros antes de la tapada de Méndez; se encuentra á 40 metros á la derecha de la alineación de los hitos 659 y 661. La línea 659-660 tiene una longitud de 218 metros y un azimut de 195°02 grados.

El hito artificial 661 está en el sitio de la Raya de los Valles, donde el terreno empieza á subir, y después de pasar el camino de Foios para Navas Frías y 50 metros á la derecha del río Coa, que allí tiene su origen. Es terreno inculto y pedregoso, teniendo la línea 660-661 una longitud de 359 metros y un azimut de 175°81 grados.

El hito 662 es natural y se encuentra grabado en una roca granítica que tiene cruces antiguas, en el sitio denominado Barroca de las Tapadas, en terreno escabroso, en la vertiente septentrional de la sierra. La línea 661-662 tiene una longitud de 198 metros y un azimut de 179°72 grados.

También es natural el hito 663, el cual está grabado en el mismo sitio de las Barrocas de las Tapadas, al Este del origen del río Coa, sobre unas rocas graníticas, más hacia la cumbre de la sierra que el anterior, del cual dista 205 metros, siendo el azimut de la línea 662-663 de 200°00 grados.

El hito 664 es artificial y está situado en la vertiente Occidental de la sierra de las Mesas, sobre unas lajas, á 300 metros de la señal geodésica de primer orden de igual denominación. Está casi en línea recta con el penedo de Nave Mollada y el hito precedente. El azimut de la línea 663-664 es de 218°87 grados y su longitud de 548 metros.

El hito 665 es natural y se encuentra en el alto de la sierra de las Mesas, en un enorme macizo de rocas graníticas llamado de Lameirón ó de Nave Molhada, 500 metros al S. O. de la señal geodésica de primer orden de aquella denominación. En este punto se separan las provincias de Salamanca y Cáceres. La línea 664-665 tiene una longitud de 300 metros y un azimut de 220°29 grados.

El hito 666 es natural y está grabado en el Cancho de la Fuente de la Mina, que es una enorme roca estratificada, y en el sitio denominado de la Carambola. Está grabado sobre una laja horizontal elevada, distante del hito anterior 430 metros, teniendo el alineamiento de ambos un azimut de 212°58 grados.

En el sitio llamado Barroco Negro se encuentra grabado el hito natural 667, en unas rocas graníticas que se elevan sobre terreno llano. La línea 666-667 tiene una longitud de 360 metros y un azimut de 233°65 grados.

El hito 668 es natural y está grabado en el sitio que se denomina Barroco del Cabeño Rapado, sobre una gran roca sobrepuesta á otra; dista del hito precedente 325 metros, formando la línea 667-668 un azimut de 252°94 grados.

El hito 669 también es natural y está grabado en el sitio que se denomina Cancheira Alta, que son unas grandes rocas graníticas que se elevan en la cumbre de la sierra. La línea 668-669 tiene una longitud de 550 metros y un azimut de 262°44 grados.

El hito 670 también es natural y está grabado en el sitio llamado Canchos del Picoto, donde terminan las rocas graníticas y empieza el terreno esquistoso, 44 metros después de pasar el camino de Valverde á Foios. La línea 669-670 tiene una longitud de 645 metros y un azimut de 279°78 grados.

Desde el hito precedente hasta el núm. 672 sigue la línea fronteriza invariablemente por la divisoria de aguas de los ríos Duero y Tajo hasta el alto de la Lomba, abandonándola en este cerro, donde tuerce á la izquierda para seguir por la cumbre de la sierra de Pesquero, que es la divisoria de los ríos Basaviga y Eljas hasta la sierra de la Marvana, donde está el hito 672. Desde el hito 670 hasta el alto de la Lomba hay 3.580 metros, medidos por la línea de separación de aguas y desde este alto hasta el hito 671 hay 3.150 metros medidos en la misma forma.

Desde el alto de la Lomba, donde se separan los límites de los distritos de Guarda y Castello Branco, la raya continúa por aguas vertientes hasta el hito 671, pasando por el Cabezo del Clérigo, que está á 1.000 metros de aquel otro alto.

El hito 671 es artificial y se encuentra en el alto de la Ladera ó Cima de las Escaleriñas, á la derecha del camino que baja para Pesquero, apartándose del que viene de Val de Espinho, que aquí pasa por la derecha de este hito, está junto á un mojón antiguo y dista del Cabezo del Clérigo 2.150 metros, medidos según la línea de aguas vertientes.

Las porciones de frontera comprendidas entre los hitos 670 y 671, y entre éste y el 672, están tan bien definidas por la naturaleza que no son necesarias nuevas señales.

Desde el hito 671 la raya continúa por aguas vertientes de la sierra de la Marvana hasta llegar al Cabezo de igual denominación, donde está el hito 672, pasando an-

tes por el vértice geodésico «Malhada 2.^a» de la triangulación portuguesa.

El hito 672 es artificial y está colocado en el punto más elevado del Cabezo de la Marvana, que es el cabezo ó cerro mayor y más occidental de la sierra de la Marvana. Es sitio de aguas vertiente á uno y otro Estado, y aquí tuerce la raya á la derecha á buscar el origen de un arroyo que baja por la vertiente Sur del cabezo, siguiendo después su cauce hasta encontrar el curso del río Tuerto. Desde el hito 671 hasta el núm. 672 hay 7.700 metros, medidos por la línea de aguas vertientes.

También es artificial el hito 673, que se halla situado en la margen izquierda del río Tuerto, junto á la confluencia de un arroyo que baja del Cabezo de la Marvana con el citado río Tuerto, próximo al sitio de la Ginjeira ó Corral de las Colmenas, en frente de unas peñas negras que están en la margen derecha de este río. Dista este hito del anterior 1.570 metros, medidos en línea recta.

Desde este punto sigue la raya por la línea fluvial hasta el hito 673 en el río Sever.

Al dejar la raya el curso del río Sever en el Pego de la Negra, donde está el hito 674, se dirige al Canchal de la Creencia y por aguas vertientes al de la Cueva del Oro, encaminándose por las Peñas de la Limpia y recorriendo las cumbres de Sierra Fria. Continúa después por la Sierra de la Paja, pasando por el Cerro Mallón y Portela de Iola para descender á cortar el río Gevora en el Pego de la Raya y continuar por los cerros de Valdemouro y de los Tres Términos hasta entrar en el río Abrilongo.

En el trayecto mencionado por sus principales puntos, se colocaron los hitos desde el núm. 674 al núm. 713, en las siguientes condiciones.

El hito 674 es natural y está grabado en una roca granítica, donde hay una A antigua, sitio alto en la margen derecha del río Sever, y agua arriba de la presa del molino de la Negra. Este sitio, conocido por el nombre de Pego de la Negra, dista 300 metros del referido molino, y está en el término de la villa de Marvao (Portugal), y en el de Valencia de Alcántara (España).

La frontera sigue después la cordillera de la Picara, casi por la divisoria de aguas hasta el hito 683; el terreno es quebrado y con muchas rocas graníticas.

También es natural el hito 675, que está grabado en un pico en el sitio de la Picara ó Nogueira do Cabral, terreno alto con muchas rocas. Se halla junto á una pared que viene señalando la raya desde el hito anterior, del cual dista 225 metros. El azimut de la línea 674-675 es de 210°77 grados.

Sobre otra roca granítica, en sitio con el mismo nombre que el del hito anterior, un poco más elevado, está grabado el hito natural 676, lugar de aguas vertientes, poco antes de comenzar el callejón llamado de las Dudas. La distancia entre los hitos 675-676 es de 85 metros y el azimut de este alineamiento es de 197°24 grados.

Sobre una laja rasa en sitio elevado, y con el mismo nombre que el anterior, casi en el centro de dicho callejón, está grabado el hito natural núm. 677, distante del anterior 570 metros, y siendo el azimut de la línea 676-677 de 223°44 grados.

Es natural el hito 678 y está grabado en unas lajas bajas y rasas en el sitio del Callejón de la Duda, casi en el centro de dicho callejón. Dista del anterior 237 metros, siendo el azimut de la línea 677-678 de 227°29 metros.

El hito natural 679 está grabado en un peñasco de granito, de los que está el terreno lleno, en medio de dicho callejón y á 205 metros del anterior, siendo el azimut de la línea 678-679 de 238°37 grados.

En la cara vertical de otra piedra granítica, en el sitio con el mismo nombre de los dos anteriores, está grabado el hito natural 680, en medio del callejón. Dista del anterior 203 metros, siendo el azimut de la línea 679-680 de 253°37 grados.

Después de concluido el callejón, en sitio más elevado que el de los dos hitos anteriores, y al cual llaman Cancelón de la Picara, está el hito natural 681, junto á una pared de un cercado. Dista del anterior 215 metros, siendo el azimut de la línea 680-681 de 231°25 grados.

En el sitio del Canchal de la Creencia ó de la Fontañera, en un pico lleno de rocas que queda al O. de las casas de la Fontañera, está el hito natural 682, en divisoria de aguas, distando del anterior 410 metros, teniendo el alineamiento de los dos un azimut de 209°02 grados.

A 396 metros del anterior, está el hito artificial 682 bis, unos 20 metros antes del camino de Valencia de Alcántara á Gallegos (Portugal). Queda 7 metros al Sur de la última casa del pueblo de Fontañera, siendo el azimut de la línea 682-682 bis de 180°88 grados.

El hito artificial 683 se encuentra 15 metros á la izquierda del referido camino de Valencia de Alcántara á Gallegos, próximo á las casas nuevas de la Fontañera, distante del anterior 39 metros.

La raya vuelve aquí hacia la izquierda en dirección al vértice geodésico de la triangulación portuguesa «Abrunheiro», siguiendo después por la divisoria de aguas hasta

el hito siguiente, pasando en este trayecto por el Mallón de abajo y cañada de la Venda. El azimut de la línea 682 bis 683 es de 156°36 grados.

El hito artificial 684 está grabado en un pico de rocas graníticas llamado Mallón de Arriba, conocido también con el nombre de Canchal de la Fuente Oscura ó de la Cueva del Oro, 156 metros antes del camino, que aquí atraviesa la raya en dirección á Pitaranha. En este hito la raya abandona la divisoria de aguas, la cual había seguido desde el vértice geodésico «Abrunheiro», distante 1.200 metros del mismo, medidos en línea recta.

El hito artificial 685 está colocado en unas rocas esquistosas, en sitio alto, en la raya de Portellada ó de la Cueva del Oro, después de una depresión del terreno por donde pasa el referido camino de Pino á la Pitaranha y antes de llegar á las Peñas de las Parveiras, que están en Portugal. Dista del anterior 753 metros, siendo el azimut de la línea 684-685 de 198°59 grados.

En el sitio de las limpias de la Cueva del Oro, junto á una roca cuarzosa, que está en la pared de una tapada española, está el hito artificial 686, á unos 200 metros al Este de la abertura de las Peñas de las Parveiras. Dista del anterior 459 metros, siendo el azimut de la línea 685-686 de 164°41 grados.

El hito artificial núm. 687 se encuentra en el sitio de Portela ó Portelada, junto á una piedra baja, donde el monte empieza á descender en dirección al valle del Puerto de Roque. Dista del anterior 306 metros, siendo el azimut de la línea 686-687 de 174°98 grados.

El hito artificial 688 está colocado al lado Sur de la carretera internacional de Valencia de Alcántara á Marvao, donde estaba un hito antiguo, 20 metros al O. de la casa de los peones camineros españoles. Desde este hito se ve el anterior, del cual dista 480 metros, siendo el azimut de la línea que forman los dos de 192°08 grados.

El hito 688 bis es natural y está grabado en unas piedras esquistosas, á media ladera de Sierra Fria y que tiene grabadas muchas cruces antiguas. Desde este hito se ve el anterior, del cual dista 717 metros, formando los dos una línea cuyo azimut es de 217°59 grados.

En el alto de la Sierra Fria, antes de llegar al punto más elevado, que queda un poco á la izquierda, está el hito artificial núm. 689, en el sitio de la Eira, que es portuguesa y queda al SO. Dista del anterior 460 metros, viéndose desde él el hito núm. 688, en la carretera. El azimut de la línea 688 bis-689 es de 220°16 grados.

En el alto de la Sierra Fria, junto á unas grandes rocas de cuarzo que siguen formando el espinazo de esta sierra, está el hito artificial 690, distante del anterior 505 metros, siendo el azimut de la línea 689-690 de 178°06 grados.

La raya sigue después por aguas vertientes hasta el hito núm. 692, pasando por el vértice Sierra Fria, de la triangulación portuguesa.

Sobre una roca natural de medio metro de altura y dos metros de perímetro, aislado á media ladera, está el hito artificial 691, á 77 metros NNE. de unas rocas granito-cuarzosas. Está en aguas vertientes, comenzando aquí la divisoria á bajar hacia el arroyo Avid. Dista del anterior 1.300 metros medidos por la raya, siendo el azimut del alineamiento de ambas de 142°03 grados.

El rumbo magnético de este hito con las mencionadas rocas es de 130 grados.

El hito artificial 692 está en la vereda que baja á la Era de la Pólvara, enfrente del origen oriental del arroyo de la Pólvara, 35 pasos al Sur de unos peñascos granitocuarzosos de metro y medio de altura. Dista del anterior 368 metros, siendo el azimut de esta alineación de 110°65 grados.

En el origen oriental del arroyo ó quebrada de la Pólvara, á 42 pasos á Poniente del sitio donde hubo una barraca que en la Era de la Pólvara establecieron las tropas del cordón sanitario de 1885, está el hito artificial 692 bis. Dista del anterior 64 metros, siendo el azimut de la alineación de ambos de 172°43 grados.

La raya sigue el curso del arroyo de la Pólvara hasta el hito siguiente, que es el núm. 693, y está colocado en la orilla derecha del arroyo Avid, entre unas rocas, enfrente de la confluencia del mencionado arroyo de la Pólvara. Dista del anterior en línea recta 775 metros, siendo el azimut de esta alineación de 159°60 grados.

Subiendo del lugar llamado de la Duda, y casi en el alto, se encuentra el hito artificial 694, á 400 metros del anterior y 940 metros antes de llegar al vértice geodésico «Agua 1.^o», de la triangulación portuguesa. En este sitio, que es de aguas vertientes, hay un montón de piedras sueltas, la mayor parte puestas allí hace tiempo. Desde este hito se dirige la raya por la cumbre de la Sierra de la Paja, divisoria general entre los ríos Tajo y Guadiana, estando determinada la línea fronteriza por la divisoria de aguas entre ambos Estados hasta el hito siguiente, y pasando en este trayecto por el vértice geodésico «Agua 1.^o» y por las cumbres llamadas de Urso, Mallón Alto y Portela de Jola.

En toda esta extensión quedan naturalmente bien mar-

cados los límites entre ambas naciones, sin necesidad de otras señales.

Después de recorridos 7.000 metros por la línea de frontera se encuentra el hito artificial núm. 695, en el sitio de los Malladaes de la Raya, junto á unos peñascos oscuros, por encima de la tapada de los Malladaes, que está en Portugal. Queda á unos 800 metros al NE. del puerto fiscal de la Rabaza, y aquí la raya tuerce á la derecha, bajando el monte casi en ángulo recto.

El hito artificial 696 está en la falda del monte, junto á unas ruinas de la pared antigua de la tapada de la Rabaza ó de los Malladaes, junto á una piedra esquistosa y á 385 metros del anterior. La nueva pared ha sido construída seis metros por dentro de España, quedando, por lo tanto, el hito, por dentro del cercado. El azimut de la línea 695-696 es de 233°30 grados.

El hito artificial núm. 697 está en la orilla izquierda del río Gévora, á la izquierda del camino que va á la Cabroeira, en una excavación del terreno y junto á una piedra esquistosa.

Está enfrente de la presa que allí existe, distante del anterior 770 metros y formando la línea 696-697 un azimut de 229°82 grados.

Pasado el río Gévora encuéntrase el hito artificial 698, en el sitio de la Cabroeira de Abajo, sobre un pico donde hay un montón de piedras sueltas, á 708 metros del anterior. El azimut de la línea 697-698 es de 228°50 grados.

En otro pico, en el sitio de la Ferraña, terreno más bajo que el que está á la derecha, se halla el hito artificial 699, al E. de un soto de castaños que queda en Portugal y unos 50 metros antes de un camino que atraviesa la raya, en dirección á Bacoco. Dista del anterior 545 metros, y el alineamiento de los dos tiene un azimut de 224°43 grados.

A media ladera de la sierra de Pan de Trigo ó Pantrigo, en un alto entre dos regatos que corren por ese lado, está el hito artificial 700 sobre un montón de piedras sueltas, distando del anterior 380 metros. El azimut de la línea 699-700 es de 236°42 grados.

El hito artificial 701 está á media ladera de la sierra, al Sur y por la parte de encima de un soto de castaños; queda dentro de un cercado, distando del anterior 345 metros, y desde él se ve el hito siguiente. El azimut de la línea 700-701 es de 220°11 grados.

También á media ladera de la sierra de Pantrigo, entre dos regatos, está el hito artificial núm. 702, distante del anterior 390 metros. El azimut que forman los dos es de 184°10 grados.

Entre los hitos 701 y 702, pasados 195 metros después de aquél, se encuentra una fuente ó manantial que se halla en el lecho del primero de los regatos mencionados y que es de utilidad común para los pueblos de uno y otro Estado, debiendo por lo tanto considerarse como punto de raya.

El hito artificial 703 está clavado en medio de un gran montón de piedras sueltas que parecen las ruinas de una casa y la cual se llama Fraguil de la Lapa. Está 630 metros al SE. del vértice geodésico Nasc Agua, y desde él se ve el hito siguiente.

La distancia entre los hitos 702 y 703 es de 467 metros, y el azimut de este alineamiento es de 186 grados.

Los hitos 701, 702 y 703 están sensiblemente en línea recta.

El hito natural 704 está en un escarpado, terreno más bajo que el anterior, enfrente del pueblo español Bacoco, que está 1.200 metros al SE.

Este sitio se llama también Fraguil da Lapa y la capilla portuguesa de Nuestra Señora da Lapa queda en la ladera Sur, á 450 metros.

La distancia entre los hitos 703 y 704 es de 490 metros, y el azimut de este alineamiento es de 156°46 grados.

Pasada la ribera de Sobrete ó de Bacoco está el hito natural 705, grabado en unos peñascos de cuarzo que están en la sierra de Lamparona, 290 metros al O. del pico del mismo nombre.

Hay allí varios escarpados. Dista del anterior 887 metros, siendo el azimut de la línea 704-705 de 202°78 grados.

En el alto de la Pedrera, antes del regato del mismo nombre, y en un montón de piedras sueltas, está el hito artificial 706, distante del anterior 296 metros. El azimut de la línea 705-706 es de 233°06 grados.

El hito 707 es natural y está grabado en una gran roca de cuarzo, después de pasado el regato de la Pedrera, á media ladera; este sitio se llama de la Pedrera. Dista del hito anterior 465 metros, siendo el azimut de la línea 706-707 de 202°90 grados.

El hito artificial 708 está en un montón de piedras sueltas, á 188 metros del anterior hito, con el cual forma un azimut de 194°73 grados.

Este hito está antes de llegar al punto más alto de la sierra de Valdemouro.

En el alto de la sierra de Valdemouro, en el sitio de la Choza del Vaquero, 280 metros al SE. del vértice geo-

désico «Bastos» está el hito artificial 709, junto a una piedra baja, a la izquierda de unas piedras de cuarzo, espinazo de la sierra. Dista del anterior 650 metros, siendo el azimut de la línea 708-709 de 174°26 grados.

El hito artificial 710 está en la sierra de Valdemouro, sobre unas rocas de cuarzo, en sitio de aguas vertientes para uno y otro Estado, a 425 metros del anterior.

La raya vuelve aquí a la derecha, siguiendo poco después por otra cordillera más baja que los hitos antecedentes.

El azimut de la línea 709-710 es de 172°62 grados.

El hito artificial núm. 711 está en el pico de los Tres Términos, en divisoria de aguas, junto a un hito antiguo, después del camino de la Codosera a Alegrete. Dista del anterior 1.075 metros, y aquí se separan los Concejos de Portalegre y Arronches en Portugal y el Ayuntamiento de la Codosera en España. El azimut de la línea 710-711 es de 204°48 grados.

En el pico de los Bastos ó de la Parra está el hito artificial 712, en divisoria de aguas, entre los arroyos con aquellos nombres y en terreno más bajo que el del hito anterior, del cual dista 970 metros. El azimut de la línea 711-712 es de 136°92 grados.

Junto al arroyo Abrilongo, próximo a su nacimiento, está el hito artificial 713, arrimado a un pequeño hito antiguo de piedra esquistosa y al lado de un pared, a la derecha del arroyo. Dista del anterior 480 metros, siendo el azimut de la línea 712-713 de 140°87 grados.

Desde este hito la frontera sigue por el curso del río Abrilongo en un trayecto de 17.500 metros, abandonándolo en un punto que está a unos 70 metros agua arriba del pontón de las Barradas, para atravesar la Reyerta de Arronches, cuyo terreno divide, dejando la tercera parte en Portugal y siguiendo luego por el límite que separa de España, la primera Reyerta de Onguella ó Reyerta de Onguella de Arriba, que queda en Portugal, hasta el molino de las Riscas sobre el río Gévora.

De aquí se dirige por el lado de la Dehesiña y por los antiguos hitos hasta el de la Garrota, para después seguir por el límite que separa de Portugal la segunda Reyerta ó de Onguella de Abajo, que queda toda en España, tocando después en el primer hito del término de Badajoz.

En este trayecto se colocaron los hitos desde el número 714 hasta el núm. 760 en las siguientes condiciones.

El hito artificial 714 está en la margen izquierda del Río Abrilongo, a 65 metros del pontón de las Barradas, que queda en Portugal (arruinado al tiempo de colocar los hitos).

El hito está en el borde N. del camino que por allí atraviesa la frontera.

El hito artificial 715 está a la izquierda del Abrilongo y a la derecha de un cerro de poca altura, distante del anterior 1.130 metros. El azimut de la línea 714-715 es de 118°45 grados.

A 765 metros del anterior, y a 15 metros después de pasado el regato de los Melonares, está el hito artificial 716, en un pequeño valle. El azimut de la línea 715-716 es de 110°43 grados.

El hito artificial 717 está en un cerro, 600 metros al NO. del cortijo de Malaque, que queda en España. Dista del anterior 588 metros y el azimut de la línea 716-717 es de 120°68 grados.

El hito artificial 718 está en un terreno casi llano, pasados dos caminos que atraviesan la raya en dirección a Campo Mayor.

Está este hito en el punto de unión de las Reyertas de Arronches y Onguella de Arriba, distante del anterior 948 metros, siendo el azimut de la línea 717-718 de 122°95 grados.

En el primer alto que se encuentra subiendo el anterior, está el hito artificial 719, distante de aquél 144 metros, y siendo el azimut del alineamiento de los dos de 37°45 grados.

El hito artificial 720 está en lo alto del cerro llamado Alecrim, a 460 metros del anterior. El azimut de la línea 719-720 es de 33°31 grados.

En la pendiente Este del mencionado cerro está el hito artificial 721, distante del anterior 195 metros, siendo el azimut de la línea 720-721 de 45°28 grados.

Después de descender el cerro anterior, y a la izquierda de otro llamado Farrasco, se encuentra el hito artificial 722, enclavado entre el regato de la Langaruta y el camino que por allí pasa en dirección a Malaque. Dista del anterior 590 metros, siendo el azimut de la línea 721-722 de 77°23 grados.

Después de pasado el regato de la Langaruta, a la izquierda del camino que por allí pasa, está el hito artificial 723, distante 1.050 metros del anterior, quedando hacia el lado de España, en una elevación, la casa de la Cierva, a 150 metros.

Desde este hito la raya va en línea recta a pasar por el centro del horno de cal, que pertenece al mismo dueño, que la casa de la Cierva, continuando después en línea recta hasta el hito siguiente. El azimut de la línea 722-723 es de 84°32 grados.

Bajando del lugar donde está el horno de la Cierva (cuyo centro es punto de raya), después de cruzar un camino para Campo Mayor y más adelante el regato de los Ahorcados, se encuentra el hito artificial 724.

Desde el hito 723 al centro del horno hay 50 metros y desde este punto al hito 724 hay 510 metros.

El azimut de la línea 723-724 es de 78°61 grados.

Subiendo del hito 724 a un cerro, se encuentra el hito artificial 725, a 235 metros del anterior.

El azimut de la línea 724-725 es de 65°82 grados.

En lugar bajo, poco antes de una vaguada seca, en el sitio conocido por Manchas de los Palleros, está el hito artificial núm. 726, distante del anterior 183 metros. Hubo aquí en tiempos un montón de piedras y un pequeño hito con una A. Los hitos 724, 725 y 726 están en línea recta, y el azimut de la línea 725-726 es de 66°57 grados.

El hito artificial 727 está en un alto con el nombre de Palleros, distante 255 metros del anterior, y siendo el azimut del alineamiento de los dos de 74°49 grados.

Bajando del hito anterior, en la pendiente del terreno, antes de cruzar el regato de la Barrosa, encuéntrase el hito artificial núm. 728, distante de aquél 92 metros, y siendo el azimut de los dos de 80°70 grados.

El hito artificial 729 está después de cruzar el regato de la Barrosa, en unos peñascos grandes esquistosos llamados Riscos de los Palleros, a 145 metros del hito anterior y a 50 metros al NE. de un colmenar. El azimut de la línea 728-729 es de 110°04 grados.

En un sitio alto, 130 metros más adelante del anterior, está el hito artificial núm. 730, unos 250 metros al O. de un pico. El azimut de la línea 729-730 es de 107°30 grados.

El hito artificial 731 está a 838 metros del anterior y un poco a la izquierda del pico de la Pedernera, después de cruzar una vereda llamada de las Barras y otro camino que conduce a Campo Mayor.

Este hito distingue perfectamente desde los altos de la margen derecha de Abrilongo. El azimut de la línea 730-731 es de 73°21 grados.

En el sitio llamado Portillo de las Barras de Puerto Serrano, a la derecha de un pico ó cerro poco elevado, está el hito artificial 732, distante del anterior 145 metros y 40 metros al O. de un colmenar. El azimut de la línea 731-732 es de 35°33.

En sitio conocido con el mismo nombre que el anterior, en media ladera de suave pendiente, se encuentra el hito artificial 733, distante del anterior 145 metros. El azimut de la línea 732-733 es de 37°52 grados.

Bajando del anterior, antes de las peñas conocidas en España con el nombre de Riscos de Onguella y en Portugal por el de Monchoes, terreno llano y laborable, encuéntrase el hito artificial 734, distante 352 metros del anterior.

Continúa la frontera pasando por los primeros riscos que están sobre un cerro, y por el segundo grupo de peñas esquistosas. El azimut de la línea 733-734 es de 88°08 grados.

En los citados riscos, 30 metros antes de un camino que va a Alburquerque, está el hito artificial 735, distante del anterior 750 metros, siendo el azimut de la línea 734-735 de 98°57 grados.

La raya, pasando por los riscos y por medio de la casa del molino del mismo nombre, descende a cruzar el río Gévora, en dirección al hito siguiente.

Subiendo la margen izquierda del río Gévora se halla el hito artificial núm. 736, junto a un antiguo hito de 1'5 metros de altura, conocido con el nombre de hito de la Dehesiña, terreno cubierto de monte. Dista del río 280 metros y del anterior 480 metros. El azimut de la línea 735-736 es de 103°95 grados.

En un sitio alto conocido con el nombre de Mancha de los Riscos se encuentra el hito artificial 737, distante del anterior 564 metros, junto a un hito antiguo de 0'80 metros de altura. El azimut de la línea 736-737 es de 118°26 grados.

En otro sitio alto está el hito artificial 738, después de cruzar el arroyo seco de San Miguel, junto a un hito pequeño de piedra que está tumbado en medio del monte, del cual el terreno está cubierto, siendo desde aquí despejado y suavemente ondulado. Dista del anterior 500 metros, siendo el azimut de la línea 737-738 de 137°93 grados.

En sitio también alto, después de la laguna y antes de la cañada ó regato de la Vibora, está el hito artificial 739, junto a un hito de piedra, distante del anterior 742 metros. El azimut de la línea 738-739 es de 137°39 grados.

Junto a un viejo hito de piedra bajo y ancho se halla el hito artificial 740, entre dos brazos del regato seco de la Vibora, terreno llano. Dista del anterior 380 metros, siendo el azimut de la línea 739-740 de 133°58 grados.

A 280 metros del anterior encuéntrase el hito artificial número 741, junto a otro antiguo de piedra, muy bajo, situado en frente del monte portugués de encinas llamado del Gobernador, terreno llano, y 120 metros antes de

un camino de Alburquerque para Campo Mayor. El azimut de la línea 740-741 es de 152°93 grados.

El hito artificial 742 está junto a otro hito pequeño y antiguo de piedra, 227 metros después de pasado el camino antes referido. Dista del anterior 336 metros, siendo el azimut de la línea 741-742 de 145°43 grados.

Después de pasar el lugar bajo denominado Badenfrío, encuéntrase el hito artificial 743, junto a un hito antiguo de piedra, que está unos 300 metros al Norte de una pequeña laguna portuguesa, llamada de Salgueiral. Dista del anterior 520 metros, siendo el azimut del 742-743 de 132°84 grados.

Subiendo suavemente del hito 743, se encuentra el hito artificial, 744, en el sitio conocido con el nombre de Baden de Pozo Pueras, junto a otro hito antiguo de piedra que está 7 metros después de pasar un camino de carros. La distancia de este hito al precedente es de 354 metros, y el azimut de los dos es de 121°26 grados.

El hito artificial 745 está junto a otro antiguo de color oscuro, en terreno llano y descubierto, distante del anterior 392 metros.

El azimut del alineamiento 744-745 es de 128°19 grados.

Cruzados dos brazos del regato seco llamado de San Juan, se encuentra el hito artificial 746, junto a un pequeño hito antiguo, 280 metros más allá del segundo brazo, y 733 metros distante del hito 745. El azimut de la línea 745-746 es de 145°06 grados.

El hito artificial 747 está junto a un hito antiguo de piedra, 28 metros a la izquierda de la señal geodésica «Nave», de la triangulación portuguesa, distante del anterior 510 metros. El azimut de la línea 746-747 es de 151°38 grados.

En terreno alto cubierto de monte se encuentra el hito artificial 748, antes de llegar al arroyo seco del Clérigo, junto a un hito antiguo de piedra. Dista del anterior 415 metros, siendo el azimut de la línea 747-748 de 149°15 grados.

En terreno llano y con monte, se halla el hito artificial número 749, junto a un hito antiguo de forma cuadrangular que está 30 metros después del arroyo del Clérigo. Dista del anterior 545 metros, siendo el azimut de la línea 748-749 de 167°87 grados.

El hito artificial 750 está en sitio alto, después de cruzar una vaguada seca, afluente del arroyo del Clérigo, y a la derecha de un cerro poco elevado. La longitud de la línea 749-750 es de 628 metros, y su azimut es de 170°20 grados.

Junto a un pequeño hito antiguo de color oscuro, enterrado en medio de piedras sueltas, encuéntrase el hito artificial 751, en sitio alto, 340 metros después de un camino de Villar de Rey a Campo Mayor. Dista del anterior 650 metros, siendo el azimut de la línea 750-751 de 159°75 grados.

Junto al antiguo hito de piedra llamado de las Garrotas, poco antes de la laguna del mismo nombre, está el hito artificial 752, distante del anterior 508 metros, y siendo el azimut de la línea 751-752 de 180°31 grados.

Sigue la línea de frontera dividiendo por medio la laguna, que tiene unos 200 metros en su mayor diámetro, y estando el hito artificial 753 después de ella, junto a otro antiguo de piedra, a 386 metros del anterior. El azimut de la línea 752-753 es de 178°63 grados.

El hito artificial 754 está junto a otro antiguo de piedra, en terreno llano, 10 metros después de cruzar otra laguna seca. Dista del anterior 443 metros, siendo el azimut de la línea 753-754 de 158°73 grados.

En terreno llano, entre dos brazos del regato seco de S. Gayón, 210 metros al NE. del vértice geodésico «Malhadío do Gayo», se encuentra el hito artificial 755, junto a un hito antiguo, distante del anterior 564 metros, siendo el azimut de la línea 754-755 de 155°89 grados.

El hito artificial 756 está unido a otro antiguo de 0'50 metros de altura, próximo a una vaguada que más abajo se une al regato de S. Gayón. Dista del anterior 612 metros, siendo el azimut de la línea 755-756 de 174°33 grados.

Junto al antiguo hito llamado de la laguna del Sestero ó del Salvador, a la izquierda de la vaguada anteriormente mencionada, y después de cruzar un camino que va al cortijo de D. Alfonso Grajera, está el hito artificial 757, distante del anterior 380 metros. El azimut de la línea 756-757 es de 228°77 grados.

El hito artificial 758 está junto a un hito antiguo de piedra, 220 metros adelante de un camino de Villar de Rey a Campo Mayor, poco después de cruzar el regato de S. Gayón, en la linde de un monte de encinas. Dista del anterior 788 metros, siendo el azimut de la línea 757-758 de 224°78 grados.

El hito artificial 759 está junto a un hito antiguo de piedra, de forma prismática triangular, conocido con el nombre de hito de las Tres Esquinas, en la linde del mismo bosque de encinas. El hito antiguo tiene en cada cara respectivamente Portalegre, Badajoz, Alburquerque. La distancia entre los hitos 758 y 759 es de 278 metros, y el azimut de los dos de 203°78 grados.

En el sitio donde la raya vuelve á la izquierda con un ángulo de poco más de 90 grados está el hito artificial 760, junto al antiguo hito de la Esquina, distante del anterior 395 metros, y siendo el azimut de la línea 759-760 de 235°13 grados.

Hay aquí cuatro hitos de piedra, teniendo uno de ellos grabado IC, y el mayor 0,90 de altura. Por este hito y por los siguientes pasa un carril en dirección á la casa ó monte de las Islas. Desde este hito sigue la raya la antigua demarcación, cortando el Gévora y prosiguiendo hasta encontrar el río Caya, y por la corriente del cual continúa hasta su union con el Guadiana, entre la provincia española de Badajoz y el distrito portugués de Portalegre.

En este trayecto fueron colocados los hitos desde el número 760 al núm. 801.

Junto á un hito antiguo de piedra con 0,90 de altura, teniendo grabado en la cara que mira á Portugal 2/P, y la señal C en la que mira para España, está el hito artificial 761, distante del anterior 207 metros, siendo el azimut de la línea de los dos de 148°61 grados.

En la linde de la dehesa española del Rincón, terreno cubierto de encinas, está el hito artificial 762, junto á otro antiguo de piedra con 0,50 de altura, que tiene 3/P en la cara que vuelve para Portugal y una C en la que mira hacia España. Dista del anterior 338 metros, y la línea 761-762 tiene un azimut de 163°36 grados.

El hito artificial 763 está junto á otro antiguo de piedra que tiene 4/P en la cara que está mirando á Portugal y una C en la que vuelve para España.

Está próximo á la margen izquierda de uno de los brazos secos que forman las islas del río Gévora, distante del anterior 323 metros, y formando la línea 762-763 un azimut de 154°10 grados.

Junto á un hito antiguo de piedra que tiene P en la cara portuguesa y una C en la que mira hacia España, se encuentra el hito artificial 764, distante del anterior 343 metros y 27 metros al ENE. del monte ó casa portuguesa de las Islas. El azimut de la línea 763-764 es de 156°31 grados.

Después de cruzar el regato de San Gayón se encuentra el hito artificial 765, junto á otro antiguo de piedra, que está á unos 15 metros de la confluencia del regato con el Gévora, á la derecha del carril que va por la raya. El hito tiene 6/P en la cara portuguesa y una C en la española. La distancia del 764 al 765 es de 376 metros, y el azimut de este alineamiento de 149°63 grados.

El hito artificial 766 está entre el río Gévora y el carril que va por la raya, distante del anterior 340 metros y junto á un hito antiguo que está partido, teniendo en las caras respectivas 7/P y C. El azimut de la línea 765-766 es de 169°53 grados.

El hito artificial 767 está en el sitio donde la raya vuelve hacia la derecha, casi en ángulo recto, junto á un hito de piedra de un metro de altura, que tiene 8/P en la cara que mira á Portugal, una C en la opuesta y una R en una de las otras.

Dista del anterior 407 metros, y el alineamiento de los dos forma un azimut de 147°84 grados.

Después de atravesar el río Gévora, 30 metros al Sur de su margen derecha, terreno de prado con algunas encinas, se halla el hito artificial 768, junto á otro antiguo un poco enterrado, que tiene 9/P en la cara que mira á Portugal y una C en la que mira á España. Dista del anterior 176 metros, y el alineamiento de los dos tiene un azimut de 245°87 grados.

Junto á un pequeño hito que casi está enterrado se encuentra el hito artificial 769, á la derecha de una vaguada seca que conduce al Gévora las aguas del Valle de la Raposa. Dista del anterior 224 metros, siendo el azimut de la línea 768-769 de 249°25 grados.

El hito artificial 770 está sobre una linde divisoria de terrenos, en el borde del camino, á la derecha del Valle de la Raposa, terreno flanqueado de alturas. Dista del anterior 438 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 247°65 grados.

Después de pasado el regato que corre por el mencionado Valle de la Raposa, encuéntrase el hito artificial 771, junto á un hito antiguo tumbado, terreno llano entre las referidas alturas. Dista del anterior 378 metros, siendo el azimut de la línea 770-771 de 241°28 grados.

El hito artificial 772 está en el sitio donde la raya deja el aludido valle y sube á las alturas de la izquierda en la primera elevación del terreno, á 415 metros del anterior.

El azimut de la línea 771-772 es de 236°19 grados.

A 195 metros del anterior, después de pasar un camino poco seguido que conduce á Campo Mayor, se encuentra el hito artificial 773, en otra elevación de las citadas alturas, junto á un hito antiguo de piedra. Es terreno cubierto de jaras y encinas. El azimut de la línea 772-773 es de 238°18 grados.

Junto á un hito antiguo que está casi enterrado se encuentra el hito artificial 774, á la izquierda del Valle de la Raposa, en una loma del terreno que sube hacia la iz-

quierda. Dista del anterior 377 metros, siendo el azimut de la línea 773-774 de 228°84 grados.

El hito artificial 775 está en otra loma desde donde se ve el monte de Castros, distante del anterior 519 metros, y siendo el azimut de la línea 774-775 de 227°81 grados.

Después de pasar un regato seco, subiendo otra loma del terreno, está el hito artificial 776, junto á otro hito antiguo casi enterrado, á 474 metros del anterior, y siendo el azimut del alineamiento de ambos de 217°95 grados.

El hito artificial 777 está junto á otro pequeño de piedra, en el borde izquierdo del camino y en la loma que corresponde al cerro de la Libiana, que está en España, coronado con el vértice geodésico del mismo nombre de la triangulación portuguesa. El hito 777, que está en un punto de la divisoria de aguas del Valle de la Raposa y el regato de la Libiana, dista del anterior 133 metros, siendo el azimut de la línea 776-777 de 221°34 grados.

Después de pasado un camino para Campo Mayor está el hito artificial 778 en un cerro donde se principia á ver Badajoz, junto á un hito antiguo, ancho y bajo en el borde izquierdo del camino. Dista del anterior 563 metros, siendo el azimut de la línea 777-778 de 241°35 grados.

El hito artificial 779 está en el borde derecho del camino, en sitio alto, desde donde se avista Badajoz y Elvas, unos 100 metros antes de la bifurcación de un camino para el cortijo de la Libiana. Dista del anterior 573 metros, siendo el azimut de la línea 778-779 de 220°20 grados.

En el valle del regato de la Libiana, 40 metros después de éste, está el hito artificial 780, en el borde derecho del camino que va por la raya y 8 metros después de otro que la atraviesa en dirección á Campo Mayor.

La longitud de la línea 779-780 es de 528 metros, y su azimut es de 240°61 grados.

Junto á un hito antiguo que está en un alto, á la derecha del camino de la raya se encuentra el hito artificial 781, á 586 metros del anterior, teniendo el alineamiento de los dos un azimut de 218°35 grados.

El hito artificial 782 está en otro sitio alto, en el borde derecho del camino, junto á un hito antiguo de piedra. Dista del anterior 720 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 236°52 grados.

El hito artificial 783 está nueve metros después de pasar el camino que atravesando la raya se dirige del cortijo del Molano al monte portugués de las Rosas.

Dista del anterior 420 metros, y este sitio es conocido en Portugal con el nombre de las Rosas y en España por punta de la Libiana.

El azimut de la línea 782-783 es de 248°87 grados.

Después de pasar el regato seco de Valvermello se encuentra el hito artificial 784, cinco metros á la izquierda del camino, junto á un antiguo hito de piedra, en el sitio de los Enviados y 360 metros hacia el Este del vértice geodésico Rosas, derrumbado en el tiempo en que se colocaron los hitos. Dista del anterior 825 metros, siendo el azimut de la línea 783-784 de 231°67 grados.

En terreno pendiente que baja hacia el regato de los Enviados, junto á un hito antiguo de piedra, se encuentra el hito artificial 785, unos 15 metros á la izquierda del camino y 295 metros distante del anterior, formando los dos una línea cuyo azimut es de 229°92 grados.

El terreno continúa descubierto en adelante.

Después de pasado uno de los brazos del regato de los Enviados, en terreno bajo y llano, se encuentra el hito artificial 786, en el borde derecho del camino y junto á un pequeño hito antiguo de piedra. Dista del anterior 497 metros, siendo el azimut de este alineamiento de 239°80 grados.

Junto á un hito antiguo casi enterrado se halla el hito artificial 787, en el borde derecho del camino, y en el primer alto que se sigue al valle en que corre el regato de los Enviados, quedando 500 metros al O. del cortijo del mismo nombre. Dista del anterior 725 metros, siendo el azimut de la línea 786-787 de 244°81 grados.

En el primer alto, después de pasar el regato de la casa Blanca, y 340 metros después de un camino de carros que va á Campo Mayor, se halla el hito artificial 788 clavado en el borde izquierdo del camino, y distante del anterior 828 metros. El azimut de la línea 787-788 es de 238°63 grados.

Cruzando una depresión del terreno y subiendo á otra altura, se halla el hito artificial 789, en el borde derecho del camino, en sitio de aguas vertientes, también llamado de la Casa Blanca. Dista del anterior 520 metros, siendo el azimut de la línea 788-789 de 229°93 grados.

El hito artificial 790 está á 470 metros del anterior, en sitio alto donde las aguas van al regato de Meliño, que corre por la derecha y es afluente del Caya. Este sitio es conocido con el nombre de Rosillas y el hito queda unos 20 metros antes del camino de Badajoz á Campo Mayor, en la prolongación de la pared Sur de la caseta de Lopo. El azimut de la línea 789-790 es de 237°31 grados.

Bajando del sitio del hito anterior, encuéntrase el hito artificial 791, en el borde derecho del camino, en donde se aparta otro para el puesto fiscal que está en la vía fér-

rea. El hito está junto á otro antiguo de piedra, viéndose también dos particulares. Dista del anterior 216 metros, siendo el azimut de la línea 790-791 de 239°88 grados.

En sitio alto y descubierto, á 432 metros del anterior, se encuentra el hito artificial 792, junto á un hito nuevo, en el borde derecho del camino, que aquí se conoce poco. El azimut de la línea 791-792 es de 219°21 grados.

El hito artificial 793 está en sitio alto, un poco más bajo que el anterior, del cual dista 459 metros, junto á un antiguo hito de piedra, siendo el azimut de la línea 792-793 de 219°20 grados.

En sitio elevado, antes del vértice geodésico «Meliño», de la triangulación portuguesa, se halla el hito artificial 794, junto á un hito nuevo, que es particular, distante 859 metros del anterior. El azimut de la línea 793-794 es de 214°77 grados.

El hito 795 está 28 metros á la izquierda SE. del vértice geodésico «Meliño», en sitio alto; es artificial y dista del anterior 193 metros. El azimut de la línea 794-795 es de 233°80 grados.

Bajando del hito anterior en la dirección de la raya se encuentra la vía férrea de Lisboa á Badajoz, y 15 metros después de cruzarla está clavado el hito artificial 795 bis, quedando de este modo indicado el punto de cruce de la línea férrea con la de frontera. Dista del anterior 411 metros, siendo el azimut de la línea 795-795 bis de 240°00 grados.

En el primer alto que sigue á la línea férrea, está el hito artificial 796, junto á otro antiguo de piedra, distante del anterior 368 metros, y siendo el azimut de la línea 795 bis 796 de 252°43 grados.

En el sitio conocido en España con el nombre de Gudiña, después de cruzar un barranco hondo, en las alturas del lado izquierdo, se encuentra el hito artificial 797, junto á otro antiguo de piedra, tumbado. Dista del anterior 256 metros, siendo el azimut de la línea 796-797 de 257°33 grados.

El hito artificial 798 se encuentra junto á otro antiguo, en terreno casi llano y elevado, á la izquierda y próximo al regato de Meliño, que corre en Portugal. Dista del anterior 564 metros, siendo el azimut de la línea 797-798 de 264°73 grados.

Dejando las alturas anteriores en dirección hacia terreno más bajo é inclinado, se halla el hito artificial 799, á la izquierda de dicho regato y junto á un hito antiguo de piedra. Dista del anterior 428 metros, siendo el azimut de la línea 798-799 de 250°30 grados.

El hito artificial 800 está arrimado á otro antiguo de piedra, junto al regato de Meliño, en su margen izquierda, en terreno llano, y al final de la bajada al valle del mismo nombre. La longitud de la línea 799-800 es de 543 metros y su azimut de 253°61 grados.

Junto á un hito nuevo particular está el hito artificial 801, unos 15 metros á la izquierda del regato de Meliño y 120 metros antes del punto de su confluencia con el Caya.

Este hito es el último de la raya á que se refiere el Tratado de límites de 1864, y dista del anterior 224 metros, siendo el azimut de la línea 800-801 de 263°76 grados.

Desde el hito 801 sigue la línea internacional á la confluencia del regato de Meliño con el río Caya, cuya corriente continúa después marcando la frontera hasta su desembocadura con el río Guadiana, punto en que termina la demarcación que es objeto del Tratado referido.

ARTÍCULO CUARTO

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 28 del Tratado de límites de 1864, se conviene en lo siguiente:

1.º Que la línea fronteriza sigue desde el hito número 4, y en una extensión aproximada de 100 metros, la dirección de una vereda, la cual se declara de uso común para los naturales de uno y otro Reino.

2.º Todas las aguas que corren por el regato Gramado Corno Dorado y las que hay dentro de Portugal, como á unos 30 metros del mojón núm. 32, pueden servir para abreviar los ganados españoles y portugueses, siendo, por lo tanto, de común aprovechamiento.

3.º El camino que desde Ameijoeira va á la Portela de Agro y pasa por las cercanías del hito núm. 50, es de libre tránsito, así como el terreno comprendido entre dicho camino y la línea fronteriza.

4.º Que el camino de Requias á Paradela, en la pequeña porción que entra en Portugal pasando muy cerca del hito núm. 90, se considera de uso común y de libre tránsito para los españoles.

5.º Que el camino que va de Calvos para Randin se declara común y de libre tránsito entre los hitos números 96 y 97.

6.º Que el camino que pasa por el hito núm. 114 y se dirige á Montalegre es común y de libre tránsito para españoles y portugueses, desde el citado hito hasta el número 118 inclusive.

7.º Que al E. de las Piedras de Malrandin hay un

terreno llano propio para pastos, parte del cual es de común para los dos países, conforme á lo que se establece á continuación. Los pueblos españoles de Santa María de Rubiás y Santiago pertenecientes al extinguido Coto Mixto, y los portugueses limítrofes, continuarán en adelante como hasta aquí, aprovechando en común el territorio fronterizo comprendido entre la nueva demarcación y la línea que marcaba los antiguos límites de dicho Coto en Portugal, la cual, á partir de las Piedras de Malraudin (hito núm. 130), sigue hasta el Penedo llamado del Chelo; desde aquí al de la Uz y á la fuente de este nombre, desde donde continuará bajando por el curso del río Bancelos, hasta el Puerto de Bancelos, sitio del actual hito número 137.

8.º Que el camino que va del hito núm. 188 al número 194 se considera de libre tránsito para españoles y portugueses.

9.º También se considerará común y de libre tránsito para los naturales de ambos países el camino de San Ciprián en el trayecto comprendido entre los hitos números 229 y 230.

10. Que en igual caso se encuentra el camino de Tamaguelos desde el hito núm. 241 hasta poco después de pasar el pontón de Lamas, así como este mismo pontón.

11. Que el camino que va del hito núm. 245 al número 247 es de uso común en el trayecto comprendido entre los mencionados hitos.

12. Que el camino que se dirige de Feces de Cima á Villarello de Cota es común y de libre tránsito para españoles y portugueses, desde que cruza el río Pequeño, junto al hito núm. 254 hasta el núm. 262. Este camino es el antiguo, que va siguiendo la raya por la derecha de los hitos.

13. Que las aguas de la Fuente Fria, que está entre los hitos 270 y 271 y junto al primero, son de uso común para los pueblos de ambos Estados.

14. Que en igual caso se encuentran las aguas de la Fuente de Gamool ó de Tallavales, que queda entre los hitos 283 y 284 y próximo al primero.

15. Que el camino de Sigirey á San Vicente, desde el hito 284, aunque va por territorio portugués, es común y de libre tránsito hasta el hito núm. 291, para que los españoles puedan por él conducir libremente sus ganados, caballerías y carruajes.

16. Que las aguas de la Fuente de la Milhara, que está á 20 metros del hito 306, son de uso común para los pueblos de uno y otro lado de la frontera.

17. Que el camino de Vereá Velha es de uso común y de libre tránsito, desde el hito núm. 347 hasta la inmediación del Penedo de los Tres Reinos (hito 349).

18. Que á 100 metros al N. del hito 353 hay en el regato de Añta un paso conocido con el nombre de Porto-Velho, que es de libre tránsito para que los vecinos del pueblo de Moimenta da Raya pasen con sus ganados de una á otra orilla del expresado arroyo ó ribera.

19. Que el camino de Mofreita á Tejera, que sirve de línea fronteriza entre los hitos 369 y 372, está declarado de uso común y de libre tránsito para los dos países.

20. Que el camino que va de Río Onor de Arriba á Río Onor de Abajo, llamado camino sagrado, se declara común y de libre tránsito entre los hitos 404 y 408.

21. Que la cañada por donde pasa la línea fronteriza entre los hitos 478 y 479 es común para el tránsito de ganados de ambos países.

22. Que el camino que sigue por la línea fronteriza entre los hitos 482 y 485 es de libre tránsito para los ganados de ambos países.

23. Que el camino que de Aldea del Obispo conduce á Fuentes de Oñoro es común y de libre tránsito en la parte que sigue la frontera; esto es, en el trayecto comprendido entre los hitos 500 y 517 inclusive.

24. El camino que de la estación de Villar Formoso se dirige á Freineda y Nave de Haver es común y de libre tránsito en la parte comprendida entre el hito 519 inclusive y la Cruz de la Raya, próximo al hito 524.

25. El camino ó cañada que va por la raya entre los hitos 539 y 540 es también común y de libre tránsito para españoles y portugueses.

26. Es también común y de libre tránsito el camino que de Pozo Velho se dirige á Aguila y Espeja desde 100 metros antes del hito 541 hasta el núm. 544 inclusive.

27. Es común y de libre tránsito el camino que de Aguila y Fuentes de Oñoro se dirige á Nave de Haver entre los hitos 546 y 549 inclusive.

28. Es común y de libre tránsito el camino que de Nave de Haver se dirige á Alamedilla entre los hitos 571 y 579 inclusive.

29. Es común y de libre tránsito para españoles y portugueses el camino que por la raya va siguiendo la dirección á las Arañas y Penamacor en la parte comprendida entre el cruce con el que viene de Valde Espinho para Valverde y el principio de la Marvana, donde dicho camino se interna en Portugal.

30. Que se considera de uso común y de libre tránsito la cañada ó callejón de las Dudas, que empieza unos 200

metros después del hito 676 y va hasta el Cancellón de la Picara, próximo al hito 381.

31. Que se considera de uso común y de libre tránsito la cañada que hay más allá del hito 682 hasta muy próximo al hito 682 bis.

32. Que es común y de libre tránsito la cañada de la Venda, por la cual va la raya en una extensión de unos 200 metros, contados á partir del camino de la Pitaraña á Valencia de Alcántara.

33. Que es común y de libre tránsito la cañada de la Cueva de Oro, que continúa el camino de la Pitaraña á Pino, el cual atraviesa la frontera al Sur del hito 684, y asimismo es de libre tránsito el camino que va por la raya hasta Puerto de Roque.

34. Es común y de libre tránsito el camino que desde el río Gévora, en las proximidades del hito 697, se dirige por la raya hasta cerca del hito 699.

35. Es también común y de libre tránsito el camino que va por la raya desde el hito 722 hasta el regato de los Enforcados.

36. Finalmente, es común y de libre tránsito el camino que va por la raya desde 150 metros antes del hito 776 hasta el hito núm. 793; y

37. Que la fuente ó manantial que hay en el lecho del arroyo comprendido entre los hitos 701 y 702 es de uso común para los habitantes de uno y otro Estado y se considera, por lo tanto, punto de raya.

ARTÍCULO QUINTO

Existiendo paredes que siguen precisamente la raya ó línea de frontera, y de las cuales forman parte peñascos donde están grabados hitos naturales, se ha notificado á las Autoridades confinantes la obligación en que están de hacer conservar esos hitos naturales, como asimismo de que las mencionadas paredes deben ser entretenidas para evitar su desaparición.

Las paredes de que se trata son las siguientes:

1.º La pared de la tapada de la Huerta de la Calzada, entre los hitos 529 y 534, que corresponde al Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro y Concejo de Almeida.

2.º La pared comprendida entre los hitos 601 y 602, que corresponde al Ayuntamiento de Albergueria de Argañan y Concejo de Sabugal.

3.º La pared que existe entre los hitos 628 y 632 inclusive, que separa el Ayuntamiento de Casillas de Flores del Concejo de Sabugal.

ARTÍCULO SEXTO

Como consecuencia de lo establecido en el art. 28 del Tratado de límites de 1864, respecto al uso común de los cursos de agua, se ha notificado á todos los Ayuntamientos y Concejos, cuya línea internacional de separación está constituida por corriente de agua, la obligación que les impone el artículo 1.º del anejo I al expresado Tratado, indicándoles asimismo los trámites que se deben observar para construir obras de utilidad pública ó particular.

Los Ayuntamientos y Concejos á los cuales se refiere este artículo, son los que se enumeran á continuación:

Ayuntamientos de Padrenda, Entrimo, Lobios, Calvos de Randin, Cualedro, Oimbra, Verín, Villardevós, Ríos, Gudiña, Mezquita, Pedralva, Figueuella de Arriba, Travazos, Villariño de Tras la Sierra, Fonfría, Fregeneda, Sobradillo, Ahigal de los Aceiteros, Barba de Puerco, La Bouza, Villar de Ciervos, Aldea del Obispo, Castillejo de dos Casas, Navas Frías, Valencia de Alcántara, La Codosera, Albuquerque y Badajoz; y Concejos de Melgazo, Arcos de Val de Vez, Ponte da Barca, Montalegre, Chaves, Vinhaes, Braganza, Miranda, Figueira de Castello Rodrigo, Almeida, Sabugal, Portalegre, Arronches y Elvas.

ARTÍCULO SÉPTIMO

A fin de que las Autoridades confinantes puedan cumplir lo preceptuado en el art. 25 de su anejo I, se declara:

Que los Ayuntamientos y Concejos limítrofes que más adelante se consignan, son responsables mancomunadamente de la vigilancia y conservación de los hitos colocados en sus respectivos términos municipales que se detallan en la siguiente lista, entendiéndose siempre que quedan á cargo de cada grupo de Ayuntamiento y Concejo, todos los hitos que están comprendidos entre los números que en ella se citan, y estos mismos inclusive.

1.º Los hitos 1 al 19 corresponden al Ayuntamiento de Padrenda y Concejo de Melgazo.

2.º Los hitos 19, 20 y 21, al Ayuntamiento de Leirado y Concejo de Melgazo.

3.º Los hitos 21 á 29, al Ayuntamiento de Vereá y Concejo de Melgazo.

4.º Los hitos 30 á 39, al Ayuntamiento de Lobera y Concejo de Melgazo.

5.º Los hitos 40 á 53, al Ayuntamiento de Entrimo y Concejo de Melgazo.

6.º Los hitos 54 á 60, al Ayuntamiento de Lobios y Concejo de Ponte da Barca.

7.º Los hitos 60 á 65, al Ayuntamiento de Lobios y Concejo de Terras de Bouro.

8.º Los hitos 66 á 90, al Ayuntamiento de Moñios y Concejo de Montalegre.

9.º Los hitos 91 á 137, al Ayuntamiento de Calvos de Randin y Concejo de Montalegre.

10. Los hitos 138 á 160, al Ayuntamiento de Baltar y Concejo de Montalegre.

11. Los hitos 161 á 183, al Ayuntamiento de Cualedro y Concejo de Montalegre.

12. Los hitos 184 á 187, al Ayuntamiento de Monterey y Concejo de Montalegre.

13. Los hitos 188 á 253, al Ayuntamiento de Oimbra y Concejo de Chaves.

14. Los hitos 254 á 262, al Ayuntamiento de Verín y Concejo de Chaves.

15. Los hitos 262 á 300, al Ayuntamiento de Villardevós y Concejo de Chaves.

16. Los hitos 301 á 308, al Ayuntamiento de Villardevós y Concejo de Vinhaes.

17. Los hitos 309 á 320, al Ayuntamiento de Gudiña y Concejo de Vinhaes.

18. Los hitos 321 á 349, al Ayuntamiento de Mezquita y Concejo de Vinhaes.

19. Los hitos 349 á 366, al Ayuntamiento de Hermisende y Concejo de Vinhaes.

20. Los hitos 367 á 383, al Ayuntamiento de Hermisende y Concejo de Braganza.

21. Los hitos 383 á 387, al Ayuntamiento de Requejo y Concejo de Braganza.

22. Los hitos 387 á 412, al Ayuntamiento de Pedralva y Concejo de Braganza.

23. El hito 412, al Ayuntamiento de Ungilde y Concejo de Braganza.

24. Los hitos 413 á 415, al Ayuntamiento de Manzanal y Concejo de Braganza.

25. Los hitos 416 á 437, al Ayuntamiento de Figueuella de Arriba y Concejo de Braganza.

26. Los hitos 438 á 455, al Ayuntamiento de Villariño de Tras la Sierra y Concejo de Vimioso.

27. Los hitos 456 y 457, al Ayuntamiento de Alcañices y Concejo de Vimioso.

28. Los hitos 457 á 464, al Ayuntamiento de Alcañices y Concejo de Miranda.

29. Los hitos 464 á 468, al Ayuntamiento de Ceadea y Concejo de Miranda.

30. Los hitos 469 á 494, al Ayuntamiento de Fonfría y Concejo de Miranda.

31. Los hitos 495 á 500, al Ayuntamiento de Castillejo de dos Casas y Concejo de Almeida.

32. Los hitos 500 á 512, al Ayuntamiento de Alameda y Concejo de Almeida.

33. Los hitos 512 á 554, al Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro y Concejo de Almeida.

34. Los hitos 554 á 576, al Ayuntamiento de Espeja y Concejo de Almeida.

35. Los hitos 576 á 581, al Ayuntamiento de Alamedilla y Concejo de Almeida.

36. Los hitos 582 á 597, al Ayuntamiento de Alamedilla y Concejo de Sabugal.

37. Los hitos 598 á 620 y 634 á 645, al Ayuntamiento de Albergueria de Argañan y Concejo de Sabugal.

38. Los hitos 621 á 633, al Ayuntamiento de Casillas de Flores y Concejo de Sabugal.

39. Los hitos 646 á 665, al Ayuntamiento de Navas Frías y Concejo de Sabugal.

40. Los hitos 665 á 670, al Ayuntamiento de Valverde del Fresno y Concejo de Sabugal.

41. Los hitos 671 á 673, al Ayuntamiento de Valverde del Fresno y Concejo de Penamacor.

42. Los hitos 674 á 689, al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y Concejo de Marvão.

43. Los hitos 690 á 695, al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y Concejo de Portalegre.

44. Los hitos 695 á 711, al Ayuntamiento de La Codosera y Concejo de Portalegre.

45. Los hitos 711, 712 y 713, al Ayuntamiento de La Codosera y Concejo de Arronches.

46. Los hitos 714 á 718, al Ayuntamiento de Albuquerque y Concejo de Arronches.

47. Los hitos 718 á 759, al Ayuntamiento de Albuquerque y Concejo de Campo Mayor.

48. Los hitos 759 á 801, al Ayuntamiento de Badajoz y Concejo de Campo Mayor.

49. Se declara asimismo que los Ayuntamientos de Padrenda, Entrimo y Lobios, así como los Concejos de Melgazo y Arcos de Val de Vez, son responsables mancomunadamente, dentro de sus respectivos términos municipales, de la vigilancia y policía de los ríos Barjas ó Troncoso y Castro Laboreiro.

50. Que los Ayuntamientos de Lobios, Calvos de Randin, Cualedro y Oimbra, así como los Concejos de Ponte de Barca, Montalegre y Chaves, son responsables mancomunadamente, dentro de sus respectivos términos municipales, de la vigilancia y policía del río Limia, re-

gato de la Magdalena, arroyo del Infierno, arroyo de Rega ó Cruz de Gron, río de Porto de Rey, río Azureira, arroyo de Porto Caballo ó de las Machaças, arroyo de Cambedo y río Támea.

51. Que el Ayuntamiento de Verin y el Concejo de Chaves son responsables de la vigilancia y policía del río Feces ó Pequeño, en el trayecto que sirve de límite á ambos pueblos.

52. Que el Ayuntamiento de Villardevós y el Concejo de Chaves son responsables de la vigilancia y policía de los regatos Pábeira de Palleiros, Val de Gargalla, Val de Madeiras y Val de Gallos, en los trozos en que dichos cursos de agua sirven de línea fronteriza.

53. Que los municipios de Riós y Vinhaes están obligados á la vigilancia y policía del río Mente, en el trayecto que sirve de línea internacional.

54. Que las municipalidades de la Gudifia y Vinhaes son responsables de la vigilancia y policía del arroyo de Cabroes, río de Moaz y Cavanco de Diabredo, en la parte en que estos cursos de agua sirven de frontera.

55. Que de la vigilancia y policía del río Azureira son responsables mancomunadamente el Municipio de Mezquita y el Concejo de Vinhaes.

56. Que el Ayuntamiento de Pedralva y Concejo de Braganza son responsables de la vigilancia y policía de los regatos de las Porfias y de Rugazores, en el trayecto que estos cursos de agua sirven de límite á ambos pueblos.

57. Que los Ayuntamientos de Figueruela, Travazos y Villariño de Tras la Sierra y el Concejo de Braganza, son responsables de la vigilancia y policía del río Manzananas, en los trozos que sirven de línea fronteriza.

58. Que el Ayuntamiento de Fonfria y Concejo de Miranda están obligados á ejercer la vigilancia y policía en el río Castro, en el trayecto comprendido entre los hitos 491 y 494.

59. Que los Ayuntamientos de Fregeneda, Sobradillo, Ahigal de los Aceiteros, Barba de Puerco, La Bouza, Villar de Ciervos, Aldea del Obispo y Castillejo de dos Casas, con los Concejos de Figueira de Castello Rodrigo y Almeida, son responsables en común de la vigilancia y policía de los ríos Agueda y Turones en la parte en que sirven de frontera.

60. Que el Ayuntamiento de Navas Frías y el Concejo de Sabugal son responsables mancomunadamente de la vigilancia y policía del arroyo del Codesal, en la parte que sirve de frontera.

61. Que los Ayuntamientos de Valencia de Alcántara, La Codosera, Alburquerque y Badajoz y los Concejos de Portalegre, Arronches y Elvas son responsables en común dentro de sus respectivos términos municipales de la vigilancia y policía del arroyo de la Pólvara y ríos Abrilongo y Caya.

ARTÍCULO OCTAVO

A pesar de haberse especificado en la descripción de la frontera qué hitos son artificiales y cuáles son naturales, se clasifica en conjunto la totalidad de los mismos del siguiente modo:

Son naturales los hitos números 6, 10, 18, 24, 41, 42, 45, 46, 48 á 51, 55, 58, 59, 68, 70, 76, 77, 98, 100, 107, 120, 121, 123 á 125, 130, 138, 141, 142, 145 á 147, 151, 153 á 155, 161, 162, 164, 165, 168, 170, 172 á 174, 176, 177, 180, 181, 185, 186, 216, 222, 229, 231, 232, 264, 272, 312 á 320, 332, 335, 350, 354, 356 á 361, 377 á 379, 385, 386, 391, 416, 495 á 499, 501, 599 á 603, 607, 609, 610, 621, 622, 625 á 628, 637, 640, 643 á 645, 647 á 650, 662, 663, 665 á 670, 674 á 682, 684, 688 bis, 704, 705 y 707.

Y artificiales los hitos números 1 á 5, 7 á 9, 11 á 17, 19 á 23, 25 á 40, 43, 44, 47, 52 á 54, 56, 57, 60 á 67, 69, 71 á 75, 78 á 97, 99, 101 á 106, 108 á 119, 122, 126 á 129, 131 á 137, 139, 140, 143, 144, 148 á 150, 152, 156 á 160, 163, 166, 167, 169, 171, 175, 178, 179, 182 á 184, 187 á 215, 217 á 221, 223 á 228, 230, 233 á 263, 265 á 271, 273 á 311, 321 á 331, 333, 334, 336 á 349, 351 á 353, 355, 362 á 376, 380 á 384, 387 á 390, 392 á 415, 417 á 494, 500, 502 á 598, 604 á 606, 608, 611 á 620, 623, 624, 629 á 636, 638, 639, 641, 642, 646, 651 á 661, 664, 671 á 673, 683, 685 á 688, 689 á 703, 706, 708 á 801 y los duplicados ó con número bis números 1, 253, 518, 682, 692 y 795.

ARTÍCULO NOVENO

Para dar cumplimiento al art. 24 del Tratado de límites, se ha procedido oportunamente á colocar los hitos artificiales y á grabar los naturales, cuyas operaciones fueron presenciadas, en representación de los respectivos Comisarios, por los Jefes y Oficiales que efectuaron los trabajos topográficos en cada una de las secciones en el orden que se expone á continuación y procedieron á su entrega, asistiendo á este acto los Delegados de las municipalidades limítrofes de ambos países.

El Comandante de Estado Mayor del Ejército español D. Miguel Correa y el Mayor del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército portugués, Sr. Gaspar Antonio d'Azevedo

Meira, presenciaron la colocación y asistieron á la entrega de los hitos, desde el núm. 1 al núm. 253.

El Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército español D. Luis de Verda y el Mayor del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército portugués, Sr. Gaspar Antonio d'Azevedo Meira, presenciaron la colocación y asistieron á la entrega de los hitos desde el núm. 254 al 349.

El Capitán de Estado Mayor del Ejército español Don Salvador Salinas y Bellver y el Mayor del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército portugués Sr. Gaspar Antonio d'Azevedo Meira, presenciaron la colocación y asistieron á la entrega de los hitos desde el núm. 350 al 494.

El Comandante de Estado Mayor del Ejército español D. Miguel Correa y el Mayor del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército portugués Sr. Gaspar Antonio d'Azevedo Meira, presenciaron la colocación y asistieron á la entrega de los hitos desde el núm. 495 al núm. 673.

Y, por último, el Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército español D. Rafael Aparici y Puig y el Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército portugués Sr. Gaspar Antonio d'Azevedo Meira, presenciaron la colocación y asistieron á la entrega de los hitos desde el núm. 674 al 801.

ARTÍCULO DÉCIMO

Para que las municipalidades respectivas puedan dar cumplimiento á lo que les ordena el art. 25 del Tratado de límites de 1864, se ha hecho entrega á sus Delegados de la descripción de la parte de frontera correspondiente al término de su jurisdicción, acompañada de un plano del mismo trozo de línea fronteriza en escala de $\frac{1}{10.000}$, y un ejemplar impreso del referido Tratado y sus anexos.

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO PRIMERO

Terminados los trabajos técnicos para fijar la línea fronteriza en el trayecto en que los ríos Miño, Duero, Tuerto, Basaviga, Eljas, Tajo y Sever, sirven de línea de separación entre ambos Reinos, procede consignar la descripción de la referida línea, de conformidad con las actas parciales de demarcación, para dar cumplimiento al Tratado de límites de 1864 y facilitar la ejecución de lo dispuesto en el primer anejo del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO

Con arreglo á lo establecido en el precedente artículo, la línea fronteriza en los expresados ríos queda determinada como se detalla á continuación:

La línea internacional de separación entre España y Portugal empieza en la desembocadura del Miño y sigue remontando la corriente de este río en una extensión de 75'5 kilómetros.

En su parte inferior, ó sea desde el Atlántico hasta las alturas del puente internacional entre Tuy y Valenza, la dirección general del río, en sentido inverso á su corriente, es de SO. á NE., á excepción de dos trozos que toman la de S. á N. El primero de éstos está comprendido entre el castillo de Goyan y la isla de Armamar en España, y tiene una longitud de 3.500 metros; el segundo se halla entre la isla de San Pedro y la plaza de Valenza en Portugal, extendiéndose en la dirección expresada de S. á N. por espacio de 3.500 metros.

Pasado el puente internacional, enfrente de Tuy cambia la dirección del río Miño, dirigiéndose al remontarlo de O. á E. hasta poco después de Lapela en Portugal y Porto en España.

En tal sitio muda de rumbo, tomando el del N. por espacio de 1.300 metros, para continuarlo de nuevo por la dirección general de O. á E. á la altura de las islas Filha Boa para llegar á Monçao.

En el trozo restante del río, ó sea desde Monçao hasta la confluencia del río Barjas ó Troncoso, ya no se encuentran las grandes alineaciones que hasta este punto se han descrito, pues el curso del río aparece más tortuoso y encauzado por las grandes alturas que se elevan en ambas márgenes.

La dirección OE. persiste durante dos kilómetros hasta la pesquera española de Puzo, poco antes de llegar á la Ermita de Santa Marina. En tal sitio varía el rumbo y toma el SE. por espacio de 1.500 metros, ó sea hasta las inmediaciones del Remanso de Porto Mayor, vuelve á cambiar en dicho paraje para adquirir la dirección de O. á E. con la cual llega á la estación de las Nieves ó Setados donde muda de nuevo para dirigirse de SO. á NE. durante un trayecto de 1.500 metros, hasta la Seixeira, frente á la aldea española de Barrela; recobra la dirección O. á E., que conserva por espacio de un kilómetro hasta alcanzar la pesquera española de Ramil; cambia este rumbo por el de NO. á SE. en una extensión de 650 metros, ó sea hasta la pesquera de la orilla derecha llamada de la Raña; sigue luego de SO. á NE. en 700 metros, hasta el puesto fiscal portugués de la Valiña, y en esta dirección, pero algo inclinada hacia el N.

alcanza después de un trayecto de 2.450 metros, el límite entre los Ayuntamientos de Setados y Arbó, junto á la pesquera portuguesa Rañada Carvalho; vuelve aquí al E., siguiendo esta dirección en un espacio de 750 metros, ó sea hasta donde transita la barca de paso de Porto de Cela; va luego de NO. á SE., en un trayecto de 1.300 metros, llegando así al límite de los concejos de Monçao y Melgazo, donde se inclina al E., conservando esta dirección durante 750 metros, hasta la confluencia por la izquierda del Ribeiro de Penso; en este sitio toma el rumbo SO. á NO., el cual mantiene hasta la pesquera portuguesa de Malpaga; desde aquí se dirige de S. á N. por espacio de 1.350 metros hasta la confluencia, por la derecha del regato del Puente de Cabaleiros; en esta confluencia recobra el rumbo de O. á E., con el cual llega á la aceña portuguesa de José Fernández, en el corto trayecto de 225 metros; toma después el de SO. á NE., en 400 metros, hasta poco antes de confluir por la derecha el arroyo de Figueredo; y luego va de O. á E., durante 1.350 metros hasta la linde de las feligresías portuguesas Paderne y Alvaredo; cambia de nuevo, remontándose de SO. á NE. 3.350 metros, hasta la confluencia, por la derecha del arroyo Riva de Miño, donde toma la dirección de NO. á SE. con la cual llega á la pesquera portuguesa Da Foz, durante un kilómetro; aquí hay otro cambio de dirección, para seguir casi de S. á N., en el espacio de 1.600 metros, hasta el arroyo Rega do Bico, límite de los municipios de Arbó y Crescente; va luego por el rumbo SO. á NE., durante 1.250 metros, y alcanza la pesquera española de Folgoso, poco antes de confluir, por la orilla derecha, el Regato de Villar; entre la mencionada pesquera y las portuguesas de Rabo Longo, ó sea en el trayecto de 1.400 metros, se sube en la dirección de NO. á SE.; en Rabo Longo hay nuevo cambio de rumbo, apareciendo el de O. á E., que persiste durante 400 metros; vuelve á cambiar para seguir de SO. á NE. durante 1.250 metros, hasta dar con la pesquera española Novicio, y los 500 metros siguientes sigue la dirección OE., cambiando otra vez en la pesquera portuguesa de Seuradela; desde aquí hasta las pesqueras de Carrubin, en la orilla derecha, aparece el rumbo de SO. á NE. en una extensión de 1.400 metros; vuelve luego al NO. durante otros 300 metros hasta la altura de las pesqueras españolas de la Baleixa; y, finalmente, va hacia el NE. hasta la confluencia del Barjas, por espacio de 400 metros; alejándose ya el río de la frontera en dirección E.

A esta altura, y sobre las dos orillas del río Barjas ó Troncoso, están colocados los hitos con el núm. 1, acabando aquí la línea fronteriza determinada por el río Miño.

Desde la confluencia del río Castro con el Duero, junto al hito 494, continúa la corriente de este último río marcando la línea de frontera, en una longitud de 118 kilómetros, hasta recibir por su izquierda el río Agueda, recorrido que tiene la dirección general de NE. á SO., variando á la de Este-Oeste á la altura de la confluencia del Yeltes, é internándose con esta dirección en Portugal.

Debido, no obstante, á varios contrafuertes, la corriente presenta bruscas mudanzas de dirección, algunas de las cuales conviene dejar aquí consignadas. Así, después que el río Duero comienza á servir de línea fronteriza, su corriente toma la dirección NE.-SO. por espacio de más de dos kilómetros, variando después bruscamente en dirección NS., la cual sigue hasta las alturas de la capilla portuguesa de San Juan, donde nuevamente vuelve hacia SO., continuando así hasta cerca de la caseta de Robledo. En este punto describe una pronunciada curva ó seno con la concavidad hacia España, siguiendo otra curva en sentido inverso muy pronunciada, hasta que, enfrente de la ciudad portuguesa Miranda do Douro, la corriente toma sucesivamente varias inflexiones dirigiéndose al S., SE. y NO., de tal modo que forma un pronunciado entrante en el sitio de los molinos, que están más abajo de la Capilla de Santa Catalina. Se desvía después la corriente hacia SO., dirección que sigue durante unos cinco kilómetros, hasta que cambiando hacia SE., y después de recorrer unos 1.500 metros, describe enfrente de la capilla de Nuestra Señora del Castillo una curva cuya concavidad vuelve hacia Portugal.

Después de seguir la dirección SO. muy cerca de 3 kilómetros, describe una pronunciada curva en el sitio llamado La Cunca á la cual sigue una curva de inverso sentido, tomando después la corriente una dirección casi de E. á O. é inclinándose sucesivamente hacia NO. y N. hasta el sitio del Remanso, donde vuelve al SO. Poco después describe una curva que envuelve la ermita de San Miguel, próximo de Penilla, y tomando la dirección SE. durante un kilómetro, forma otra curva con la concavidad hacia España.

Sigue después la dirección SO. hasta el sitio de Meneo, donde aparecen dos curvas seguidas, de inversa concavidad, buscando la corriente nuevamente la dirección SO. hasta la confluencia del Tormos, donde se ven

dos pronunciados *senos*, uno al NE. de Bemposta, y el otro enfrente de Villarino de los Aires.

Continúa la corriente del Duero en la dirección general NE. á SO. describiendo una pronunciada curva en el sitio de Picón de la Tabla, donde confluye la ribera de Bemposta, tomando nuevamente la dirección SO. hasta la confluencia del arroyo de Masueco, desde donde sigue con algunas inflexiones, de las cuales las más pronunciadas quedan enfrente de Ventuzello y Villarinho dos Gallegos en Portugal y de Aldeadávila de la Ribera en España, y describiendo un arco con la convexidad hacia Portugal hasta llegar al regato de Ropinal.

Desde aquí el Duero continúa en la dirección NE. á SO. recibiendo las aguas del arroyo de la Nava y poco después las del río Yeltes, afluentes suyos de la izquierda. Antes de la primera de estas confluencias, la corriente describe una curva con la convexidad hacia España, la cual tiene unos 4 kilómetros de cuerda.

Entre la confluencia del Yeltes y la del Agueda, el Duero sigue de Este á Oeste con pocas inflexiones, notándose solamente una curva poco pronunciada, cuya convexidad vuelve hacia Portugal, agua arriba de la confluencia de la ribera de Mosteiro.

Con dicha dirección se interna en Portugal, dejando de servir de frontera en el punto donde confluye por la izquierda el río Agueda.

La línea fronteriza remonta después el curso de los ríos Agueda y Turones, mencionados en la primera parte, hasta el hito núm. 495.

En el lugar del Corral de las Colmenas, junto al hito artificial núm. 673, empieza el río Tuerto á servir de línea de separación entre los dos Estados, la cual sigue el curso del mencionado río hasta su confluencia con el Basaviga, en una extensión de 12 kilómetros.

El río Basaviga, desde el punto de su confluencia con el río Tuerto, continúa marcando la línea de frontera, en una longitud de 8.600 metros, hasta el punto donde rinde sus aguas al Eljas, el que ya en adelante sirve de línea de separación, hasta su desagüe en el Tajo, en un trayecto de 71.500 metros.

Desde este punto de confluencia va la frontera por el curso del Tajo en una extensión de 48 kilómetros, hasta la confluencia del Sever, cuyo curso remonta la línea de separación de ambas naciones en un trayecto de 46.800 metros hasta un punto situado enfrente del hito natural número 674, aguas arriba de la presa del molino de la Negra.

ARTÍCULO TERCERO

Estableciendo el artículo primero del anejo I al Tratado de límites de 1864 que las corrientes fluviales en su parte fronteriza pertenecen por mitad á los países colindantes, se ha convenido en que la frontera en los ríos Miño, Duero, Tuerto, Basaviga, Eljas, Tajo y Sever está determinada por una línea imaginaria que se supone trazada en la superficie de las aguas, equidistante de ambas orillas y dividiendo por mitad las corrientes de dichos ríos, sin que esta división sea obstáculo para que los pueblos de uno y otro Estado usen de ellos, con arreglo á los pactos que existen entre ambos Reinos y á los Reglamentos vigentes.

Esta línea divisoria, por lo que respecta al río Miño, sufre determinadas alteraciones, que la modifican en la parte necesaria para dejar consignada la nacionalidad de sus diferentes islas, en la forma siguiente:

La isla llamada Canosa, próxima á la desembocadura del río; La Insula Grande, que se halla en el grupo de Verdoejo, entre el pueblo español de Caldelas y el portugués de aquel nombre, y el islote de Filla Boa, cerca de Salvatierra, quedan bajo la soberanía de España, correspondiendo á la de Portugal las islas llamadas Canguedo y Ranha Gallega, que también forman parte del grupo de Verdoejo.

Por último, el islote llamado Cotos de Bernardo Pereira, no mencionado en el Tratado de límites de 1864, y que se encuentra en medio del río, en los términos municipales del pueblo español de Arbó y del portugués Melgaço, pertenece por mitad á ambos Reinos, pasando, en consecuencia, por su centro la línea de frontera.

Este principio se hace extensivo á todos los bajos, islotes ó peñas aisladas que se encuentran en las corrientes de aguas que son objeto de esta segunda parte del Acta general de Demarcación, y que no se mencionan expresamente en dicho Tratado.

ARTÍCULO CUARTO

El río Miño, por su grande extensión en la parte que sirve de frontera, por el gran número de obras que existen en sus orillas y por las contiendas, á veces graves, que en otro tiempo hubo entre los pueblos ribereños de ambos países, ha sido objeto de un mayor acopio de datos y antecedentes, que dejen bien determinados todos los derechos y deberes de los pueblos de los dos Estados.

Con este motivo, las obras de arte existentes en las orillas de dicho río en el verano de 1896 se mencionan

en dos relaciones que acompañan al acta parcial de entrega correspondiente al mismo, firmada en 30 de Mayo de 1897, y cuyos originales radican en los Archivos respectivos de los Ministerios de Estado y de los Negocios Extranjeros y en los de ambas Delegaciones.

En cada una de estas relaciones se especifican respectivamente las obras de arte de cada una de sus orillas, expresándose las circunstancias relativas á su clase, propiedad y situación, con observaciones propias á cada caso, citándose en la orilla izquierda la feligresía á que pertenece la obra, y en la orilla derecha los Ayuntamientos y nombres de los propietarios.

ARTÍCULO QUINTO

El reconocimiento efectuado en el río Miño demuestra: 1.º, que la mayoría de las obras construidas en ambas márgenes no influye en el curso natural de las aguas, en la parte en que el río marcha por entre escarpas roquizas; 2.º, que las ejecutadas en la parte del río en que las orillas son bajas ó que son escarpadas de tierra, ejercen una acción paulatina cuyo resultado sólo puede apreciarse en el transcurso de mucho tiempo; 3.º, que esta última circunstancia obliga más aún á las respectivas municipalidades de ambos países á cumplir con lo preceptuado en el artículo octavo del anejo I al Tratado de límites de 1864, cuya indicación se hace extensiva á todas las municipalidades que se hallen en idénticas condiciones.

ARTÍCULO SEXTO

La descripción general de cada uno de los ríos, con sus planos respectivos levantados por las Comisiones mixtas de Oficiales de las Delegaciones española y portuguesa, y las relaciones de obras extendidas por los mismos, bastarán para conocer las condiciones de la línea fronteriza, las sinuosidades de dichos ríos, la situación de las obras construidas en sus orillas, en los que las tienen, y la influencia que esas obras puedan tener en el régimen de las aguas, habiéndose redactado los expresados documentos para cumplimentar en todas sus partes el anejo I del Tratado de límites de 1864.

Los cartas corográficas de todos los ríos que sirven de frontera, levantadas por Oficiales de Estado Mayor de ambos países en la escala de 1 : 50.000, comprenden una zona de cinco kilómetros de anchura, tanto por la margen española como por la portuguesa, existiendo ejemplares de ellas en los archivos de las Delegaciones respectivas en la Comisión internacional de límites.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Para que cada una de las municipalidades de ambos países puedan cumplir con lo preceptuado en el artículo octavo del mencionado anejo I al Tratado de límites de 1864, se les ha hecho entrega por medio de Oficiales pertenecientes á las Delegaciones española y portuguesa, designados al efecto por sus respectivos Presidentes, del tanto de acta parcial referente á los correspondientes municipios, acompañando á estos documentos un ejemplar impreso de dicho Tratado de límites y sus anejos, la parte del plano del río que limita su término municipal en escala de 1 : 10.000 y en la de 1 : 2.500 para los fronterizos del río Miño, á los cuales se les hizo también entrega de la relación de obras enclavadas en su término municipal.

ARTÍCULO OCTAVO

Los planos de cada uno de los ríos, sus descripciones y las relaciones de obras que forman parte integrante de cada acta parcial de demarcación y que se hallan archivados en el Ministerio de Estado y en el de Negocios Extranjeros de ambos Reinos y en sus Delegaciones respectivas, harán fe como si acompañaran á la presente Acta general.

Anejo á esta Acta general figura el plano á que hace referencia el artículo 2.º de su primera parte, y que al comprender toda la frontera que abarca el Tratado de 1864, incluye los ríos que son objeto de la segunda.

Dicho plano está en escala de 1 : 100.000, pudiéndose recurrir para más detalles á los mencionados planos especiales en escala de 1 : 10.000 ó de 1 : 2.500, que van unidos á cada una de las tantas veces citadas actas parciales.

La presente Acta general de demarcación formará parte integrante del tratado de límites de 29 de Septiembre de 1864.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben la firman y estampan en ella sus sellos.

Hecho por duplicado en Lisboa á 1.º de Diciembre de 1906.

(L. S.)=Firmado: EL MARQUÉS DE HERRERA.

(L. S.)=Firmado: FRANCISCO MARIA DA CUNHA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. José Arenas Llop,

Vengo en disponer que pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Luis de Aynat Benedito, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de Agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de División D. Juan Boo y García,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. Joaquín María Cincúnegui y Marco, el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de justicia militar.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determina la excepción 10 del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con destino á experiencias, adquiera directamente de la casa Schneider y Compañía, del Creusot (Francia), 590 disparos completos para cañón de tiro rápido de 70 milímetros de montaña; debiendo ser cargo su importe á los fondos consignados en el capítulo adicional, artículo único, del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 4.ª y 6.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de Madrid para que adquiera, por gestión directa, dos amasaderas Werner Pflaederer, núm. 15, modificadas por la casa Averly Hijos, para 150 á 350 kilogramos de pasta en cada amasada; dos maceradores de seis cilindros, de diámetro 120 milímetros y 600 de largo, sistema Averly, con armado de hierro; y un ascensor monta-sacos hidráulico, con sus accesorios, con destino á dicho establecimiento, y aplicando el gasto al capítulo 1.º, art. 1.º, «Material de subsistencias», del presupuesto ó presupuestos en que aquél se realice.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determina la excepción 4.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de la Coruña para que adquiera, por gestión directa, 18 filtros «Pasteurisateur Mallier», de porcelana de amianto de siete bujías con bomba y trípode y 40 bujías de repuesto, con destino á los cuarteles y edificios militares de la expresada plaza, aplicando el gasto al capítulo 7.º, art. 1.º, «Material de subsistencias», del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

ALFONSO

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese de Vocal del Centro Consultivo de la Armada y Presidente de la Junta Central de Fondos Económicos de Practicajes el Contraalmirante D. Joaquín María de Cincúnegui y Marco.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

El Ministro de Marina,
Juan Jácome y Pareja.

ALFONSO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal del Centro Consultivo de la Armada y Presidente de la Junta Central de Fondos Económicos de Practicajes al Contraalmirante de la Armada D. Enrique Santaló Sáenz de Tejada.

Dado en Palacio á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Juan Jácome y Pareja.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito al presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, importantes en junto 1.892.000 pesetas.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

A LAS CORTES

Según resulta del adjunto expediente instruido por el Ministerio de Fomento, las obligaciones afectas á diversos servicios de Agricultura, Industria y Comercio, Obras públicas, Carreteras y Navegación marítima son superiores al importe de los créditos legislativos que á los respectivos capítulos, artículos y conceptos se asignan en la vigente ley de Presupuestos en un importe total de 1.892.000 pesetas.

Otros, en cambio, también de Obras públicas, y muy especialmente de los autorizados para obras hidráulicas, ofrecen sobrantes en cantidad que permite atender á los mencionados déficits sin alterar la cifra total á que se eleva el presupuesto vigente del referido departamento.

En los informes que en dicho expediente han emitido el Consejo de Estado en pleno y la Intervención general aparecen reconocidas la necesidad y urgencia de obtener los recursos que se requieren para pago de servicios insuficientemente dotados; y en tal concepto, el Ministro que suscribe, ateniéndose á lo que dispone el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se conceden suplementos de crédito al presupuesto del Ministerio de Fomento del corriente año económico, importantes en junto 1.892.000 pesetas, con aplicación á los capítulos, artículos y servicios que se detallan en la adjunta relación núm. 1.

Art. 2.º El mencionado importe se cubrirá anulando una suma igual en los capítulos, artículos y servicios que enumera otra relación, también adjunta, señalada con el núm. 2. Madrid 18 de Diciembre de 1906.—El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Número 1.

Relación de los suplementos de crédito al presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, á que se refiere el art. 1.º del proyecto de ley de esta fecha.

Capítulos..	Artículos..	Conceptos..	SERVICIOS	IMPORTE	
				Por artículos.	Por capítulos.
AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO					
6.º	3.º	31	Indemnizaciones de todas clases al personal técnico del Servicio Agronómico y remuneraciones á los Ingenieros y Ayudantes de las Granjas-Institutos de Agricultura, Estaciones especiales y demás establecimientos agrícolas de enseñanza y experimentación	40.000	>
Montes y pesca.					
6.º	4.º	16	Semillas, sequeros, viveros y repoblación de los claros, calveros y rastos de los montes de utilidad pública	16.000	
6.º	4.º	18	Indemnizaciones y gastos de movimiento para el personal técnico y auxiliar en el servicio ordinario	30.000	
6.º	4.º	23	Instrumentos y útiles de campo	4.000	
6.º	4.º	24	Caminos, lanzaderos, telégrafos de señales para avisos en casos de incendios y casas forestales	8.000	
6.º	4.º	30	Para la redacción de planos, aprovechamiento de los montes ordenados, en ejecución, incidencias é indemnizaciones al personal facultativo	15.000	
6.º	4.º	31	Jornales y materiales para operaciones de repoblación y demás mejoras consignadas en los proyectos de ordenación, que no deban ser satisfechos por los rematantes, é indemnizaciones al personal facultativo	15.000	
				88.000	128.000

SERVICIOS DIVERSOS DE OBRAS PÚBLICAS

Indemnizaciones, dietas y gastos de visita.

Capítulos..	Artículos..	Conceptos..	SERVICIOS	Por artículos.	Por capítulos.
8.º	6.º	2.º	Para dietas y gastos de locomoción en las visitas de inspección administrativa, para gastos de viajes especiales y extraordinarios de alta inspección y para dietas de trabajos de campo á los Ingenieros, Ayudantes y Sobrestan-		

Capítulos..	Artículos..	Conceptos..	SERVICIOS	IMPORTE	
				Por artículos.	Por capítulos.
			tes en los estudios y proyectos, á cargo de las Jefaturas de Obras públicas		
>	>	3.º	Para ídem de las obras nuevas y de reparación de carreteras	248.000	
>	>	4.º	Para ídem en las de conservación de carreteras		
>	>	5.º	Para ídem por trabajos de estudios, reconocimientos, aforos, previsión de crecidas, vigilancia y policía de las corrientes de agua, dirección é inspección de obras nuevas, conservación, reparación y explotación de obras hidráulicas, inspección de los servicios hidráulicos y gastos de locomoción y para gratificaciones al personal facultativo del Canal de Isabel II y de la Jefatura de las obras de defensa contra las inundaciones de las provincias de Levante	100.000	
				348.000	348.000
Carreteras.					
OBRAS NUEVAS					
9.º	1.º	1.º	Jornales, materiales, instrumentos y útiles para estudios y replanteos de carreteras	80.000	
>	>	4.º	Jornales y materiales de obras por administración y para trabajos mecánicos y manuales de oficinas de carácter temporal	300.000	
				380.000	
REPARACIÓN					
>	2.º	2.º	Jornales y materiales de obras por administración y gastos de estudios y proyectos ..	250.000	
CONSERVACIÓN					
9.º	3.º	2.º	Obras por contrata, saldos de liquidación, intereses de demora y daños y perjuicios	200.000	
>	>	3.º	Jornales y materiales de obras por administración	150.000	
>	>	5.º	Peones auxiliares, personal temporero, carros, caballerías, servicio de barcaje y pago de arrendamiento de casas para los peones que carecen de casilla	46.000	
				396.000	1.026.000
Navegación marítima.					
12	1.º	2.º	Obras nuevas por contrata ó por administración en puertos de interés general que se hallan á cargo directo del Estado y dragado de puertos y rías	390.000	
				390.000	1.892.000

Madrid 18 de Diciembre de 1906.—El Ministro de Hacienda, J. NAVARRO REVERTER.

Número 2.

Relación de las anulaciones de créditos del presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, á que se refiere el art. 2.º del proyecto de ley de esta fecha.

Capítulos..	Artículos..	Conceptos..	SERVICIOS	IMPORTE	
				Por artículos.	Por capítulos.
OBRAS PÚBLICAS					
Indemnizaciones, dietas y gastos de visita.					
8.º	6.º	10	Para gratificaciones al personal facultativo de Obras públicas de Canarias, á razón de 1.000 pesetas al Ingeniero Jefe, 750 los Ingenieros subalternos, 500 los Ayudantes é Aspirantes y 275 los Sobrestantes	17.000	
				17.000	17.000
OBRAS HIDRAULICAS					
Obras nuevas.					
CANAL DE ISABEL II					
11	2.º	2.º	Obras de depósitos y distribución	500.000	
>	>	7.º	Para las obras en construcción, pantanos de las Mestas y del Guadalquivir, canal del Gua-		

Capítulos.	Artículos.	Conceptos.	SERVICIOS	IMPORTE	
				Por artículos.	Por capítulos.
			dalmellato y otras obras incluídas en el plan general de canales de riego y pantanos que puedan emprenderse con el auxilio de las comarcas interesadas.....	1.000.000	
			Expropiaciones y subvenciones.		
	3.º	4.º	Subvención á canales y pantanos de riego de iniciativa particular, destinándose como subvención única 25.000 pesetas á la terminación del pantano de Tarrasa.....	300.000	
			Concesiones de aprovechamientos.		
	5.º	Único.	Auxilios en metálico para concesiones de aprovechamientos de aguas.....	75.000	
				1.875.000	
					1.892.000

Madrid 18 de Diciembre de 1906.—El Ministro de Hacienda, J. NAVARRO REVERTER.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de aprobación de la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1905.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Juan Navarro Reverter.

A LAS CORTES

Cumpliendo el Ministro que suscribe el deber impuesto al Gobierno por los preceptos del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puestos en vigor por el art. 26 de la de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, y á tenor de lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 16 de Julio de 1895 y en el art. 1.º de la ley de 28 de Noviembre de 1899, tiene el honor de presentar á las Cortes, para su deliberación y voto, la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1905, acompañada de la certificación expedida por el Tribunal de Cuentas del Reino en que consta el juicio que le ha merecido el examen de dicha Cuenta y su comprobación con las parciales, en cuyo documento declara aquel Alto Cuerpo en pleno que se han cumplido las leyes que autorizaron los cobros y los pagos; que en el reconocimiento y liquidación de los derechos de la Hacienda y de las obligaciones del Estado se han observado las órdenes, leyes, Instrucciones y Reglamentos de cada ramo y las que regulan los servicios públicos, sin que los departamentos ministeriales ni las oficinas liquidadoras hayan excedido en el reconocimiento de obligaciones de los créditos autorizados, con la sola excepción del crédito de pesetas 936.996'59 concedido como ampliación del consignado en el presupuesto del Ministerio de Fomento, capítulo 11, art. 2.º, concepto 7.º, «Obras del Canal de Aragón y Cataluña», que se considera otorgado indebidamente, y del cual manifiesta habrá de ocuparse en la Memoria correspondiente.

Y con la autorización de S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobación de las Cámaras el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se aprueba la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1905, redactada por la Intervención general con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos 65, 66 y 67 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, que puso en vigor la ley de 5 de Agosto de 1893.

Art. 2.º En vista de los resultados de dicha Cuenta, los derechos liquidados á favor de la Hacienda durante el año 1905 por valores del propio presupuesto se fijan en pesetas..... 1.034.746.331'07
Los ingresos obtenidos por cuenta de los expresados recursos suman... 970.564.808'94

Quedando, por consiguiente, como restos pendientes de cobro del mismo presupuesto, que se transfieren al siguiente de 1906..... 64.181.522'13

Art. 3.º Los derechos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores del Estado por obligaciones del citado presupuesto de 1905 importaron..... 964.082.551'17
Los pagos ejecutados por cuenta de dichas obligaciones ascendieron á... 933.591.442'64

Y los restos pendientes de pago que pasaron al presupuesto de 1906 fueron por la suma de..... 30.491.108'53

Art. 4.º Los ingresos obtenidos por cuenta de los créditos procedentes de resultas de ejercicios cerrados hasta el ejercicio de 1904 fueron de.... 56.017.688'79
Los pagos ejecutados..... 26.861.610'39

Resultando un exceso en los ingresos obtenidos sobre el importe de los pagos de..... 29.156.078'40

Art. 5.º Se fija en 66.129.444'70 pesetas el *superávit* que acusa la liquidación definitiva del presupuesto, ó sea el exceso de los ingresos obtenidos sobre los pagos ejecutados en el año económico, tanto por el presupuesto corriente como por resultas de ejercicios cerrados, á saber:

Presupuesto de 1905.

Recaudación obtenida..... 970.564.808'94
Pagos ejecutados..... 933.591.442'64

Diferencia por exceso en los ingresos..... 36.973.366'30

Ejercicios cerrados.

Recaudación obtenida..... 56.017.688'79
Pagos ejecutados..... 26.861.610'39

Diferencia por exceso en los ingresos sobre los pagos ejecutados..... 29.156.078'40

Superávit..... 66.129.444'70

Art. 6.º Los derechos liquidados á favor de los Ayuntamientos en concepto de recargos sobre la contribución industrial y de comercio por el presupuesto de 1905 ascendieron á..... 6.841.885'46
Los ingresos obtenidos por cuenta del mismo concepto importaron.... 5.344.642'17

Resultando, por tanto, pendientes de cobro pesetas..... 1.497.243'29

Siendo la recaudación obtenida..... 5.344.642'17
Y lo satisfecho á las Corporaciones..... 4.310.295'03

Quedó un resto pendiente de pago á las mismas, al terminar el año económico de 1905, de pesetas..... 1.034.347'14

Los ingresos realizados en concepto de recargos municipales por resultas de ejercicios cerrados sobre las contribuciones territorial é industrial ascendieron á pesetas..... 617.745'83
Lo satisfecho á los Ayuntamientos por igual concepto fué..... 1.567.559'55

Y resultó un exceso en los pagos ejecutados sobre los ingresos obtenidos de.....	949.813'72
Y el saldo que resultó á favor de los Ayuntamientos en fin de Diciembre de 1905 fué de 2.103.030'99 pesetas, en esta forma:	
Saldo á favor de los Ayuntamientos en fin de Diciembre de 1904.....	2.018.497'57
Recaudado en 1905:	
Por el presupuesto corriente.....	5.344.642'17
Por resultas de ejercicios cerrados.....	617.745'83
	5.962.388
	7.980.885'57
Pagos ejecutados en 1905:	
Por el presupuesto corriente.....	4.310.295'03
Por resultas de ejercicios cerrados.....	1.567.559'55
	5.877.854'58
Líquido á favor de las Corporaciones.....	2.103.030'99
Los ingresos por recargos municipales correspondientes al presupuesto de 1905 fueron superiores á los pagos por la suma de.....	1.034.347'14
Los pagos por dichos recargos, por resultas de ejercicios cerrados, se elevaron sobre los ingresos á.....	949.813'72
Y resultó un exceso líquido de los ingresos sobre los pagos (<i>superávit</i>) de..	84.533'42

Art. 7.º Se anulan los créditos que en la suma de pesetas 14.673.007'18 resultan de exceso en los gastos presupuestados sobre los reconocidos y liquidados, cuyo pormenor, por Secciones, es el siguiente:

Obligaciones generales del Estado.

Casa Real.....	
Cuerpos Colegisladores.....	
Deuda pública.....	2.344.188'11
Cargas de justicia.....	10.000
Clases pasivas.....	293.137'87
	2.647.325'98

Obligaciones de los Departamentos ministeriales.

Presidencia del Consejo de Ministros.....	19.163'11
Ministerio de Estado.....	19.706'01
— de Gracia y Justicia.....	522.566'23
— de la Guerra.....	1.713.653'23
— de Marina.....	1.495.599'85
— de la Gobernación.....	1.255.467'33
— de Instrucción pública y Bellas Artes.....	631.169'93
— de Fomento.....	4.732.018'98
— de Hacienda.....	553.302
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	1.078.034'53
	12.025.681'20
	14.673.007'18

Art. 8.º En cumplimiento de lo que determina el art. 20 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad que rige, con sujeción al 26 de la de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893, modificado en cuanto al comienzo y cierre del presupuesto por el art. 1.º de la ley de 28 de Noviembre de 1899, los derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro á la terminación del ejercicio de 1905 por resultas de los anteriores, y las obligaciones no satisfechas que se comprenden en los presupuestos de los años en que tenga lugar el ingreso ó pago, aplicándose la prescripción establecida por la ley de 31 de Diciembre de 1881, y sin perjuicio de los que resulten en la depuración de los saldos, quedan representados en cuentas por las cantidades siguientes:

Derechos pendientes de cobro.

Donativos y contribuciones directas.....	390.390.806'72
Contribuciones indirectas.....	203.165.820'99
Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	10.076.354'31
Propiedades y derechos del Estado.....	48.532.968'41
Recursos del Tesoro.....	117.469.695'92
	1.879.722'69
	771.515.369'04
Por atrasos hasta fin de 1849, alcances de todas clases y ramos y otros conceptos cuyos ingresos se aplican al presupuesto del año en que se realizan.....	61.702.084'84
	833.217.453'88

Obligaciones pendientes de pago.

Casa Real.....	18.750
Deuda pública.....	
— Deuda del Estado.....	115.081.765'15
— del Tesoro.....	42.908.244'33
— procedente de las Colonias.....	7.280.233'30
Gastos afectos al presupuesto especial de bienes desamortizados.....	224.196.200'75
Cargas de justicia.....	389.466.443'77
Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.727.608'62
Ministerio de Estado.....	425'72
— de Gracia y Justicia.....	3.167.679'61
— de la Guerra.....	316.222'56
— de Marina.....	8.435.081'36
— de la Gobernación.....	845.912'23
— de Instrucción pública y Bellas Artes.....	1.334.369'13
— de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.....	425.934'82
— de Hacienda.....	2.475.171'26
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	1.781.457
Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....	18.226.091'53
	618.258'23
	429.839.405'70
Y como los derechos á favor de la Hacienda, pendientes de cobro por resultas de años anteriores, según la precedente demostración, ascienden á.....	833.217.453'88
Resulta un exceso de derechos á cobrar sobre las obligaciones á pagar de.....	403.378.048'18

Madrid 18 de Diciembre de 1906.—El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

Vengo en conceder honores de Jefe Superior de Administración, libre de gastos, con sujeción á las bases letra D de la ley de 29 de Junio de 1877, á D. Francisco Moragas y Tejera, Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Abogados del Estado, como recompensa de sus especiales servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Juan Navarro Reverter.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados para los destinos que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó región militar en que radican.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
1	Dirección general de Aduanas.	Ministerio de Hacienda.	Ordenanza.	1.000	Sargento 1.º	Licenciado.	Sin destino.	Pascual Royo García	17-9	9-5	9-5	»	»	»
2	Audiencia territorial de Madrid.	Primer Cuerpo de Ejército.	Aspirante 1.º	1.250	Sargento 1.º	Idem.	Empleado.	Eugenio Liopis Barón	14-9	12-7	12-7	»	»	»
3	Idem.	Idem.	Idem.	1.250	Sargento 1.º	Idem.	Sin destino.	Juan González García	31-10	4	4	»	»	»
4	Idem.	Idem.	Idem.	1.000	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Seisdedos Díez	15-1	8	8	»	»	»
5	Idem.	Idem.	Idem.	1.000	Idem.	Idem.	Idem.	Victor Bosgos Exposito	30-2	6-1	6-1	»	»	»
6	Idem.	Idem.	Idem.	1.350	Sargento 1.º	Idem.	Sin destino.	José Fonseca Palomo	33	8-6	8-6	»	»	»
7	Idem.	Idem.	Idem.	1.350	Sargento 1.º	Idem.	Idem.	Nemesio Valdés Quijano	31-9	9-4	9-4	»	»	»
8	Idem.	Idem.	Idem.	1.020	Idem.	Licenciado.	Idem.	Isidoro Campos Llanos	34-8	8-8	8-8	»	»	»
9	Idem.	Idem.	Idem.	1.020	Idem.	Idem.	Idem.	Cándido Jiménez de Cisneros	30-2	11-2	11-2	»	»	»
10	Idem.	Idem.	Idem.	1.020	Idem.	Idem.	Idem.	Severiano Sancho Pascual	30-6	8-7	8-7	»	»	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	1.020	Idem.	Idem.	Idem.	Ignacio Cortes Arroyo	29	6-9	6-9	»	»	»
12	Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la In- clasa.—Madrid.	Idem.	Alguacil.	1.200	Idem.	Idem.	Idem.	Cristóbal Cruzado García	33-8	13-11	9-11	»	»	»
13	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona.	Cuarto idem.	Jefe del Resguardo de con- sumos.	1.400	Idem.	Idem.	Idem.	Joaquín Manero Sabán	34-1	13-15	11-7	»	»	»
14	Idem.	Idem.	Guarda jurado	1.000	Destierro.	Idem.	Empleado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
15	Dirección general de Correos.—Horcajo de los Montes.—Ciudad Real.	Idem.	Cartero.	300	Sargento	Idem.	Idem.	Tomás Rodríguez Gómez	31	6-8	4-10	»	»	»
16	Idem.	Idem.	Peatón.	200	Cabo	Idem.	Sin destino.	José Velarde Rodríguez	31-5	3-9	»	»	»	»
17	Idem.	Idem.	Idem.	500	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio García Vicente	31-5	3	»	»	»	»
18	Idem.	Idem.	Idem.	450	Sargento.	Activo.	Idem.	Jacinto Benito Benito	37-2	6-4	4-4	»	»	»
19	Idem.	Idem.	Idem.	»	Cabo	Idem.	Idem.	José de la Torre Navacerrada	30-11	3-9	3-9	»	»	»
20	Idem.	Idem.	Idem.	»	Sargento	Licenciado.	Idem.	Juan García Jerez	45-4	7	»	»	»	»
21	Idem.	Idem.	Idem.	250	Cabo	Idem.	Idem.	Mateo Sánchez Caldán	32-4	8-7	»	»	»	»
22	Idem.	Idem.	Idem.	350	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	Mauricio Téllez Franco	51	4	0-9	»	»	»
23	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Sargento.	Licenciado.	Idem.	Valentín Fernández Montalegre	64	8-3	0-9	»	»	»
24	Idem.	Idem.	Idem.	100	Idem.	Idem.	Idem.	Luis Ortíz Rabinall	29-5	9-6	2-4	»	»	»
25	Idem.	Idem.	Idem.	150	Idem.	Idem.	Sin destino.	Bonifacio Reinón Ezpeleta	38	6	»	»	»	»
26	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
27	Idem.	Idem.	Idem.	750	Idem.	Idem.	Idem.	Angel Lozano Hernández	32-9	6	2-3	»	»	»
28	Idem.	Idem.	Idem.	900	Idem.	Idem.	Idem.	Joaquín Ballester Santos	34-9	8-7	8-7	»	»	»
29	Idem.	Idem.	Idem.	480	Idem.	Idem.	Idem.	José Marín Zapera	36	14-8	1-8	»	»	»
30	Idem.	Idem.	Idem.	540	Idem.	Licenciado.	Sin destino.	Manuel Galisteo Romero	37	10-2	1-8	»	»	»
31	Idem.	Idem.	Idem.	586	Idem.	Idem.	Idem.	Victoriano Molano Santiago	56	6-8	3-11	»	»	»
32	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Hurtado Gómez	47-5	2-5	2-3	»	»	»
33	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.	Idem.	Idem.	Felipe Casasola Julián	38-5	1-8	»	»	»	»
34	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.	Idem.	Idem.	Vicente Guillén Vecino	55-10	1-7	»	»	»	»
35	Idem.	Idem.	Idem.	200	Destierro.	Idem.	Idem.	Escolástico Pestana Dominguez	34	2-6	»	»	»	»
36	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	Lorenzo Ortiz Alameda	44-2	4	»	»	»	»
37	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	Angel Castellanos Díaz	29	9	»	»	»	»
38	Idem.	Idem.	Idem.	638-75	Sargento.	Licenciado.	Idem.	Francisco Rodríguez Moreno	33-5	6	»	»	»	»
39	Idem.	Idem.	Idem.	638-75	Soldado.	Idem.	Idem.	Alonso Vázquez Ros	35-11	7-6	»	»	»	»
40	Idem.	Idem.	Idem.	638-75	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Roldán Ledesma	55	5-9	»	»	»	»
41	Idem.	Idem.	Idem.	480	Sargento	Licenciado.	Idem.	Juan Dorado Vázquez	35-3	6-4	»	»	»	»
42	Idem.	Idem.	Idem.	480	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	Gerardo Fuentes Sánchez	40-5	2	»	»	»	»
43	Idem.	Idem.	Idem.	452	Sargento.	Licenciado.	Idem.	Manuel Martí Moreno	58-10	6	4-1	»	»	»
44	Idem.	Idem.	Idem.	750	Cabo	Idem.	Idem.	Tomas Muñoz García	33-9	6	»	»	»	»
45	Idem.	Idem.	Idem.	200	Destierro.	Idem.	Idem.	Juan Arcusa Bayo	33-11	4-1	»	»	»	»
46	Idem.	Idem.	Idem.	225	Soldado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
47	Idem.	Idem.	Idem.	800	Sargento.	Licenciado.	Idem.	Juan Hellín Carrillo	40-9	6-3	4-7	»	»	»
48	Idem.	Idem.	Idem.	630	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	Juan Alcaraz Gómez	57-2	5-8	»	»	»	»
49	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Leon Martínez Salas	49	3-8	»	»	»	»
50	Idem.	Idem.	Idem.	630	Cabo	Idem.	Idem.	Eustasio Sánchez Martínez	42-8	17-5	»	»	»	»
51	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	José Manuel Pernias Soto	32	4-2	»	»	»	»
52	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Andrés Ruiz Piernas	50-9	3-4	»	»	»	»
53	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Agustín Delvas Martínez	34-6	2-11	»	»	»	»
54	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Jerónimo Ruzafa Motos	42-10	2-4	»	»	»	»
55	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Baselga Lahón	32	1-2	»	»	»	»
56	Idem.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
57	Idem.	Idem.	Idem.	750	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
58	Idem.	Idem.	Idem.	520	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
59	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»
60	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»

Número de ...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó región militar en que radican.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROVENIENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
41	Ayuntamiento de Calanda.—Teruel.	Tercer Cuerpo de Ejército.	Guardia municipal.	456-25	Anulado por variar el sueldo con que se anunció.		al solicitar el destino que se le adjudica.							
42	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.									
43	Idem.	Idem.	Idem.	456-25	Idem.									
44	Idem.	Idem.	Idem.	50	Desierto.									
45	Idem.	Idem.	Idem.	37	Idem.									
46	Idem.	Idem.	Idem.	230	Soldado.									
47	Idem.	Idem.	Idem.	900	Sargento									
48	Idem.	Idem.	Idem.	810	Idem.									
49	Idem.	Idem.	Idem.	810	Idem.									
50	Idem.	Idem.	Idem.	150	Soldado.									
51	Idem.	Idem.	Idem.	730	Sargento.									
52	Idem.	Idem.	Idem.	999	Idem.									
53	Idem.	Idem.	Idem.	999	Idem.									
54	Idem.	Idem.	Idem.	Diarias 2-11	Cabo									
55	Idem.	Idem.	Idem.	Diarias 2-11	Idem.									
56	Idem.	Idem.	Idem.	912-50	Sargento.									
57	Idem.	Idem.	Idem.	Diarias 2-25	Idem.									
58	Idem.	Idem.	Idem.	2-25	Cabo									
59	Idem.	Idem.	Idem.	2-13	Cabo									
60	Idem.	Idem.	Idem.	2-25	Sargento.									
61	Juzgado municipal de Mequinenza.—Zaragoza.	Idem.	Fiel de carnicería	912-50	Idem.									
62	Ayuntamiento de Mequinenza.—Zaragoza.	Idem.	Alguacil.	680	Soldado.									
63	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	582	Sargento.									
64	Idem.	Idem.	Voz pública.	486	Cabo									
65	Edificios militares.—Intendencia militar.—Castillo de Mequinenza.—Zaragoza.	Idem.	Encargado del reloj	86	Sargento									
66	Ayuntamiento de Gumiel de Isán.—Burgos.	Idem.	Conserje.	Diarias 0-75	Idem.									
67	Juzgado de primera instancia de Burgo de Osma.—Soria.	Idem.	Vigilante municipal.	1	Idem.									
68	Idem id. de Cabañeriga.—Santander.	Idem.	Idem.	1	Idem.									
69	Idem id. del distrito de Oriente de Gijón.—Oviedo.	Idem.	Alguacil.	540	Cabo									
70	Ayuntamiento de Valdefresno.—León	Idem.	Idem.	480	Sargento.									
71	Idem de Orense.	Idem.	Idem.	540	Sargento.									
72	Idem.	Idem.	Idem.	160	Soldado.									
73	Idem de Mieres.—Oviedo	Idem.	Músico de la Banda municipal.	800	Desierto.									
74	Idem de Felanitx.—Palma	Idem.	Suplente de la Guardia municipal.	25	Soldado.									
75	Idem.	Idem.	Idem.	25	Desierto.									
76	Idem.	Idem.	Idem.	25	Idem.									
77	Idem de Mieres.—Oviedo	Idem.	Cabo de municipales nocturnos.	25	Idem.									
78	Idem de Felanitx.—Palma	Capitanía general de Baleares.	Oficial portero	999	Sargento.									
79	Idem.	Idem.	Idem.	250	Soldado.									
80	Idem.	Idem.	Idem.	250	Idem.									
81	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Sargento									
82	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
83	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Cabo									
84	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Soldado.									
85	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
86	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
87	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
88	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
89	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
90	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Soldado.									
91	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
92	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
93	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
94	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
95	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
96	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
97	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
98	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
99	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
100	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
101	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
102	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
103	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
104	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
105	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
106	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
107	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
108	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
109	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
110	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
111	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
112	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
113	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
114	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
115	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
116	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
117	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
118	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
119	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
120	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
121	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
122	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
123	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
124	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
125	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
126	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
127	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
128	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
129	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
130	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
131	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
132	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
133	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
134	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
135	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
136	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
137	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
138	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
139	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
140	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
141	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
142	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
143	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
144	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
145	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
146	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
147	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
148	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
149	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
150	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
151	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
152	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Desierto.									
153	Idem.	Idem.	Idem.	223-43	Idem.									
154	Idem.	Idem.	Idem											

Relación nominal de los individuos cuyos instantáneos han quedado fuera de concurso por las causas que se expresan en la anterior relación.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Manuel Rodríguez Muñoz	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.	Soldado	Bernabé Aladren Lorente	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.	Cabo 1.º	Ramón Esteller Cifre	Por no estar reintegrada debidamente con póliza de 1.ª clase la copia de su licencia.
Idem	Antonio Moreno Palma	Idem.	Sargento	Sebastián Márquez Mendoza	Por no acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.	Soldado	Antonio Sánchez Ruiz	Idem.
Idem	Domingo Muñoz Medina	Idem.	Idem	José Gippini Sansalvador	Idem.	Idem	Saturino Arbarón Delgado	Idem.
Idem	Buenaventura Bravo Salazar	Idem.	Cabo 1.º	Sotero Cordobés Patrón	Idem.	Cabo	Leandro Plaza Rodríguez	Idem.
Cabo	Andrés Reinoso Hernández	Idem.	Idem	Pedro Solera Casanova	Idem.	Idem	José Maestre Vives	Por no acompañar copia de la licencia en papel de la clase 12.ª
Idem	José González Gómez	Idem.	Idem	Zenón Macías Mulas	Idem.	Soldado	Hermenegildo del Puerto Mencía	Idem id. id. de la clase 11.ª
Soldado	José Mateo Catalá	Idem.	Soldado	Jacinto Blázquez Hernández	Idem.	Idem	Gabino Fernández	Por no acompañar copia de la licencia en papel de la clase 11.ª
Idem	Valentín Silinas Prieto	Idem.	Idem	Fausto Encinas González	Idem.	Idem	Bartolomé Vidal Monserrat	Idem.
Idem	Antonio Otero de Alda	Idem.	Idem	José García Gómez	Idem.	Idem	José Cabra Clapés	Por no ser sargento.
Idem	Francisco Perdiguer Diez	Idem.	Idem	Rafael Ferreiro Neira	Idem.	Soldado	Bias Cobo Mombiane	Por contar en sus antecedentes mala conducta.
Idem	Deogracias Fuente Guadilla	Idem.	Idem	José Mula Córdoba	Idem.	Idem	Valeriano Esquerro Resa	Por tener notas desfavorables sin invadir.
Idem	Julian García García	Idem.	Cabo 1.º	Manuel Jodar Rodríguez	Idem.	Idem	Roque Pérez López	Por ser el destino que pide de los previstos en el mes anterior.
Idem	Segundo Garoña Garmica	Idem.	Idem	Clemente González Villarroya	Por no acompañar certificado de aptitud para el destino que pretende.	Idem	Juan Valero Pérez	Por no ser licenciado absoluto.
Idem	Timoteo García Viejo	Idem.	Soldado	Francisco Meseguer Grao	Idem.	Cabo	Fructuoso Hugarie Navarro	Por no estar autorizada la instancia en que pide destino.
Idem	Carlos Garrucho Faustero	Idem.	Idem	Narciso Sáez Pastor	Idem.	Idem	Andrés Manzanera García	Por exceder de sesenta y cinco años, límite de edad que se exige para solicitar destino.
Idem	Fortunato Gutiérrez Gumiel	Idem.	Idem	Manuel Noel Bernad	Idem.	Idem	Francisco Flores Gómez	Idem.
Idem	Francisco Herrera Arrabal	Idem.	Idem	Pedro Clemente Las Heras	Idem.	Idem		
Idem	Juan Bayonas Soler	Idem.	Idem	José Alvarez Aguilera	Idem.	Idem		
Idem	Julio Blaya Artiz	Idem.	Idem	Julian Conde Cestero	Idem.	Idem		
Idem	Rafael Blesa Martín	Idem.	Idem	Ignacio Barrios López	Idem.	Idem		
Idem	Vicente Catalá Ferrer	Idem.	Idem	José Contreras González	Idem.	Idem		
Idem	Rufino Alva Ugarte	Idem.	Idem			Idem		
Idem	Pedro Savari Olmo	Idem.	Idem			Idem		
Idem	Domingo Domínguez Pérez	Idem.	Idem			Idem		
Idem	José Cambonero Moril	Idem.	Idem			Idem		
Idem	Pedro Bueno Bueno	Idem.	Idem			Idem		

NOTAS

1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas podrán reproducir sus instantáneos, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta, ni en la de fuera de concurso, los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 15 de Diciembre de 1906.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior.

Rectificación.

Al publicarse la Real orden de 18 de los corrientes que dispone que los Farmacéuticos militares en activo no sean admitidos como regentes de una botica, se ha cometido el error de caja de consignar en la tercera de sus disposiciones «que esta disposición no sea de carácter general», debiendo decir «que esta disposición sea de carácter general».

Lo que á los efectos oportunos debe rectificarse. Madrid 19 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Rectificación.

Apareciendo un error de cifras en el presupuesto de contrata de las obras de construcción del puente sobre la rambla de Mazarrón, en el paso de las Moreras, provincia de Murcia, cuya subasta fué anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Noviembre último, esta Dirección general ha dispuesto se rectifique dicho error, haciendo constar que el presupuesto que ha de servir de base á la subasta es de 35.399 pesetas 54 céntimos.

Madrid 15 de Diciembre de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Aguas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha esta Dirección general ha señalado el día 25 de Marzo de 1907, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del río Ebro, con arreglo al adjunto pliego de condiciones.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el lugar que ocupa el Ministerio de Fomento, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras y la valoración de las ejecutadas, de los cuales documentos no hay más que un ejemplar.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 60.240 pesetas si se trata de un Sindicato Agrícola ó Empresa, y de 301.200 si se trata de una Asociación de propietarios ó Comunidad de regantes. Estos depósitos se harán en metálico ó valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito del modo que previene la citada Instrucción.

Los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de sus depósitos, se podrán presentar hasta el 18 de Marzo próximo, durante las horas hábiles de oficina, y el 18 de Marzo próximo, además, hasta las diez y siete, en el Negociado de Aguas del Ministerio de Fomento y en los Gobiernos de provincia de la Península.

La subasta versará sobre la tasación aprobada para las obras de la margen derecha, otorgándose la concesión al licitador que ofrezca mayor cantidad por los objetos comprendidos en la tasación, aunque la oferta no cubra su total importe, con tal que no baje de la mitad. La tasación aprobada importa 10.967.139'02 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.ª ó su equivalente en el año próximo.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.—El Director general, Juan Fernández Latorre.

Pliego de condiciones facultativas, económicas y generales bajo las cuales se saca á subasta la concesión de las obras de riego del río Ebro.

1.ª Se otorgará al mejor postor en la subasta la concesión de las obras de riego del río Ebro, con arreglo á la ley de 15 de Abril de 1906 y á la general de Aguas.

Las obras de la margen derecha están construídas, y el concesionario sólo podrá explotarlas en el plazo que falta hasta completar noventa y nueve años, á partir del 5 de Julio de 1867.

Las obras de la margen izquierda se conceden por un plazo de noventa y nueve años, á partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Pero si el concesionario fuere una Asociación de propietarios ó Comunidad de regantes legalmente constituídas, las obras del canal de la izquierda se conceden á perpetuidad. En este caso, y terminado el plazo de concesión del canal de la derecha, el que se incautare de éste, el concesionario del canal de la izquierda y los que lo sean de los aprovechamientos emplazados en uno y otro extremo de la presa de Cherta se pondrán de acuerdo para la explotación y conservación de esta obra; si no hubiere acuerdo, el Ministerio de Fomento resolverá lo procedente, oyendo á los interesados.

2.ª El concesionario queda privado del derecho de la navegación entre Escatrón y el mar, y, en su consecuencia, de la obligación de conservar las obras para la navegación construídas en dicho trayecto del río Ebro. Se exceptúan la presa y esclusa de Cherta, que deberán conservarse para los efectos de los riegos y permitir el paso de los barcos por ella, con las condiciones actuales.

3.ª La construcción de las obras que restan por ejecutar en la margen izquierda deberá comenzar en el plazo de tres meses, á contar de la adjudicación definitiva, y terminar dentro de seis años, á contar de la misma adjudicación.

4.ª El concesionario queda obligado á reparar y conservar en buen estado las obras ejecutadas en la margen derecha para el servicio de los riegos.

5.ª Las obras se ejecutarán todas bajo la inspección del Ingeniero ó Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que nombre el Ministerio al efecto.

6.ª Si el concesionario no principia ó no termina las obras en los plazos señalados, no las conserva en buen estado de servicio ó falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones bajo que se hace esta concesión, caducará ésta.

7.ª Si una vez empezadas las obras ocurriese causas bastantes, á juicio del Gobierno, para interrumpir los trabajos por algún tiempo, se aumentará el plazo fijado para la construcción de las mismas por un tiempo igual al de la suspensión de los mismos.

8.ª Cuando llegue el caso de dar riegos en la margen izquierda, el Gobierno señalará las medidas bajo las cuales deberán suministrarse, así como las cantidades ó volúmenes de agua para los establecimientos industriales.

9.ª El concesionario respetará en la construcción de las nuevas obras todas las que, debidamente autorizadas, existan

á la publicación de la concesión para riegos, molinos, batanes y demás fábricas y artefactos, así como las servidumbres á ellas anejas.

10. Si para hacer las nuevas obras necesarias para el riego fuese preciso tocar alguna de las antiguas, no podrá hacerlo el concesionario sin que, á su instancia, así lo determine el Gobierno, previa audiencia de los interesados, y en todo caso habrá de asegurarse á éstos sin interrupción igual cantidad de agua y con las mismas condiciones que la que actualmente disfrutaban para el riego, movimiento de máquinas y otros usos, sin exigirles por ello retribución distinta de la que actualmente satisfagan.

En el caso que esto no fuese posible, y con las nuevas obras se alterasen los derechos, hoy adquiridos, para principiarlas, procederá la competente declaración de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, siguiendo el expediente los trámites marcados en la ley vigente, é indemnizándose previamente á los que resulten perjudicados como se manda en la misma ley, cuyas disposiciones son aplicables en todas sus partes á esta concesión.

11. Si por dar mayor elevación á las aguas del río ó del canal en algún punto con las nuevas obras se originasen perjuicios á los propietarios de la ribera en sus tierras, edificios, artefactos ó cualquiera otra finca, serán indemnizados por el concesionario, según y en los términos que se previene por la ley de Expropiación antes citada.

12. Si la concesión se otorga á una Empresa, ésta tendrá una subvención directa, que consistirá en lo siguiente:

a) Por el canal de la derecha entre Escatrón y el mar, ya construido y en explotación, la Empresa concesionaria percibirá el 31'25 por 100 del valor de las obras, á tenor de la ley de 5 de Julio de 1867. Se le abonará en cuatro años y por partes iguales, según la tasación efectuada en 1885, que importó 10.967.139'02 pesetas, con deducción de dos millones de pesetas ya percibidos por la primitiva Compañía concesionaria. Para percibir esta subvención deberá justificar la Empresa que en cada plazo ha ejecutado en el canal de la izquierda obras por valor superior al de la anualidad correspondiente.

b) Por el canal de la izquierda, pendiente de construcción, se entregará al concesionario el 40 por 100 del importe de las obras, según el proyecto aprobado ó que se aprobare. Recibirá el 30 por 100 á medida que las vaya realizando, según certificación de la Inspección facultativa del Gobierno, y el 10 por 100 restante por la totalidad de las mismas se pagará cuando se justifique se riegan en la margen izquierda 1.000 hectáreas.

La Inspección facultativa expedirá certificaciones semestrales en que conste, bajo su responsabilidad, el valor de la obra ejecutada, y será condición indispensable para abonar las subvenciones a y b, á partir del segundo semestre, que el importe total de las subvenciones ya percibidas se haya empleado en obras.

c) Si el valor de las obras que ejecute la Empresa en los cinco primeros años excede de la sexta parte del presupuesto aprobado ó que se apruebe, el Gobierno podrá en aquéllos, y sin perjuicio de la liquidación final, limitar á la sexta parte del 30 por 100 del total valor de las obras presupuestas las entregas parciales á que se refiere el apartado b.

d) La suma de las subvenciones para los dos canales no podrá exceder de 5.031.250 pesetas, que es el máximo fijado por la ley de 5 de Julio de 1867, descontados los dos millones ya percibidos.

13. Se auxiliará también á la Empresa con las subvenciones siguientes:

1.ª Se ceden gratuitamente á la Empresa los terrenos de dominio público que sean absolutamente necesarios, á juicio del Gobierno y con arreglo á las leyes, para el servicio del canal que hay que construir en la margen izquierda; pero si alguno de esos terrenos correspondiese á los pueblos, serán éstos indemnizados de su valor por la Empresa.

2.ª La introducción sin derechos de las máquinas, instrumentos, herramientas, materiales y demás efectos necesarios para la construcción de las obras desde el día que éstas empiecen, por tiempo de ocho años, siempre que en el extranjero cuesten un 10 por 100 menos que en España.

El Gobierno cuidará, tomando al efecto las medidas que crea necesarias, de que las herramientas, máquinas, etcétera, que se introduzcan sean las necesarias para las obras.

3.ª La facultad de cortar maderas de los montes del Estado para la construcción de las obras, edificios, etc., con sujeción á la Ordenanza y Reglamentos del ramo.

El Gobierno, á petición de la Empresa, fijará el número, clase y dimensión de las maderas, así como los puntos donde hayan de cortarse, procurando no perjudicar y que queden atendidas las necesidades de los pueblos que tengan derecho á maderas y leñas de los mismos montes.

4.ª Se autoriza á la Empresa para cortar leñas de los montes públicos y del común de los pueblos para uso de los empleados y trabajadores de las obras y para las necesidades de las mismas, así como para aprovecharse de los pastos comunales con las caballerías que se empleen en ellas, en igual modo y condiciones que lo hagan los vecinos de los pueblos respectivos; pero sólo mientras se hallen trabajando en ellos dentro de sus términos, si los hubiese, y si no, en los de los colindantes.

5.ª La Empresa tendrá derecho á abrir canteras, recoger piedras sueltas, construir hornos de cal, de yeso y de ladrillos, y la de depositar materiales en los terrenos públicos, y mediante indemnización de daños y perjuicios en los de propiedad particular, dando previamente aviso al dueño ó quien le represente.

6.ª Tendrán igualmente permiso para establecer cantinas, pagando los derechos de consumos, municipales y demás con que se hallen gravados los artículos que en ellas se vendan.

14. Se declaran exentos de toda contribución los capitales que la Empresa destine á la construcción de las obras del río, canal, acequias y brazales, así como todos los productos del regadío.

15. Por las tierras que para su cultivo se rieguen con las aguas del río y del canal, el pago de las contribuciones será el mismo que si se cultivasen de secano en los diez años que se sigan á la conclusión de las obras.

Por los establecimientos industriales que se construyan, y en que se haga uso del agua del río y del canal, sólo se pagará, durante los mencionados diez años, la mitad de la cuota de contribuciones que según su clase les corresponda.

16. Para que se realicen las entregas sucesivas de las subvenciones será circunstancia indispensable que la Empresa conserve en buen estado de servicio, á juicio del Gobierno, todas las obras para el riego ejecutadas hasta la fecha en que debe hacerse el abono respectivo.

17. La Empresa, construyendo para ello las obras necesarias, establecerá los riegos que marca el proyecto aprobado por el Gobierno. El canon que por esta razón haya de percibir la Empresa será convenido entre la misma y los interesados, oyendo para fijarlo, si fuese necesario, á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, á los propietarios y á la Compañía, con objeto de establecerlos de común acuerdo, si es posible; y en otro caso, teniendo en cuenta

las pretensiones de todos los interesados y el informe de la mencionada Junta, se resolverá lo más conveniente durante los primeros diez y ocho meses del plazo que se asigna para la construcción de las obras.

Los tipos de canon se fijarán en metálico, y las propuestas se basarán, ya sea por año y hectárea, teniendo en cuenta el cultivo á que se destine, ya fijando el precio de unidad de agua, que puede ser el de mil metros cúbicos.

La Empresa no comenzará á cobrar este canon hasta la época en que deba recogerse la primera cosecha de las tierras regadas por medio de las obras que se ejecuten, y en cualquier tiempo que falte este riego, no siendo por causa de fuerza mayor, dejará de percibir el canon, sin derecho á indemnización.

Si algún pueblo ó particular solicita riego que no esté marcado en el proyecto aprobado, el Gobierno, previa la formación del expediente, con audiencia de la Empresa, declarará si puede ó no concederse el nuevo riego solicitado, sin perjuicio de los comprendidos en el proyecto y demás que entonces existan. Si la declaración es favorable, la Empresa hará las obras necesarias para facilitar el riego solicitado, y caso de que se niegue á practicarlas, el Gobierno podrá conceder permiso á los interesados para que las hagan de su cuenta, con tal que de ningún modo se perjudiquen los riegos.

La Empresa indemnizará con arreglo á la ley los daños y perjuicios que se causen con los nuevos riegos y con las obras que la misma practique para facilitarlos.

18. Si la Empresa no ejecutase las reparaciones necesarias en las obras mientras dure la concesión, quedarán á disposición del Gobierno todos los fondos existentes y los que se recauden hasta cubrir los gastos que sea preciso hacer para atender á dichas obras, que el mismo Gobierno mandará ejecutar.

19. El Gobierno queda en la facultad de otorgar los aprovechamientos que estime oportunos en los ríos afluentes al Ebro y en la parte de este río superior á Escatrón, previos los informes, trámites y requisitos marcados en las disposiciones vigentes.

20. Durante los cuatro últimos años de la concesión, el Gobierno se hará cargo de los productos de la Empresa necesarios para ejecutar las obras de reparación que sean precisas, de modo que al recibir el Gobierno las obras en nombre de la Nación se hallen en estado de buen servicio.

21. Si el concesionario fuera una Asociación de propietarios, Comunidad de regantes ó Sindicato agrícola legalmente constituidos, se aplicarán al canal de la izquierda, según el art. 5.º de la ley de 15 de Abril de 1906, las disposiciones que para tal caso señalan la legislación de Aguas, la de Canales y la de Sindicatos agrícolas; en consecuencia, si se otorga la concesión á un Sindicato agrícola, además de la ley especial de estos Sindicatos, se aplicarán las condiciones que marca este pliego para el caso de una Empresa; pero si el concesionario fuera una Asociación de propietarios ó una Comunidad de regantes, la subvención para el canal de la izquierda será el 50 por 100 del presupuesto aprobado ó que se apruebe, y se abonará en metálico ó en obras, según elija el concesionario y con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1883 y su Reglamento.

En todos los casos, la subvención por el canal de la derecha será la que marca el apartado (a) de la condición 12, é iguales los deberes de la Inspección facultativa y la restricción de no abonarse subvención, á partir del segundo semestre, mientras no se empleen en obras las cantidades ya percibidas.

22. Las subvenciones de que tratan las condiciones 12 y 21 se abonarán con cargo á los créditos concedidos y que se concedan al Ministerio de Fomento para el pago de subvenciones á canales de riego.

23. Otorgada esta concesión, el concesionario, en el término de quince días, deberá formalizar á su costa la escritura de adjudicación de la subasta, debiendo justificar previamente haber hecho entrega de la fianza definitiva, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la cual fianza será de 301.200 pesetas si se trata de una Empresa ó Sindicato agrícola, y de 602.400 pesetas si se trata de una Asociación de propietarios ó Comunidad de regantes, y justificar igualmente haber entregado á la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro el valor de las obras ejecutadas que resulte en la subasta. La valoración de las obras ejecutadas importa 10.967.139'02 pesetas, y las proposiciones no han de bajar de la mitad de esa valoración. El presupuesto de las obras por ejecutar importa 6.023.876'38 pesetas; pero el concesionario puede solicitar las modificaciones que estime convenientes, sometidas á la aprobación del Ministerio de Fomento, que resolverá lo procedente.

Si el concesionario fuese una Asociación de propietarios no constituidos en Comunidad de regantes, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberá cumplirse el art. 77 ó el último párrafo del 78 del Reglamento de 9 de Abril de 1885.

24. Si el concesionario es una Empresa ó un Sindicato agrícola, la fianza se devolverá semestralmente en cantidades iguales al importe de las obras que, según certificación de la Inspección facultativa del Gobierno, acredite haber hecho en el mismo período. Si se trata de una Asociación de propietarios ó una Comunidad de regantes, la fianza se devolverá con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1883 y Reglamento de 9 de Abril de 1885.

25. Si la concesión caducare, el Gobierno procederá á la continuación de los trabajos por medio de nueva concesión sobre la base de la valoración que se haga de las obras ejecutadas, materiales acopiados, terrenos comprados y demás objetos que pertenezcan al concesionario. La nueva concesión se hará por subasta, con las condiciones que determina la ley de Auxilios á Empresas de canales y pantanos de riego de 1883 y el Reglamento para su ejecución.

26. Las disposiciones de la condición 6.ª no serán aplicables á los casos en que la paralización de los trabajos sea ocasionada por fuerza mayor que lo impida ó por disposición del Gobierno, por motivos de guerra, peste ú otros análogos.

27. El concesionario nombrará una persona que reciba las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus Delegados, la cual deberá residir en el lugar de las obras.

Si faltase á estas disposiciones, ó su representante se ausentase del sitio indicado, se le darán los avisos por medio del Boletín oficial de la provincia, y producirán el mismo efecto que si se le hiciesen en persona.

CONDICIÓN ADICIONAL

28. Si no hubiese postor, ó ninguna proposición fuese admisible, la Sociedad Trabajos hidráulicos y Vías de comunicación será la concesionaria, viniendo obligada á efectuar las obras á que este pliego se refiere con las condiciones en él establecidas cuando se trata de una Empresa ó Sindicato agrícola, si lo fuese, á cuya obligación responderá el depósito que hoy tiene constituido.

Madrid 19 de Diciembre de 1906.—Aprobado por Su Majestad.—F. DE FEDERICO.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de de 1906

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del río Ebro, se comprometo como (particular ó representante de Empresa, Asociación de propietarios, Comunidad de regantes ó Sindicato agrícola) á tomar á su cargo dicha concesión, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, abonando á la Compañía de Canalización Riegos del Ebro por las obras ejecutadas (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en letra; advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no cumpla este requisito ó añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—333

Señales marítimas.

Visto el expediente instruido á instancia de D. Albero Aznar y Tutor, con motivo de su petición para establecerse almacenes flotantes de carbón mineral en el puerto de Corcubión, entre la Punta de Quenje y el Castillo del Carenal:

Resultando que abierta la información pública que previene las disposiciones vigentes, no se presentó reclamación alguna contra la misma:

Resultando que pasado el expediente á informe del Ayuntamiento de Corcubión, el Consejo provincial de Agricultura, Diputación provincial, Comandancia de Marina y Jefatura de Obras públicas de la provincia, todos emiten informes favorables:

Resultando que tanto la Administración de Aduanas como la Delegación de Hacienda de la provincia opinan que no debe accederse á lo solicitado, en atención á que con los depósitos de carbón existentes hay los suficientes para las necesidades de la navegación, y porque no hay personal suficiente para la acción fiscal, que le esta encomendada á la primera:

Resultando que oída nuevamente la Jefatura de Obras públicas de la provincia, no conceptúa atendibles las razones en que la Administración de Aduanas se funda para emitir su informe desfavorable, por cuanto representaría un monopolio en favor de determinados concesionarios:

Resultando que el Ministerio de Marina y el de la guerra se encuentran conformes con la petición de que se trata:

Resultando que el Ministerio de Hacienda, á quien se pasó el asunto á informe, lo emite también favorable á la petición:

Considerando atendibles las razones que la Jefatura opone al informe de la Administración de Aduanas:

Considerando que en la tramitación del expediente e han cumplido todos los trámites reglamentarios:

Considerando que con la petición de que se trata no e causa perjuicio á los intereses generales ni particulares;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer que seceda á lo solicitado por D. Alberto Aznar y Tutor, con las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se entiende hecha salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin plazo limitado y sin que constituya monopolio, y, por tanto, el Gobierno podrá otorgar para el mismo puerto otras concesiones análogas, si con ellas cree no sufre menoscabo el servicio público.

2.ª El Capitán del puerto, puesto de acuerdo con el Ingeniero Jefe de la provincia y con el Administrador de la Aduana, señalará dos fondeaderos de los depósitos flotantes, y una vez determinado será obligación del concesionario presentar á la citada Autoridad de Marina, en un plazo de tres meses, los planos de los dos barcos ó pontones en que se constituyen los depósitos, y dicha Autoridad señalará el amarraje, los pertrechos que deban tener, tanto en uso como de repuesto, los especiales para caso de incendio, la tripulación mínima que deberán tener constantemente y las luces reglamentarias que de noche deben presentar para evitar colisiones.

3.ª El concesionario será responsable, con arreglo al artículo 34 de la ley de Puertos, de todos los desperfectos que los barcos almacenes, sus amarras y pertrechos causen en las obras construídas ó que se construyan en dicho puerto.

4.ª Es también obligación del concesionario mantener las rondas del fondeadero que se le señale, y que no será inferior á un metro por bajo del máximo calado de los buques, haciendo para ello las limpiezas necesarias.

5.ª Estará obligado á cambiar de fondeadero y anclar en el nuevo punto que le fuese designado, de común acuerdo con los tres funcionarios antes citados, siempre que la necesidad del libre movimiento de los buques, del puerto ó de las obras, tanto de los muelles cuanto de la limpieza del mismo, lo reclamen, ó la vigilancia del depósito, desde 4 punto de vista fiscal lo exigiera. Estará también obligado á cambiar de fondeadero y á establecer los depósitos en otros puntos que se le señalen cuando las necesidades de la defensa lo exijan, previo acuerdo de dichos tres funcionarios con la Autoridad militar que corresponda.

6.ª En compensación del espacio del dominio público que ocupe el almacén flotante, satisfará el concesionario al Tesoro el derecho de carga de los carbones como si tuvieran lugar ambas operaciones en los muelles.

7.ª Cuando por la construcción de obras en el puerto, limpia del mismo, ampliación de sus servicios, fuera necesario ocupar el espacio del fondeadero del almacén flotante, ó por cualquiera otra causa, á juicio del Gobierno, fuese preciso ó conveniente que la concesión cese temporal ó definitivamente, se declarará así, y comunicará por el mismo Gobierno al concesionario, quien deberá retirar en breve plazo, que no podrá exceder de veinte días, el almacén flotante del puerto, sin derecho á indemnización de ninguna clase ni abono del valor del depósito ó pontón.

8.ª El uso de la concesión quedará sometido al Reglamento de servicio del puerto, y tanto el concesionario como sus dependientes y la tripulación del almacén flotante obedecerán las órdenes que reciban del Ingeniero encargado del puerto, salvo el derecho de alzada al Ingeniero Jefe de la provincia y á la Dirección general de Obras públicas.

9.ª El concesionario, como garantía de la concesión, depositará en la Caja de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de la misma una fianza de 5.000 pesetas, en metálico ó valores públicos admisibles con arreglo á las disposiciones vigentes, cuya fianza subsistirá mientras dure esta concesión. La fianza se constituirá en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que se comunique al interesado la orden de concesión.

10. Son obligatorias para el concesionario las reglas generales que para el régimen fiscal de depósitos flotantes de carbón se han dictado por el Ministerio de Hacienda por Real orden de 29 de Abril de 1890, publicada en la GACETA del 10 del mismo mes y año.

11. La instalación del depósito quedará ultimada en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que el Capitán del puerto cumpla lo preceptuado en la cláusula 2.ª de esta concesión.

12. La falta de cumplimiento por parte del concesionario á cualquiera de las cláusulas anteriores lleva consigo la anulación de la autorización, con pérdida de fianza y con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro participo á V. S. para su conocimiento, el de la Jefa-

tura de Obras públicas é interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1906.—El Director general, F. Latorre.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Zaragoza.

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Diputación de esta provincia, y con sujeción á lo dispuesto por la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación, el día 26 de Enero próximo, y hora de las once del mismo, se celebrará doble y simultánea subasta para adjudicar en licitación pública el arrendamiento del servicio de cobranza del contingente provincial, con arreglo á las condiciones establecidas en el pliego inserto á continuación, en Madrid, en las dependencias de la expresada Dirección, bajo la presidencia del funcionario al efecto nombrado, y en Zaragoza, en el salón de sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia ó del Vocal de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia del Diputado designado para representar á la Diputación en tales actos y de Notario público.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Luis Pérez Cistué.—El Secretario, José Vidal.

Pliego de condiciones para contratar la recaudación del contingente provincial.

BASES

1.ª Es objeto del contrato la cobranza: a), de las cuotas que en los años que comprende se asignen á todos los pueblos de la provincia; b), de los descubiertos en que por las de años anteriores, incluso las referentes á las sumas que hasta 31 de Diciembre actual no hayan satisfecho los que nada más adeudan y al terminar el arriendo vigente por expiración del plazo concedido al adjudicatario para ultimar las incidencias de la recaudación de su cargo, se hallen dichos pueblos con arreglo á los vencimientos establecidos por acuerdo de 7 de Mayo último, los cuales constan en el *Boletín oficial* de 5 de Julio siguiente; c), de los intereses de demora que sean exigibles por incumplimiento de aquellos vencimientos.

2.ª La duración del contrato será de cinco años, contados desde 1.º de Enero de 1907 á 31 de Diciembre de 1911; pero en el caso de que en el transcurso de ese quinquenio fuera el actual período de ejercicio de los presupuestos provinciales sustituido por otro diferente del año natural, se entenderá que el contrato termina al cerrarse las operaciones del presupuesto que rija en la última fecha citada. Esto no obstante, se considerará prorrogado el contrato, sea cualquiera la fecha en que, conforme á lo anteriormente expresado, deba reputarse terminado, hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el art. 29 de la vigente Instrucción del ramo, al objeto de contratar nuevamente el servicio, sin que en ellas hubiese rematante, se halle la Diputación en las condiciones de que trata el apartado 7.º del art. 41 para obtener la excepción reglamentaria.

Cualquiera de las dos partes contratantes, dentro precisamente del primer trimestre del tercer año del contrato, tendrá derecho á denunciar éste por lo referente á los años cuarto y quinto de su duración; si se ejercitare este derecho, terminará el contrato al final del tercer año; si se dejare transcurrir el primer trimestre del tercer año sin denunciar el contrato, regirá éste por los cinco años, según lo anteriormente establecido.

3.ª La subasta se celebrará en la forma, con las solemnidades y para todos los efectos mencionados en el art. 18 de la vigente Instrucción del ramo, reputándose más ventajosa entre las proposiciones que se presenten: 1.ª, la que aumente las entregas anuales por resultados del presupuesto de 1905 y años anteriores; 2.ª, y en defecto de ese aumento, la que lo ofrezca por el contingente corriente; y 3.ª, la que en igualdad de tipos por corriente y resultados rebaje más los premios de cobranza, siendo preferida entre éstas la que bonifique el tipo por corriente.

Son requisitos indispensables para tomar parte en la licitación: 1.º, ser mayor de veintitrés años y hallarse en pleno goce de los derechos civiles; 2.º, haber consignado en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales ó en la Depositaria de fondos provinciales de Zaragoza, la fianza provisional de 15.228'49 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe calculado de la recaudación de un trimestre; 3.º, presentar poder notarial bastantado por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. José María Caballero, cuando el licitador concurre en representación de otra persona, ó por el Letrado del Colegio de Madrid D. Faustino Bernad cuando en esta capital tome parte en la licitación.

4.ª Los pliegos de proposición podrán presentarse, conforme al art. 18 de la Instrucción vigente, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, desde las nueve á las trece de los días no feriados, en la Secretaría de la Diputación, y desde las diez á las trece en la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación.

5.ª Para remuneración del servicio y como tipos en baja para la subasta se fijan los precios de cobranza siguientes:

Por el de cuotas corrientes, 3 por 100.

Por el de cuotas atrasadas, 6 por 100.

Por intereses de demora, 2 por 100.

Cuando las cantidades que el contratista ingrese en la Caja provincial por resultados é intereses de demora excedan en cinco mil pesetas de las que por cada uno de esos conceptos debe entregar en la forma expresada en la décima condición, los antedichos premios se aumentarán:

Por entregas de 5.001 á 9.999'99 pesetas, 1 por 100.

Por ídem de 1.000 pesetas en adelante, 2 por 100.

Se exceptúan del abono del premio de cobranza las cantidades que virtualmente ingresen en la Caja provincial por formalización de reintegros al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, provenientes de gastos de la Cárcel correccional y de enseñanza del Hospicio y Casa de Misericordia, impuesto de consumos, canon de aguas, maceo u otra cualquiera imposición ó arbitrio municipal que deban satisfacer los establecimientos provinciales de Beneficencia por los artículos de subsistencia.

El importe de esas cantidades que el contratista devengue por esos premios se le abonará trimestralmente por libramiento, con cargo al crédito correspondiente.

6.ª La fianza definitiva, que el contratista deberá constituir en la antedicha Depositaria dentro de los diez días siguientes al en que se adjudique el servicio, será de 30.456'98 pesetas, equivalente al 10 por 100 calculado de la recaudación de un trimestre por corriente y atrasos, quedando además obligado á ampliarla, en la proporción que correspondiera, cuando en cualquier tiempo el valor de las sumas á recaudar exceda de un 3 por 100 de las calculadas en este pliego.

La fianza podrá prestarse en metálico, en títulos ó valores

públicos de la Deuda del Estado ó de la provincia, ó en créditos reconocidos ó liquidados contra ésta, con estricta sujeción á lo prevenido en los artículos 13 y 14 de la citada Instrucción.

Cuando en el término antes señalado no se constituya la fianza, se procederá conforme á lo establecido en el art. 24 de la indicada disposición, incurriendo el adjudicatario en las responsabilidades que la misma enumera, las cuales se harán efectivas contra el depósito y bienes que también menciona.

7.ª El contratista no podrá dar principio á la cobranza en ningún trimestre cuando la fianza no alcance á cubrir el 10 por 100 antes señalado.

Si por cualquier motivo fuera insuficiente esa garantía, deberá el contratista completarla en los cinco primeros días del trimestre de cuya recaudación se trate, so pena de que la Diputación pueda declarar rescindido el contrato á perjuicio de aquél.

8.ª Si en cualquier tiempo del que comprende el contrato fuera modificada la organización económica de las provincias en tal manera que por efecto de la reforma no pueda subsistir aquél, tendrá por rescindido de hecho y de derecho, practicándose en este caso una liquidación, en la que se cargarán al arrendatario todos los valores que hubiese debido recaudar hasta entonces, á menos que justifique que la causa de no haberlos realizado no es imputable á su gestión, y se le abonarán las entregas efectivas hechas, pero sin derecho á premio por las pendientes de cobranza.

9.ª El contratista se obliga á llenar el servicio en la forma siguiente: 1.º, la cobranza se efectuará por trimestres, comenzando la de cada uno el día 1.º del segundo mes del mismo; 2.º, establecerá el contratista en Zaragoza una oficina de recaudación, no obstante lo cual podrá tener agentes que en su nombre y bajo su exclusiva responsabilidad hagan la recaudación en los mismos pueblos deudores, proveyendo de las correspondientes credenciales á los nombrados y participando separadamente á los Ayuntamientos el nombramiento; 3.º, las oficinas cobradoras estarán abiertas desde el día 1.º al 25 del segundo mes de cada trimestre durante seis horas por lo menos de cada día; 4.º, cuatro días antes de abrirse las oficinas de recaudación, el contratista, ó quien legítimamente lo represente, pasará á los Ayuntamientos deudores un aviso escrito, haciéndoles saber los descubiertos en que se hallen por las cuentas corrientes y atrasos del trimestre correspondiente y los días, horas y lugar en que se hará la recaudación, anunciándolo también en el *Boletín oficial* de la provincia; 5.º, transcurridos los días señalados para la cobranza voluntaria, el contratista presentará á la Diputación, y en su defecto á la Comisión provincial, una relación de los Ayuntamientos que no hayan concurrido á pagar, acompañadas de certificaciones expedidas por los Alcaldes de las localidades en que hubieran funcionado las oficinas cobradoras, acreditando el cumplimiento de lo establecido respecto á la forma de recaudar; 6.º, presentada la relación de deudores expresada, la Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, acordará en la primera sesión que celebre la expedición de apremio contra los morosos; 7.º, los nombramientos de comisionados de apremios se harán á propuesta del contratista ó de su legítimo representante, pudiendo proponerse á sí mismo, y á los nombrados se les entregarán los despachos autorizándolos para proceder por la vía ejecutiva; 8.º, cuando la Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, no acuerde la expedición de apremio en los términos en que el núm. 6 la establece, ó cuando, después de acordado el Presidente, de la Diputación demore la autorización de los despachos por más de seis días, y, finalmente, cuando por acuerdo competente, que deberá ser siempre justificado, se resuelva suspender ó levantar algún apremio, lo cual sólo podrá resolverse en los casos de período electoral, calamidad local ó alteración de orden público, el importe de las sumas á que afecta esa resolución será data, sin premio, para el contratista.

Si éste considera injustificadas las demoras, suspensiones ó levantamientos de apremios antes enunciados, y que en ellos se le irroga perjuicio, podrá demandar ante Tribunal competente la indemnización correspondiente, que le será abonada por la provincia, la cual exigirá el reintegro de lo que por ese concepto satisfaga á los causantes de las dilaciones, levantamientos ó suspensiones de apremio, con arreglo á lo prescrito en los artículos 69 y 90 de la vigente ley Provincial.

10. El contratista se obliga á ingresar en la Caja provincial, y en las especies que menciona la condición 12, salvo lo que corresponda á las formalizaciones expresadas en la 5.ª, el importe de cada anualidad en trimestres, en esta forma:

Por corriente.

80 por 100 del reparto de cada año	}	30 por 100 en la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.
		30 por 100 en la primera quincena; y 20 por 100 en la segunda quincena del tercer mes.

Por resultas.

100.000 pesetas.	}	30 por 100 en la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.
		30 por 100 en la primera quincena; y
		40 por 100 en la segunda quincena del tercer mes.

Intereses de demora, los que se hagan efectivos.

La porción que de las sumas totales por corriente, resultas é intereses de demora no se obliga á ingresar el contratista, le será de abono como data interina y sin devengar premio de cobranza cuando justifique hallarse prosiguiendo su recaudación por la vía ejecutiva de apremio.

Las restas á cobrar que se hallen en esta situación al fin de cada ejercicio económico se añadirán al cargo á recaudar por el contratista en el año siguiente.

11. Quincenalmente remitirá el contratista al Sr. Presidente de la Diputación relaciones separadas de los cobros que haya efectuado por corriente y atrasos, expresando los nombres de los Ayuntamientos y el importe de lo satisfecho por cada uno.

El importe de ese total recaudado deberá haberse ingresado en la Caja, y si no lo hubiere sido, el Sr. Presidente de la Diputación prevendrá á dicho contratista que inmediatamente lo entregue, incurriendo en multa del 10 por 100 de la suma que retenga si no lo efectuase, y considerándose además la demora caso de rescisión.

12. El contratista efectuará las entregas en oro, plata y billetes del Banco de España; en calderilla ó moneda legal de otro metal sólo le será admitida hasta el 10 por 100 de la entrega, y en piezas de cinco ó diez céntimos.

Podrá, sin embargo, ingresar por cuenta de las 100.000 pesetas exigidas por resultas en la condición 10 títulos de la Deuda provincial en circulación, con los intereses devengados y no satisfechos que correspondan á cada título de los que entregue hasta la cantidad de 60.000 pesetas, las cuales serán aplicables precisamente al ejercicio de 1905 y anteriores. Las 40.000 pesetas restantes deberán ser en metálico y aplicables al ejercicio de 1906 y sucesivos, una vez cerrados. De igual beneficio disfrutará, aunque solamente con aplicación al exceso de ingreso por resultas mencionado en la

quinta condición, y sin devengo del aumento de premio de cobranza en ella señalada, cualesquiera otros créditos que, previo el acuerdo de la Diputación, se declaren admisibles para ese efecto.

13. Las responsabilidades en que incurra el contratista por no entregar en el tiempo, forma y cantidad pactados los fondos, ó por cualquiera otra falta del cumplimiento del contrato, se harán efectivas gubernativamente: 1.º, de las cantidades en metálico ó valores que haya consignado como fianza; 2.º, de los demás bienes del rematante, procediéndose en la forma prescrita en las disposiciones vigentes.

14. Siempre que para los efectos de la condición anterior se extraiga parte de la fianza, y cuando ocurra lo previsto en la 7.ª, el contratista deberá completarla en los diez días siguientes al en que se le haya requerido para ello, y en caso de no hacerlo se declarará rescindido el contrato á su perjuicio y con las condiciones expresadas en el art. 24 de la ya citada Instrucción.

15. Al comenzar la ejecución del contrato, y después en el principio de cada año, la Diputación entregará al contratista relaciones detalladas de lo que cada Ayuntamiento haya de satisfacer anual y trimestralmente por corriente y atrasos.

16. El contrato se hará á riesgo y ventura, sin que por lo tanto tenga el contratista derecho á reclamar aumento de premio, indemnización ni rescisión sino en los casos expresamente estipulados.

17. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, papel, otorgamiento de escritura y demás que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

18. El contratista, por el hecho de serlo, se entiende que renuncia á todo fuero y privilegio corporativo ó personal de jurisdicción, sometiendo á la de los Jueces y Tribunales ordinarios de esta ciudad para todas las cuestiones litigiosas de carácter civil que ocasione el contrato, y á la contencioso-administrativa del Tribunal provincial de Zaragoza para las que versen sobre asuntos de esta jurisdicción que deban ventilarse en primera instancia.

19. Cuando por expiración del tiempo pactado termine el contrato, se devolverá al contratista la fianza que hubiere prestado, previa oportuna liquidación, en la que le servirán de abono todas las sumas no realizadas procedentes de las que no viene obligado á ingresar por corriente y atrasos respectivamente, siempre que las presente debidamente legalizadas en la forma que establecen las disposiciones vigentes.

20. Todos los casos dudosos ó no comprendidos en este pliego se resolverán con sujeción á las reglas establecidas en la mencionada Instrucción sobre contratación provincial y municipal.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1906.—El Presidente de la Diputación, Luis Pérez Cistué.—El Diputado Secretario, Julio Blasco.

Modelo de proposición (timbre de 11.ª clase).

D. N. N., vecino de, según cédula personal adjunta, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID (ó en el *Boletín oficial* de la provincia) núm., del día de, para el arrendamiento de la cobranza del contingente provincial de Zaragoza por corriente y atrasos, se obliga á ingresar dicha recaudación con sujeción al citado pliego de condiciones y por los premios (aquí, en letra, los que se fijen por corriente y atrasos). Si la mejora versara además ó exclusivamente acerca del aumento de las sumas que el contratista deberá entregar trimestralmente, según la condición 10, y para los efectos de lo prevenido en la 3.ª, se consignará también en letra el tanto por ciento en que el aumento consista.

Acompaña á esta proposición la cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

En á de de

(Firma y rúbrica del proponente.) S-1330

Fábrica de Artillería de Sevilla.

El Coronel Director de la expresada Fábrica.

Hago saber que habiendo sido suspendida de orden superior la subasta que debía celebrarse en esta Fábrica el día 22 de este mes, según anuncio de 24 del pasado, se hace público nuevamente que para las atenciones de la misma se necesitan 3.500 quintales métricos de carbón de piedra para máquinas.

La adquisición de que se trata ha de tener lugar en pública y formal licitación, el día 26 de Enero próximo, á las catorce, en el local que ocupa la Dirección del establecimiento y ante el Tribunal de subasta del mismo, con sujeción á los pliegos de condiciones legales ó de derecho y las técnico-facultativas y económico-facultativas, que se hallarán de manifiesto en esta Dirección todos los días no feriados, desde las doce hasta las catorce.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 11.ª y redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales el cinco por ciento del valor total del artículo, calculado por el precio límite.

Sevilla 17 de Diciembre de 1906.—Julio Naranjo.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de, calle de, núm., enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* del día y de los correspondientes pliegos de condiciones legales ó de derecho y las técnico-facultativas y económico-facultativas para contratar en subasta pública los tres mil quinientos quintales métricos de carbón de piedra para máquinas necesarios en la Fábrica de Artillería de Sevilla, se comprometo, con sujeción á dichos pliegos, á efectuar la entrega de dichos tres mil quinientos quintales métricos de carbón de piedra para máquinas al precio de pesetas y céntimos cada uno (todo expresado en letra).

Y asimismo al suministro de mayor cantidad hasta llegar al duplo, ó menor, sin bajar de la mitad, si así conviniere al servicio.

(Fecha y firma del proponente.) S-1327

Fábrica de Armas de Artillería de Toledo.

Debiendo adquirirse por medio de subasta pública 429 quintales métricos de latón en discos para vainas de cartuchos Maüsser, 92 quintales métricos de copas de acero cuproniqueladas, 5.000 litros de aceite común, 90 toneladas métricas de carbón de piedra, 600 quintales métricos de carbón de brezo, 1.200 kilogramos de suela para vainas, 8.000 hojas de lata, 1.600 cortos de madera para cajones de empaque y 5.000 kilogramos de cartón cuero para cajas de 15 cartuchos, se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, á las diez de su mañana, en la sala de juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que han de servir de base en la expresada subasta son los siguientes:

Cada quintal métrico de latón en discos para vainas de cartuchos Maüsser, cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Cada ídem de copas de acero cuproniqueladas, cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Cada litro de aceite común, una peseta diez y siete céntimos.

Cada tonelada métrica de carbón de piedra, sesenta pesetas.

Cada quintal métrico de carbón de brezo, nueve pesetas.

Cada kilogramo de suela para vainas, cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Cada ciento de hojas de lata, veinticinco pesetas.

Cada corte para cajones de empaque de madera de pino aserrada, una peseta veinte céntimos.

Cada diez kilogramos de cartón cuero para cajas de quince cartuchos, cuatro pesetas treinta céntimos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, desde las nueve hasta las doce de la mañana.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel del sello del timbre clase 11.ª, sin enmiendas ni raspaduras, aunque éstas se hallen salvadas, redactándose precisamente con arreglo al siguiente modelo:

«Sr. Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino (de tal parte), habitante en la calle de (tal), número (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos de tal mes), ó bien en el número (tantos) del Boletín oficial de esta provincia del día (tantos de tal mes) (según cite el proponente), documentos relativos a la contratación en subasta pública con destino a la Fábrica de Armas de Toledo de (tal cantidad) de (tal artículo), se comprometo a efectuar la entrega al precio de (tantas pesetas y céntimos), expresándolo en letra, por la unidad a que se refiere el precio límite fijado, acompañando la garantía exigida y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las indicadas proposiciones se presentarán durante media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al Sr. Presidente del Tribunal de subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales de ella en provincias, el del cinco por ciento del total valor de los efectos, con arreglo al precio límite fijado, pudiendo constituirse dicho depósito en metálico ó en valores del Estado admisibles, según la legislación vigente; advirtiendo que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 17 de Diciembre de 1906.—El Coronel Director, Juan López Palomo. S—1328

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

La subasta que para el suministro a este Arsenal, en cantidades ilimitadas, de los carbones de procedencia española que puedan necesitarse durante el bienio de 1907-1908 debía celebrarse en el Ministerio de Marina a las diez del día 4 del mes actual, y fué anunciada en los números 299, 307 y 319 de la GACETA DE MADRID, 161, 168 y 177 del Diario oficial del Ministerio de Marina y en los 246, 251 y 262 del Boletín oficial de la provincia de la Coruña, correspondientes al presente año, cuya suspensión se publicó en los mismos periódicos números 334, 190 y 277 respectivamente, ha de celebrarse en el repetido Ministerio el día y hora que oportunamente se anunciarán, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Dirección del Material de dicho Ministerio y en las Comandancias de Marina de las provincias de Bilbao y Gijón, adicionado el de la administrativas, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 15 de Noviembre, inserta en el Diario oficial del Ministerio de Marina núm. 179, pág. 1.071.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción de este edicto en el Diario oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal del Ferrol 17 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Eloy de la Brena. S—1331

Escuela de Artes e Industrias de Valladolid.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de esta Escuela, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se anuncia a concurso una plaza de Ayudante meritorio de la Sección técnica con destino a la clase de Física y Química.

Para ser admitido al concurso se necesita ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que acrediten sus méritos y servicios, edad y certificación del Registro de penados.

El aspirante que dentro de las condiciones del presente concurso resulte elegido disfrutará de los derechos que le concede el Real decreto de 3 de Junio de 1904, en turno especial de concurso para ascender a Ayudante repetidor, y el de ascender, también por concurso, a Ayudante numerario, según establece el art. 5.º del Reglamento de 4 de Enero de 1900, y se atenderá a los deberes que le impone este Reglamento y a los que se expresen en el del régimen de la Escuela.

Valladolid 11 de Diciembre de 1906.—V.º B.º—El Director, Martí.—El Secretario, Angel Díaz Sánchez. P—

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Briones.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo que por clasificación corresponde por la asistencia facultativa de una a 250 familias pobres, satisfecho de fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa en el plazo de treinta días, a contar de la fecha del anuncio.

Briones 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Julio Gill de la Cuesta. X—2847

Ayuntamiento constitucional de Cartagena.

D. Rafael Cañete Colón, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que cumplido lo dispuesto por el art. 226 del vigente Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos por haberse anunciado en la GACETA

DE MADRID núm. 348, correspondiente al día 14 del actual, la subasta de los derechos de las especies que se consuman en este término municipal durante el año 1907, en la forma y condiciones que tiene publicadas esta Alcaldía en 10 del corriente, la expresada subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, y ante la Comisión municipal del ramo, el día 24 del actual, a las diez horas del citado día; debiendo recordar para conocimiento de los licitadores que el tipo de la misma asciende a pesetas 1.200.000; que las proposiciones se harán por pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal, en la Caja de Depósitos ó sus sucursales el 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo del remate, importante pesetas 60.000, y que los citados pliegos se presentarán durante la media hora siguiente a la señalada para la subasta, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifas, con sus presupuestos de especies, para general conocimiento.

Cartagena 15 de Diciembre de 1906.—Rafael Cañete.—El Secretario, José Carreño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta el arriendo de la cobranza del impuesto de consumos sobre las especies tarifadas y recargos autorizados, en unión de las epigrafadas de la tarifa de arbitrios establecidos por el Excmo. Ayuntamiento, durante el año 1907, se obliga, aceptando todas las bases y condiciones fijadas en dicho pliego, a realizar este servicio por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y la firma del proponente.) S—1332

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, decano de los de esta villa de Bilbao.

Por el presente hago saber que la Compañía anónima Ferroviaria Vasco Castellana, domiciliada en esta villa, amparándose en las disposiciones de las leyes de 19 de Septiembre de 1896 y 9 de Abril de 1904, acordó sustituir por otros los títulos de las obligaciones que emitió con fecha 17 de Julio de 1902, presentando a este Juzgado, para ser sometido a la aceptación de los tenedores de dichas obligaciones, el proyecto de convenio aprobado y acordado en junta general de accionistas celebrada en Londres el 14 de Julio del año actual, y que se halla contenido en la certificación del tenor literal siguiente:

«Certificación.—D. Agustín F. de Montilla y Medina, Secretario general de la Compañía anónima Ferroviaria Vasco-Castellana, etc.:

Certifico que en el libro de actas de las juntas generales de accionistas de la citada Compañía aparece la referente a una reunión extraordinaria celebrada por los mismos en la ciudad de Londres en 14 de Julio del corriente año, y en la que se acordó aprobar y someter a la aceptación de los tenedores de las obligaciones de primera hipoteca emitidas por ésta en 17 de Julio de 1902 el siguiente convenio:

1.º Los obligacionistas de 1902 aceptan sustituir sus obligaciones en pesetas por los bonos hipotecarios en oro que se van a emitir, haciéndose la conversión de las antiguas obligaciones al tipo de la emisión de éstas en 1902, ó sea al 93 y medio por 100 del valor nominal de los nuevos bonos, y al cambio de pesetas a dollars ó pesos oro existente en la fecha en que quede aprobado este convenio. La emisión de los nuevos bonos, que percibirán un interés de 5 por 100 al año, se hará al 80 por 100 de su valor nominal.

2.º Aquellos obligacionistas a quienes no conviniese hacer dicha sustitución podrán exigir su pago en metálico al tipo de su emisión, de manera que no pierdan un sólo céntimo de su desembolso. La Compañía se reserva en tal caso el derecho de hacer su pago hasta tres años después de la aprobación de este convenio. Los que no notifiquen por escrito a la Compañía dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del contrato que optan por el pago en metálico, se entenderá que aceptan la conversión.

3.º Los intereses que devenguen las obligaciones de 1902, a partir del cupón núm. 9, que vence el 17 de Enero de 1907, y los sucesivos hasta que se haya completado la conversión, serán satisfechos en vales, los cuales se canjearán con obligaciones de la emisión de 1902 al precio de su emisión, y luego se sustituirán estas por los bonos hipotecarios cuando se presente un número de aquéllos equivalente al valor de un bono de la nueva emisión. Los intereses no satisfechos a los tres años de la aprobación de este convenio, porque sus tenedores no hubiesen podido adquirir un número bastante ó conseguir ponerse de acuerdo entre sí para la conversión de los vales, se abonarán entonces en metálico, perdiendo el derecho a la conversión de los vales.

4.º La sustitución de las obligaciones por los Bancos hipotecarios, si así lo exigiera la Compañía, no podrá retardarse más de tres meses de la fecha en que quede aprobado el convenio, y las obligaciones que no se presenten al canje ó al cobro de su valor, según queda dicho, podrán considerarse canceladas después de ese plazo.

5.º Una vez aprobado este contrato, se entenderá que los tenedores de las obligaciones actuales renuncian a las hipotecas y cargas de todo género constituidas en garantía para el pago de su capital é intereses, y la Compañía queda libre de aplicar dichas garantías, según convenga y acuerde su Consejo, en relación con la nueva emisión y teniendo en cuenta las ventajas que pueda acarrear a la Empresa su aplicación ó distribución, en conformidad con los arreglos financieros que realice ó conceptúe conveniente llevar a cabo.

6.º El Consejo podrá asociar a sus juntas hasta antes de la aprobación de este convenio una representación de los actuales obligacionistas, a fin de que conozcan el estado de las negociaciones hasta su terminación.

7.º Hecha la nueva emisión, entrarán a formar parte del Consejo aquellos tenedores de bonos que posean acciones y sean designados para el efecto por el Consejo de administración de la Compañía, siempre que el número de sus acciones llegue al minimum que, según los estatutos, deba poseer cada Consejero.

8.º Las obligaciones en mora, ó cuyos dividendos pasivos no se hayan satisfecho en su totalidad al mes de obtenerse la aprobación de este convenio, quedarán excluidos de sus ventajas, y sin perjuicio además de las responsabilidades en que hayan incurrido sus tenedores por los daños y perjuicios que con su conducta hubieran ocasionado a la Compañía, y que ésta acuerde exigirles. Queda entendido que esta cláusula no altera en lo más mínimo el estado de derecho existente entre los obligacionistas morosos y la Compañía, en cuya virtud ésta queda en libertad de seguir los procedimientos judicia-

les incoados y de entablar cualesquiera otros que procedan contra dichos obligacionistas, salvo que hubieren hecho dentro del plazo indicado el pago del valor total de cada obligación.

Concuerda fielmente con la parte que afecta a las bases del referido convenio en la precitada acta, a que me contraigo. Y para los efectos procedentes, donde convenir deba, expido y firmo el presente, que sello con el usual de la Compañía y visa con su firma el Sr. Consejero Subgerente, en Bilbao a 29 de Septiembre de 1906.—Agustín J. de Montilla.—Visto Bueno.—J. A. White.»

Y en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia fecha de hoy, se convoca por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de Vizcaya, Barcelona, París, Londres y Bruselas, a los tenedores de obligaciones emitidas por la expresada Compañía anónima Ferroviaria Vasco-Castellana con fecha 17 de Julio de 1902, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en el último de los periódicos mencionados que lo verifique, manifiesten su conformidad ó oposición al convenio anteriormente inserto; advirtiéndose que la adhesión al mismo, así como los votos contrarios a él, pueden prestarse y emitirse, sin necesidad de depositar para ello las obligaciones por medio de estampilla, en la forma que determina la ley de 9 de Abril de 1904.

Dado en Bilbao a 12 de Diciembre de 1906.—Pedro Martínez.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez. X—2844

UBEDA

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que Sebastián Avilés Hervás, natural y vecino que fué de Torreperojil, falleció en dicha villa el 26 de Agosto del año actual, estando casado con María Dolores Valbuena Torres, sin haber otorgado testamento ni dejar descendientes ni ascendientes. Con posterioridad, ó sea el 7 del actual, Juan Avilés Hervás presentó escrito en este Juzgado solicitando que, previos los trámites legales, se le declare, en unión de sus hermanos María y Juan José Avilés Hervás, heredero ab intestato de dicho finado, como colaterales más próximos, presentando la documentación correspondiente, de la que aparece que los reclamantes se encuentran en segundo grado civil de consanguinidad.

En su vista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado expedir el presente, llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID, justificándolo con los correspondientes documentos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ubeda a 17 de Noviembre de 1906.—Juan Herrera. Por su mandado, Francisco Montero. X—2843

Jurisdicción de Guerra.

ALCALA DE HENARES

D. Jacinto Fraile Rodríguez, primer Teniente del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el herrador de este regimiento Silverio Clemente Duarte por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado herrador Silverio Clemente Duarte, natural de Madrid, hijo de Silverio y de Juana, soltero, de diez y nueve años de edad, de profesión estudiante, cuyas señas personales son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color moreno, y de estatura un metro 700 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este regimiento en esta plaza, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este regimiento y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares a 11 de Diciembre de 1906.—Jacinto Fraile. JG—4484

ALMERIA

D. Antonio del Río Calderón, Capitán de la zona de reclutamiento y reserva de Almería, núm. 18, y Juez instructor nombrado por orden superior para la formación de expediente en averiguación del derecho que pueda tener al ingreso en la Orden civil de Beneficencia el carabinero José Padilla Jiménez, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de la Orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber que el día 16 de Agosto último, y hora de las diez, y en el sitio denominado Los metros de hierro, de la Prada de Palomares, término municipal de Cuevas (Almería), tuvo lugar el salvamento de Doña Ana Galindo García y señoras María Manuela Caparros Galindo y Emilia Segura Martínez, naturales de Vera (Almería), por el carabinero José Padilla Jiménez, del puesto de Villaricos, de la Comandancia de Almería.

Si algún testigo del hecho tuviera que exponer algo en favor ó en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, podrá hacerlo en el cuartel de la Misericordia a dicho Sr. Juez instructor, por escrito ó de palabra, según corresponda a su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en este periódico.

Almería 26 de Noviembre de 1906.—Antonio del Río. JG—4476

MADRID

D. Emilio Chacón Baquedano, Coronel de Infantería, Juez eventual de causas del primer Cuerpo de Ejército y del procedimiento previo instruido en averiguación de la responsabilidad en que puede haber incurrido el autor del artículo que con el título de «Fallo sereno, pero justo», se halla inserto en el núm. 332 del periódico Ejército y Armada.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia militar, cito, llamo y emplazo al Sr. Ferrero Candás, cuyo nombre y señas personales se desconocen, y que en el mes de Mayo último residía en la plaza del Perro, para que en el término de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gravina, núm. 11, cuarto izquierdo; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 10 de Diciembre de 1906.—Emilio Chacón. JG—4492

Jurisdicción de Marina.

FERROL

D. Francisco Camba Varela, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor en causa que por el delito de reincidencia en faltas se sigue al marinero en situación de reserva activa Angel Martínez Rodríguez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado marinero Angel Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los Boletines oficiales de las provincias de la Coruña y Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Es hijo de Domingo y Serafina, natural de Teis (Pontevedra), de veintiocho años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, color sano, nariz regular, barba naciente, estatura regular, bigote rubio, y particulares ninguna.

Pido y encargo á las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado marinero, y caso de ser habido sea conducido á este Arsenal y á mi disposición.

Ferrol 3 de Diciembre de 1906.—Francisco Camba.—Por mandato de S. S., el Secretario, Ambrosio Varela Pardo. JM—1102

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 600.208, expedido por este establecimiento en 11 de Julio del año actual á favor de Doña Joaquina Majolero y Utrilla, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Noviembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid 17 de Diciembre de 1906.—El Vicesecretario, Francisco Belda. X—2842

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 1.º de Agosto de 1901, con el número 2.074, á favor de D. Petronilo Echarrí Martínez, vecino de Olite, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en 10 obligaciones de la Diputación de Navarra de 500 pesetas nominales cada una, sumando en total 5.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 6 de los corrientes, fecha de la publicación del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 17 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Eugenio Lizarraga. X—2846

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 18 de Julio de 1906 con el número 56.599, á favor de D. Francisco Migueltorena, vecino de Errazu, un resguardo de imposición metálica voluntaria, al plazo de un año é interés de 3 y medio por 100 anual, importante 10.000 pesetas, á vencer el día 18 de Julio del año 1907.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 4 del corriente, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

ro, se anuncia al público por segunda vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 4 del corriente, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 17 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Eugenio Lizarraga. X—2845

Instaladora general.

Sociedad anónima.

Balance cerrado en 30 de Noviembre de 1906.

Table with financial data: ACTIVO (Bancos y Caja, Acciones, Mobiliario, etc.) and PASIVO (Capital, Intereses no vencidos, Fondo de reserva, etc.).

Instaladora general, Sociedad anónima.—Gran Vía, 24, Bilbao. X—2848

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19 de Diciembre de 1906, comparada con la del día anterior.

Table of market data: FONDOS PÚBLICOS (Deuda perpetua, Deuda al 5% amortizable), CAMBIO AL CONTADO (Dia 18, Dia 19), and Resumen general de pesetas nominales negociadas.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 19 de Diciembre de 1906.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMOMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table: Temperatura máxima del aire, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.—Miércoles 19 de Diciembre de 1906.

Large meteorological table with columns: ESTACIONES, Temperatura, VIENTO, Estado del cielo, Estado del mar, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

EL AGUILA

ALMACENES DE ROPAS HECHAS

PARA CABALLEROS Y NIÑOS

MADRID-BARCELONA-VALENCIA-SEVILLA-ZARAGOZA-MÁLAGA-VALLADOLID-CÁDIZ

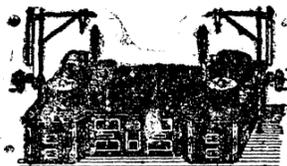
Proclados, 3. Plaza Real, 13. Paz, letra E. Serpes, 72. Independencia, 1. Granada, 68. Santiago, 87. S. Francisco, 20

ANEMIA

HEMOGLOBINA LÍQUIDA

Dr. GRAU

Fídanse en farmacias y droguerías—GRAU y BUFI, S. en G. Camp^o Sagrado, 24—Barcelona.



Grandes talleres y almacenes de toda clase de artículos de fumistería, calderería, etc., de

Hijos de José Preckler

ALMACENES: Ronda Universidad, 14.

TALLERES: Consejo de Ciento, 243.

BARCELONA

clorosis, palidez, pobreza de sangre, desarreglos periódicos, palpitations nerviosas, desvanecimientos, debilidad por exceso de trabajo mental, agotamiento por pérdidas humorales, neurastenia, SE CURAN rápidamente con la

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CALLE DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telégrafos WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 581



MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores a gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schlemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Lea usted esto

QUE ES MUY IMPORTANTE

La gran Fábrica de Camas doradas y de hierro, **Segovia, 29**, tiene en sus Almacenes, **ATOCHA, 8, 10 Y 12**, frente a la calle de Carretas, el más grande surtido en Camas doradas y de hierro.—Colchones de muelles.—Camas colchón de todos los sistemas y Muebles de todas clases, a precios sin competencia. No deben comprar sin visitar esta Casa.—Construcción de todas clases de Camas, Colchones, etc., a capricho del comprador.

Al por mayor grandes descuentos. **Atocha, 8, 10 y 12**, frente a la calle de Carretas.
Exportación a provincias.

EN 1.ª HIPOTECA

Se colocan capitales a un interés de 6 a 12 %, anual, con garantía tres veces mayor y en las condiciones a satisfacción del capitalista.

Completamente garantido

Se puede colocar dinero que produzca mayor renta, cobrada por trimestres adelantados y reintegrándose del capital al plazo que se desee.

CASA LA MÁS ANTIGUA DE MADRID
P. FERNÁNDEZ

Infantas, 24, principal derecha.
Horas: de 11 a 1 y de 6 a 8.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA PARA LOS EXAMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

PUBLICADAS POR LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA "GACETA DE MADRID,"
CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Madrid; **D. Ramón Cavanna**, Catedrático de Contabilidad de la Administración de la Hacienda pública; **D. Valentín San Román**, Profesor Mercantil; **D. Ramón Sánchez de Ocaña**, Vicesecretario de la Comisión de Códigos, y **D. José Zaragoza y Guijarro**, Juez de primera instancia por oposición.

Precio de la obra completa por suscripción: 20 pesetas.
Por cuadernos, a una peseta cada cuaderno de dos pliegos.

LOS MEJORES DE ESPAÑA

PRODUCTOS

REFRACTARIOS

JOAQUÍN PARDO

PACIFICOS, 12.—MADRID

RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS

Aranceles de Aduanas

Atendiendo al interés general de los novísimos Aranceles de Aduanas, la Compañía Arrendataria de la **Gaceta de Madrid** ha hecho una edición especial y esmeradísima de los mismos, con un índice alfabético para facilitar su consulta.

De venta en las Oficinas de la Compañía, Pontejos, 8, en los domicilios de sus agentes en provincias y principales librerías.

PRECIO: 3 PESETAS

HIPOFOSOL CURA

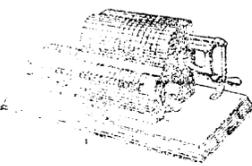
ANEMIA
CLOROSIS
INAPETENCIA

MAQUINA PARA CALCULAR

APARATOS PARA SACAR COPIAS

Guillermo G. Trániger, Balmes, 7.—Barcelona

En Madrid: Hortaleza, 78.



OSTRAINA

el mejor reconstituyente y el más recomendado por los médicos.—Catálogo gratis y venta farmacias y droguerías. Depósito general, Farmacia Alemana Kneipp, calle del Call, 22. Barcelona.

LOECHES

LA MARGARITA

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 46.—MADRID

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA MINERÍA

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de una peseta en la Administración de la **Gaceta de Madrid**, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES

La **Gaceta de Madrid** ofrece modelación impresa, legal, para todos los servicios que les están encomendados.

Los pedidos se sirven francos de porte. Háganse al Sr. Administrador de la **Gaceta de Madrid**, Pontejos, 8.

SANTOS DEL DÍA

Santo Domingo de Silos, confesor.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8 y 3/4.—Función 12.ª del turno 2.º—Aida.

ESPAÑOL.—A las 9.—(A beneficio de La Gota de Leche.)—La segunda dama duende.

COMEDIA.—A las 4 y 1/2.—(5.ª matinee.)—El arreglo de la casa.—Corazonadas.—La pista.

PRINCESA.—A las 9.—Cyrano de Bergerac.

LARA.—A las 9 y 1/2.—El patio (dos actos).—La cizaña (sección doble).

GRAN TEATRO.—A las 6 y 3/4.—Marina (dos actos).—La pena negra—¡Que se va a cerrar!—La chanteuse.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El pollo Tejada. El género infimo y El motete.—La mala sombra.—La fragua de Vulcano.

ZARZUELA.—A las 7.—La noche de reyes y cinematógrafo.—La Gran Via.—La viejecito.—La noche de reyes.

COMICO.—A las 7.—Venus Kursaal y cinematógrafo.—El guante amarillo.—(Debut de Julia Fons).—La gatita blanca.—La guedeja rubia.

Pontejos, 8.—Teléfono 75